

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 22 de enero de 2025	6a. época	6393
---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)

Acuerdo mediante el cual se establece el Calendario oficial de días inhábiles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el año 2025 y enero 2026.

.....Pág. 6

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PEMRA/006/2024 por el que se determina el calendario de sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco.

.....Pág. 9

Acuerdo por el que se habilita la oficina que ocupará la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, en donde se contará con una Oficialía de Partes para la recepción y registro de la documentación dirigida al Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa.

.....Pág. 11

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

Acta de la primera sesión privada que celebra el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de fecha dos de enero, relativo a la aprobación del Acuerdo General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos número TEEM/ACG/01/2025, para los efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos que son competencia de este Tribunal Electoral.

.....Pág. 15

Acta de la segunda sesión privada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de fecha dos de enero, relativa a la aprobación del Acuerdo General TEEM/ACG/02/2025 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de fecha dos de enero del dos mil veinticinco, por el que se determina dejar sin efectos la suspensión de la sustanciación y resolución de los juicios para dirimir las diferencias o conflictos de índole laboral de los trabajadores del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y del propio Tribunal Electoral, así como cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado en este órgano jurisdiccional.

.....Pág. 17

Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos número TEEM/ACG/01/2025, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, relativo a la determinación de los días inhábiles y los de descanso obligatorio, para efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos que son competencia de este Tribunal Electoral.

.....Pág. 19

Acuerdo General TEEM/ACG/02/2025 que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de fecha dos de enero, por el que se determina dejar sin efectos la suspensión de la sustanciación y resolución de los juicios para dirimir las diferencias o conflictos de índole laboral de los trabajadores del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y del propio Tribunal Electoral, así como cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido en este órgano jurisdiccional.

.....Pág. 21

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-964/20-XI-2024 que aprueba el corte de caja del Ayuntamiento de Cuernavaca correspondiente al mes de octubre del 2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

.....Pág. 22

Acuerdo SO/AC-965/20-XI-2024 que aprueba el Presupuesto de egresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2025.

.....Pág. 25

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-965/20-XI-2024 que aprueba el Presupuesto de egresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2025. (Continuación).

.....Pág. 3

Acuerdo SO/AC-966/20-XI-2024 que aprueba la reforma al artículo 68 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 125

Acuerdo SO/AC-967/20-XI-2024 que aprueba el “Reglamento de Aseo Urbano del Municipio de Cuernavaca”

.....Pág. 126

Acuerdo SO/AC-968/20-XI-2024 por el que se instituye el día 12 de mayo como el Día municipal del ganadero.

.....Pág. 139

Acuerdo SO/AC-969/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación y jerarquía inmediata Superior a la ciudadana Sofía Arriaga Ocampo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/JRNF-162/2022.

.....Pág. 140

Acuerdo SO/AC-970/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Erika Maciel Soriano Chávez, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/3ªS/186/2023.

.....Pág. 143

Acuerdo SO/AC-971/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación y jerarquía inmediata Superior a la ciudadana Esperanza Enriquez Salazar, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/3ªS/206/2023.

.....Pág. 147

Acuerdo SO/AC-972/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Maribel Díaz Linares, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 590/2024.

.....Pág. 150

Acuerdo SO/AC-973/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Enrique Mota Rivera, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1254/2023.

.....Pág. 152

Acuerdo SO/AC-974/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Abel García Mojica, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1684/2023.

.....Pág. 154

Acuerdo SO/AC-975/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Antonio Martínez Bahena, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 679/2024.

.....Pág. 157

Acuerdo SO/AC-976/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Mauro Trejo Aguilar, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1811/2023.

.....Pág. 160

Acuerdo SO/AC-977/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Margarita Dorantes Hernández, cónyuge supérstite del finado jubilado Antonio Juárez Cervantes.

.....Pág. 163

Acuerdo SO/AC-978/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano José de Jesús Bonfilio Luna Martínez.

.....Pág. 165

Acuerdo SO/AC-979/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Roberto Avilés Sandoval.

.....Pág. 167

Acuerdo SO/AC-980/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Luis Ramírez Aquino.

.....Pág. 169

Acuerdo SO/AC-981/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Raymundo Rodríguez Jiménez.

.....Pág. 171

Acuerdo SO/AC-982/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Orfandad al menor Mateo Galindo Medina, en carácter de hijo de la finada Erika Eugenia Medina Moctezuma, a través del ciudadano Gerardo Gabriel Galindo Martínez, en representación de su menor hijo.

.....Pág. 173

Acuerdo SO/AC-983/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Ma. Mercedes Flores Juarez.

.....Pág. 176

Acuerdo SO/AC-984/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Quirino Guerrero Ortigoza.

.....Pág. 178

Acuerdo SO/AC-985/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Yolanda Pérez Diego, concubina del finado José Jaime Nabor García.

.....Pág. 180

Acuerdo SO/AC-986/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Carmelo Montalvo Lobato.

.....Pág. 182

Acuerdo SO/AC-987/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Armando Galicia Díaz.

.....Pág. 184

Acuerdo SO/AC-988/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Gabriela Guerra Ávila.

.....Pág. 185

Acuerdo SO/AC-989/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana Benita Morales García.

.....Pág. 187

Acuerdo SO/AC-990/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Zenaida Estrada Rodríguez.

.....Pág. 189

Acuerdo SO/AC-991/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Erendira Brito Cambron, cónyuge supérstite del finado Juan Aaron Sánchez Jacobbs.

.....Pág. 191

Acuerdo SO/AC-992/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana María de Lourdes Gómez Bernal, concubina del finado pensionado Leonel Gutiérrez Montes.

.....Pág. 193

Acuerdo SO/AC-993/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana María Eugenia Guadarrama Martínez, cónyuge supérstite del finado pensionado Héctor Torres Bahena.

.....Pág. 195

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-994/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana María Teresa Trejo Sotelo, cónyuge supérstite del finado jubilado Margarito Cañedo Arredondo.

.....Pág. 4

Acuerdo SO/AC-995/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Alberta Torres Cruz, cónyuge supérstite del finado pensionado Jesús Zaldivar Sotelo.

.....Pág. 6

Acuerdo SO/AC-996/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Sandra Gutiérrez Deloya, cónyuge supérstite del finado pensionado Jorge Fermín Enríquez Colín.

.....Pág. 8

Acuerdo SO/AC-997/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Consuelo Bonilla Arandía, cónyuge supérstite del finado pensionado Miguel Ángel Sánchez Manjarrez.

.....Pág. 10

Acuerdo SO/AC-998/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Gloria Mónica Reyes Barreto, cónyuge supérstite del finado pensionado Jorge Castañeda Pérez.

.....Pág. 12

Acuerdo SO/AC-999/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Juana Martha Palmerín López, concubina del finado pensionado José Luis Gutiérrez Quintero.

.....Pág. 14

Acuerdo SO/AC-1000/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Julieta Espinosa Melchor, concubina del finado jubilado Vicente Hernández Hernández.

.....Pág. 16

Acuerdo SO/AC-1001/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana María Antonieta Mendoza Alcazar, cónyuge supérstite del finado pensionado Sergio Armando Barón García.

.....Pág. 18

Acuerdo SO/AC-1002/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Ma. Del Rosario Nava Méndez, cónyuge supérstite del finado Damaso Muñoz Corripio.

.....Pág. 19

Acuerdo SO/AC-1003/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Teresa Pérez Aguilar.

.....Pág. 21

Acuerdo SO/AC-1004/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Miguel Epigmenio Jasso Hernández.

.....Pág. 23

Acuerdo SO/AC-1005/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Francisco Martín Marure Iglesias.

.....Pág. 25

Acuerdo SO/AC-1006/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Nancy Raquel Ayala Muñoz.

.....Pág. 27

Acuerdo SO/AC-1007/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Luis Eduardo Anguiano Torre.

.....Pág. 29

Acuerdo SO/AC-1008/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Alfonso Miranda Sánchez.

.....Pág. 31

Acuerdo SO/AC-1009/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Javier González Trujillo.

.....Pág. 33

Acuerdo SO/AC-1010/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Rosario Isaura Méndez Miranda, cónyuge supérstite del finado pensionado Guillermo Malo Velasco.

.....Pág. 35

Acuerdo SO/AC-1011/20-XI-2024 por el que se concede pensión por viudez a la ciudadana María del Rocío Larios Olmedo, cónyuge supérstite del finado pensionado Ángel Hernández Bautista.

.....Pág. 37

Acuerdo SO/AC-1012/20-XI-2024 por el que se concede pensión por viudez a la ciudadana Mariberta García Torres, cónyuge supérstite del finado pensionado Julio César Sánchez Hernández.

.....Pág. 39

Acuerdo SO/AC-1013/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Ma. del Carmen Valois Zagal, cónyuge supérstite del finado pensionado Alfonso Alanís González.

.....Pág. 41

Acuerdo SO/AC-1014/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Julia Trinidad Bahena, cónyuge supérstite del finado jubilado Pertuliano de Borja Albino.

.....Pág. 43

Acuerdo SO/AC-1015/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana Dominga Galeana Gómez, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 190/2024.

.....Pág. 45

Acuerdo SO/AC-1016/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez al ciudadano Eugenio Orihuela Vilchis, cónyuge supérstite de la finada pensionada Carolina Bustos Bustos.

.....Pág. 48

Acuerdo SO/AC-1017/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Miguel Acosta Martínez, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1807/2023.

.....Pág. 50

Acuerdo SO/AC-1018/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Abad García Casimiro, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1134/2023.

.....Pág. 52

Acuerdo SO/AC-1019/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Abundio Escorcia Ortega, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 116/2024.

.....Pág. 55

Acuerdo SO/AC-1020/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Alba Margarita Sandoval Torres, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 625/2024.

.....Pág. 57

Acuerdo SO/AC-1021/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Ma. Elena Huerta Delgado, cónyuge supérstite del finado Matías Arturo Gómez Ordaz.

.....Pág. 60

Acuerdo SO/AC-1022/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Ángela Adriana Álvarez Alarcón, cónyuge supérstite del finado Marco Antonio Cruz Ulibarri.

.....Pág. 62

Acuerdo SO/AC-1023/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Rosalia Cueto Acosta, cónyuge supérstite del finado Abel Manzanarez Millán.

.....Pág. 64

Acuerdo SO/AC-1024/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Ángel Albarrán García.

.....Pág. 66

Acuerdo SO/AC-1025/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Viudez y Orfandad a la ciudadana Olivia Vargas Jiménez en representación de la menor Ninfa Yesenia Rodríguez Vargas, cónyuge supérstite e hija menor respectivamente del finado J. Guadalupe Rodríguez Delgado.

.....Pág. 68

Acuerdo SO/AC-1026/20-XI-2024 por el que se concede pensión por jubilación al ciudadano José Luis Vara López, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 795/2024.

.....Pág. 70

Acuerdo SO/AC-1027/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Isidro Santos Navarro, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 907/2024.

.....Pág. 72

Acuerdo SO/AC-1028/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Felipe Rafael Ángel Montes, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1029/2024.

.....Pág. 74

Acuerdo SO/AC-1029/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Abad Leal Bernardo.

.....Pág. 76

Acuerdo SO/AC-1030/20-XI-2024 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana María de la Luz Rodríguez Ortiz.

.....Pág. 78

Licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/001/2025 referente a la contratación del servicio de suministro de combustible, aditivos y lubricantes para los vehículos de las dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca, con recurso fiscal y para los vehículos de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano con recurso federal; licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2025 referente a la contratación del servicio de fotocopiado e impresión, con servicio de mantenimiento e insumos incluidos, para las dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca con recurso fiscal y para la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano con recurso federal; y, licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/003/2025 referente a la contratación de seguros de vida para el personal adscrito a las dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca con recurso fiscal y a la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano con recurso federal.

.....Pág. 80

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL XOCHITEPEC

Acuerdo de pensión por Jubilación a favor del ciudadano Leocadio García Sánchez.

.....Pág. 82

Acuerdo mediante el cual se aprueba el otorgamiento de pensión por Jubilación a favor del ciudadano Lázaro Medina Heredia.

.....Pág. 88

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 94

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: IMIPE.- Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

ACUERDO IMIPE/SP/43SO-2024/126.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, PARA EL AÑO 2025 Y ENERO 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 19, fracción XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 110, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística IMIPE, tiene la encomienda constitucional de garantizar el Derecho de Acceso a la Información y de la Protección de Datos Personales, consecuentemente dar cabal cumplimiento a las atribuciones señaladas en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ambas del Estado de Morelos y demás reglamentación derivada de estas.

2. Que el Pleno es la máxima autoridad del IMIPE, facultado para ejercer las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, las leyes de la materia y demás disposiciones que resulten aplicables, entre las cuales se encuentran la interpretación de las leyes que regulan las materias de su competencia, la emisión de normas para su organización, funcionamiento y operación, la aprobación de normas para su organización, funcionamiento y operación, así como la aprobación y expedición de los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

3. Que las disposiciones vigentes en materia de Transparencia, de Derecho de Acceso a la Información, de Protección de los Datos Personales, fijan plazos y términos en días hábiles por lo que resulta indispensable determinar los días que serán inhábiles en cada ejercicio y en los que habrá de suspenderse el cómputo de plazos y términos para los efectos de dichas disposiciones, lo que conlleva la necesidad de establecer el calendario correspondiente, tanto para la suspensión de labores como para la interrupción de plazos y términos relacionados con la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, sin omitir mencionar la interposición del recurso de revisión y el recurso de revisión en materia de protección de datos personales, su substanciación y resolución de los demás asuntos de su competencia.

4. Que en relación a la suspensión de labores por descanso obligatorio y vacaciones de las personas servidoras públicas, el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establece que el personal tendrá derecho a gozar de 10 días hábiles de vacaciones por cada seis meses de servicio consecutivo, preferentemente dentro de los periodos que el Pleno disponga para ese efecto, en los que procederá la suspensión de plazos y términos.

5. Que en relación con el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, se señalan como días de descanso obligatorio los siguientes: 1 de enero; el primer lunes de febrero por el 5 del mismo mes; el tercer lunes de marzo por el 21 del mismo mes; 10 de abril; 1, 5 y 10 de mayo; 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre por el 20 del mismo mes; 25 de diciembre y con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna. Así mismo, los trabajadores que tengan más de seis meses de servicios ininterrumpidos disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones cada uno, en las fechas en que se señalen en el presente Acuerdo para ese efecto.

6. Que el artículo 19, de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos; uno de enero, cinco de febrero, veintinueve de marzo, uno y cinco de mayo, catorce y dieciséis de septiembre, doce de octubre, veinte de noviembre y veinticinco de diciembre, así como aquellos en que se suspendan las labores en el órgano jurisdiccional ante el cual se tramite el juicio de amparo, o cuando no pueda funcionar por causa de fuerza mayor, lo cual se encuentra vinculado a la actividad de este Órgano Garante, siendo necesario considerar para la planeación de las actividades del mismo.

7. Se hace el señalamiento que a pesar de lo que se establezca en el presente Acuerdo, diversas autoridades conforme a sus facultades podrán determinar días inhábiles, tal y como lo señala el primer párrafo del artículo 26, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, que son días inhábiles para esa materia, los sábados, los domingos, el 01 de enero, el primer lunes del mes de febrero en conmemoración del 05 de febrero, el tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, jueves y viernes de la Semana Mayor, el 10 de abril, el 01 y el 05 de mayo, el 16 y el 30 de septiembre, el 01 de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal, el 01 y el 02 de noviembre, así como el tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 25 de diciembre; así como aquellos que se declaren como inhábiles por la autoridad competente.

8. Que la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 74 como días inhábiles el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. de mayo; el 16 de septiembre; el 1o. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 25 de diciembre; y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

9. Que la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en su artículo 32, se establecen los siguientes días como inhábiles: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 10 de abril; 1 de mayo; 10 de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil; el tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre; 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre; 25 de diciembre.

10. Que en relación con los periodos vacacionales de este Instituto, se establece que sean en el mes de julio y de diciembre-enero, correspondiendo al Pleno del Instituto aprobar el calendario para el ejercicio correspondiente y en los que procederá la suspensión de plazos y términos para no causar afectaciones a las labores de este organismo garante, y para preservar los derechos de quienes sean parte en los procedimientos de su competencia; las personas servidoras públicas que tengan derecho a vacaciones, tendrán la opción de disfrutar de estas en los periodos establecidos o dentro de los treinta días naturales anteriores o posteriores a los mismos, según convenga a sus intereses, de acuerdo con las necesidades del servicio y con la debida anuencia de su titular, debiendo considerarse que en los días de vacaciones fuera de los periodos dispuestos por el Pleno para ese efecto, el Instituto no suspenderá labores ni plazos y términos, salvo en aquellos días que se establezcan como inhábiles en el calendario respectivo o el Pleno acuerde la suspensión de plazos y términos por otros motivos.

11. Que con el fin de dar seguridad jurídica respecto de los trámites y procedimientos a cargo de los Sujetos Obligados en lo relativo a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de Acceso a la Información y solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, resulta necesario que se haga del conocimiento del público en general por lo que se publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en el portal de Internet de este Instituto, sin omitir, que es necesario que las unidades administrativas responsables de los distintos sistemas informáticos y de comunicación del IMIPE, realicen los ajustes correspondientes a dichos sistemas y ejecuten las acciones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia, para tal efecto.

12. Que en términos de los artículos 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 19, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 19, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, se somete a consideración del Pleno el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el año 2025 y enero de 2026.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario de Suspensión de Labores del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el año 2025 y enero 2026, además de sábados y domingos, los que a continuación se señalan:

MES	DÍA
Febrero	Lunes 03, en conmemoración de la Promulgación de la Constitución de 1917;
Marzo	Lunes 17, en conmemoración del 21 de marzo.
Abril	Jueves 10, aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. Lunes 14 al viernes 18, por ser Semana Mayor Jueves 17, conmemoración de la erección del Estado Libre y Soberano de Morelos
Mayo	Jueves 1, conmemoración del día del trabajo. Lunes 5, conmemoración de la Batalla de Puebla. Lunes 12, día de la Madre (artículo 32 fracción VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos)
Junio	Lunes 16, para los Padres trabajadores (artículo 32 fracción VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos)
Septiembre	Martes 16, en conmemoración de la Independencia de México. Martes 30, en conmemoración del Natalicio de José María Morelos y Pavón.
Noviembre	Lunes 17, en conmemoración de la Revolución Mexicana.

En consecuencia, se declara que en esos días se suspenderán las labores del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como los plazos y términos inherentes a todos y cada uno de los trámites, procedimientos y medios de impugnación competencia del Instituto, incluidos los de su Órgano Interno de Control, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Morelos y la demás normativa aplicable; sin perjuicio de que el Pleno del Instituto podrá aprobar la suspensión de plazos y términos, e incluso de labores presenciales y hasta de las que se realicen a distancia, en días diferentes a los señalados, en casos de emergencia, fuerza mayor u otros motivos justificados.

SEGUNDO. Sin demérito de la suspensión de labores y de plazos y términos declarada, las personas servidoras públicas del Instituto que tengan derecho a vacaciones, podrán gozar y disfrutar de estas en los periodos establecidos para ese efecto, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, mismos que a continuación se señalan:

Periodos vacacionales
Comprende del lunes 14 al viernes 25 de julio de 2025, reintegrándose a las labores el día 28 del mismo mes y año.
Comprende del lunes 22 de diciembre de 2025 al miércoles 7 de enero de 2026, reincorporándose el jueves 8 del mismo mes y año.

TERCERO. Dentro de los períodos vacacionales referidos, todos los plazos y términos que concluyan dentro de los períodos aludidos, se recorrerán para el primer día hábil después de concluido dicho período.

CUARTO. La suspensión de labores en el Instituto se ha declarado para los días 12 de mayo y 16 de junio, correspondientes al Día de la Madre y el Día del Padre, respectivamente. Esta medida se aplica exclusivamente a los trabajadores que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del artículo 32 fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Es importante destacar que, aunque se suspenden labores, no se suspenden los plazos y términos establecidos.

QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística Publica, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para que por conducto de la Coordinación de Tecnologías de la Información realice las acciones que sean necesarias en los diversos sistemas informáticos que administra este Instituto, entre los que destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, la Plataforma Nacional de Transparencia, para hacer del conocimiento del público en general y de los Sujetos Obligados, en forma accesible, los días inhábiles determinados en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se instruye al Titular de la Coordinación de Tecnologías de la Información del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del IMIPE.

OCTAVO. Todo aquello no previsto por el presente Acuerdo, deberá ser resuelto por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Así lo acordó, por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en la sesión de Pleno celebrada el 06 de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS

ALBAVERA

COMISIONADO PRESIDENTE

LICENCIADA KAREN PATRICIA FLORES CARREÑO

COMISIONADA

MAESTRA EN DERECHO XITLALI GÓMEZ TERÁN

COMISIONADA

DR. EN M. F. ROBERTO YÁÑEZ VÁZQUEZ

COMISIONADO

LICENCIADO RAÚL MUNDO VELAZCO

SECRETARIO EJECUTIVO

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. ACUERDO PEMRA/006/2024 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, se integrará por los dos Magistrados de las Salas Especializadas y dos Magistrados de las Salas de Instrucción.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 23 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es facultad del Presidente del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, dictar los acuerdos para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales del Pleno Especializado.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, deberá sesionar por lo menos una vez al mes o las veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el Pleno Especializado, mismo que deberá ser autorizado en la última Sesión Ordinaria del año en curso, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- En virtud de lo que establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, celebrará Sesiones:

I. Ordinarias, las que se celebrarán una vez al mes, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el Pleno Especializado en la última sesión ordinaria correspondiente al año anterior inmediato, publicado en el Periódico Oficial;

II. Extraordinarias, las que se llevarán a cabo cuando lo consideren necesario dos Magistrados o el Presidente del Pleno Especializado, y

III. Solemnes las que se conmemoran sucesos históricos o se reconozcan públicamente los méritos de servidores públicos, la recepción de visitantes distinguidos, actos protocolarios o se consideren así, a propuesta de alguno de los Magistrados.

QUINTO.- Dichas sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, se celebrarán en el “Salón Presidentes”, del recinto del Tribunal; excepcionalmente, en los casos en que por circunstancias justificadas, a consideración del Pleno, podrán celebrarse fuera del recinto o vía remota, mediante los medios electrónicos y de comunicación que autorice el Pleno.

Para tal efecto, se expedirá el calendario anual de sesiones ordinarias del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas; lo anterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción I, 33 fracciones III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos; se aprueba el siguiente:

ACUERDO PEMRA/006/2024 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ÚNICO.- Se establece el calendario de sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, el cual se determina de la siguiente forma:

CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO 2025		
NÚMERO DE SESIÓN	MES	DÍA/HORA
1	ENERO	MIÉRCOLES 15 DE ENERO 14:00 HRS.
2	FEBRERO	MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO 14:00 HRS.
3	MARZO	MIÉRCOLES 19 DE MARZO 14:00 HRS.
4	ABRIL	MIÉRCOLES 23 DE ABRIL 14:00 HRS.
5	MAYO	MIÉRCOLES 21 DE MAYO 14:00 HRS.
6	JUNIO	MIÉRCOLES 18 DE JUNIO 14:00 HRS.

SOLEMNE	JUNIO	LUNES 30 DE JUNIO 14:00 HRS.
7	JULIO	MIÉRCOLES 2 DE JULIO 14:00 HRS.
8	AGOSTO	MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 14:00 HRS.
9	SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE 14:00 HRS.
10	OCTUBRE	MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE 14:00 HRS.
11	NOVIEMBRE	MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE 14:00 HRS.
12	DICIEMBRE	MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE 14:00 HRS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades administrativas, a fin de que promueva la difusión del presente Acuerdo a las Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y sus servidores públicos de este Tribunal, para su debido cumplimiento.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, mediante atento Oficio, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos, al Secretario de Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, Juzgados Federales de Distrito, Tribunales Colegiados del Decimoctavo Circuito, Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, Órganos Internos de Control de los municipios y de los organismos públicos autónomos de la entidad.

En la Sesión Ordinaria número veinticuatro de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, magistrado Joaquín Roque González Cerezo; magistrada Monica Boggio Tomazas Merino titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, Yaneth Basilio González, quien autoriza y da fe.

EL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENTE
JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO
MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA
ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO
MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA
DE INSTRUCCIÓN
VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA
DE INSTRUCCIÓN
MANUEL GARCÍA QUINTANAR
MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA
ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
YANETH BASILIO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, PRESIDENTE DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES DEL PLENO ESPECIALIZADO.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 23 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dispone que, dentro de las atribuciones y competencias del Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se encuentra la de dictar los Acuerdos para el mejor desempeño y despacho de los Asuntos Jurisdiccionales de dicho órgano colegiado y, teniendo en cuenta;

II. Que, el catorce de junio de dos mil veinticuatro, se adicionó a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el artículo 19 Bis, en el cual se estableció que derivado de la especialización respecto de los asuntos que se resuelven por el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, debía contarse con una Secretaría General de Acuerdos; en consecuencia, mediante sesión ordinaria número 21 de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se designó a la Licenciada Yaneth Basilio González, como Secretaria General del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción XIV de La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 25 segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con efectos a partir del dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

III. Que, siendo la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado una Unidad Administrativa de nueva creación, no se contaba con un espacio físico ni personal de apoyo, por lo que, la recepción y registro de la documentación dirigida al Pleno Especializado continuó siendo recibida hasta el mes de diciembre del dos mil veinticuatro, en la Oficialía de Partes común de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y, ésta a su vez la turnaba a la Secretaría General del Pleno Especializado para su atención correspondiente.

IV. Que, con la finalidad de eficientar el servicio para las y los justiciables, litigantes, autoridades, así como el público en general, se habilita un espacio físico para la Secretaría General del Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, en donde se contará con una Oficialía de Partes para la recepción y registro de la documentación dirigida al Pleno Especializado; atendiendo a lo anterior, se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA LA OFICINA QUE OCUPARÁ LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN DONDE SE CONTARÁ CON UNA OFICIALÍA DE PARTES PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA AL PLENO ESPECIALIZADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto habilitar la oficina que ocupará la Secretaría General del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, ubicada en el primer piso de este Tribunal de Justicia Administrativa, donde se contará con una Oficialía de Partes para la recepción y registro de la documentación que es competencia del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, de la Presidencia, la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Colegiado en mención y en su caso, de la Salas Especializadas cuando así proceda en términos de lo establecido en los artículos 3, 23, 25, 30, 33 BIS, en relación con el artículo 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mismos que a la letra versan:

Artículo *3 Bis. Además de las atribuciones y competencias señaladas en los artículos 18 y 25 de esta Ley, el Tribunal tendrá competencia para conocer y resolver de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Contraloría del Estado, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales o de los organismos constitucionales autónomos, para la imposición de sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos y de la demás normativa aplicable. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, en el ámbito de su respectiva competencia.

Respecto a la Presidencia del Pleno Especializado:

Artículo *23. Son atribuciones del Presidente del Pleno Especializado:

I. Presidir el Pleno Especializado;
II. Rendir al Pleno el informe de actividades;
III. Conocer y despachar la correspondencia del Pleno Especializado;

IV. Convocar a sesiones del Pleno Especializado en términos de lo dispuesto por el Reglamento;

V. Dirigir los debates, vigilando y garantizando el orden en las sesiones del Pleno Especializado;

VI. Autorizar, junto con el Secretario General de Acuerdos, las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos del Pleno Especializado;

VII. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo promovidos en contra de actos del Pleno Especializado;

VIII. Ejecutar los acuerdos dictados por el Pleno Especializado, dando cuenta a los integrantes de este;

IX. Informar al Pleno, cuando ello le fuere solicitado, acerca de las medidas administrativas adoptadas en el ejercicio de sus facultades;

X. Dictar acuerdos para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales del Pleno Especializado;

XI. Proponer los nombramientos de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado y de la persona titular de la Actuaría del Pleno Especializado; y,

XII. Las demás que le confieran el Pleno Especializado, la presente Ley, así como otros ordenamientos legales aplicables.

En relación con el Pleno Especializado:

Artículo *25. Es competencia del Pleno Especializado:

I. Fijar la Jurisprudencia del Pleno Especializado;

II. Resolver las contradicciones que se susciten entre las sentencias de las Salas Especializadas del Tribunal

III. Resolver respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y sustanciadas por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;

IV. Imponer sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o Municipal o al Patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

V. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recurso obtenidos de manera ilegal;

VI. Conocer de las reclamaciones por responsabilidad objetiva y directa del Estado, cuando así proceda;

VII. Conocer de las resoluciones que impongan sanciones a los servidores públicos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la relativa del Estado de Morelos por faltas no graves, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dichos ordenamientos;

VIII. Conocer y resolver sobre los procedimientos, resoluciones o actos administrativos que en materia administrativa se dicten sobre interpretación y cumplimiento de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamiento y servicios celebrados por las dependencia y entidades de la Administración pública estatal o municipal o de sus organismos auxiliares, las entidades públicas, o por los organismos constitucionalmente autónomos;

IX. Conocer y resolver de los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por las Salas Especializadas, relativas a: a) Recurso de apelación, y b) Los demás recursos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

X. Conocer y resolver el recurso de excitativa de justicia interpuesto en contra de las Salas Especializadas

XI. Calificar las excusas y recusaciones de los Magistrados de las Salas Especializadas;

XII. Cursar la correspondencia del Pleno Especializado, autorizándola con su firma;

XIII. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo que se promuevan en contra de actos del Pleno Especializado;

XIV. Designar a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado, y al titular de la Defensoría de Oficio del Tribunal, a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el cual, además, pertenecerá a la plantilla del Tribunal, pero guardará independencia en su actuar;

XV. Dictar las medidas que exijan el orden, el buen servicio y la disciplina del Pleno Especializado y exigir se guarde el respeto y consideración debidos;

XVI. Decretar las medidas de apremio para hacer cumplir las determinaciones del Pleno Especializado;

XVII. Solicitar al Gobernador del Estado, Secretarios de Despacho, Presidentes Municipales y demás autoridades el apoyo necesario para hacer cumplir sus determinaciones,

XVIII. Conocer y resolver en definitiva sobre el procedimiento administrativo sancionatorio en los términos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Morelos.

XIX. Informar mensualmente al Pleno del Tribunal de las labores del Pleno Especializado; y,

XX. Designar a las personas titulares de la Secretaría General y Actuaría adscritas al Pleno Especializado a propuesta del Magistrado Presidente del Pleno Especializado y tendrán como duración del cargo el periodo que esté en vigencia el Presidente que los haya propuesto.

En relación a la Salas Especializadas:

Artículo 30. Los Magistrados de Sala Especializada tendrán además de la que corresponde a los demás Magistrados, competencia para:

A) Conocer y resolver:

I. De las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal y los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales, municipales u organismos públicos autónomos, o por la Entidad, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos;

II. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los organismos autónomos;

III. De las faltas de particulares y particulares en situación especial, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

IV. De la determinación de existencia de conflicto de intereses;

V. De los juicios sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los poderes públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública estatal o municipal; y,

VI. De los procedimientos no contenciosos sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los poderes públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública estatal o municipal;

B) Conocer:

I. Los juicios que se promuevan en contra de cualquier resolución definitiva en materia de responsabilidades administrativas que en el ejercicio de sus funciones dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar los Órganos Internos de Control o sus equivalentes en las dependencias que integran la Administración Pública Estatal y Municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales; y,

II. Los recursos previstos en el artículo 25 fracciones III y IV de esta Ley;

C) Someter al Pleno Especializado:

I. Los proyectos de resolución de los juicios señalados en la fracción anterior; y,

II. Los proyectos de resolución de los recursos previstos en el artículo 25 fracciones III y IV de esta Ley, respecto de las resoluciones de primera instancia emitida por la diversa Sala Especializada.

Por cuanto a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado:

Artículo 33 Bis. La persona titular de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado, tendrá las siguientes atribuciones: I. Acordar con el Presidente del Pleno Especializado lo relativo a las sesiones;

II. Preparar las sesiones del Pleno Especializado oportunamente incluyendo los asuntos de la orden del día; tratándose de expedientes jurisdiccionales, listará los asuntos y enviará la relación mediante oficio a cada uno de los integrantes del Pleno Especializado, por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la sesión;

III. Estar presente en todas las sesiones del Pleno Especializado, teniendo en ellas voz informativa;

IV. Levantar las actas respectivas, recabando las firmas de los Magistrados, tomar la votación de los mismos y hacer el cómputo respectivo;

V. Presentar al Pleno Especializado el proyecto de las actas, dentro de los cinco días hábiles siguientes;

VI. Autorizar con su firma las resoluciones del Pleno Especializado;

VII. Supervisar las publicaciones en la página de internet del Tribunal en los asuntos que competan al Pleno Especializado;

VIII. Proporcionar a los Magistrados los datos e informes que le soliciten para el despacho de los asuntos del Tribunal;

IX. Expedir los certificados de constancias que obren en los expedientes de la Secretaría General del Pleno Especializado;

X. Dar fe de los actos del Pleno Especializado;

XI. Expedir las certificaciones que el propio Tribunal o la Ley le encomienden;

XII. Dar fe de los acuerdos del Presidente del Pleno Especializado en los asuntos de trámite;

XIII. Conservar en su poder el sello del Pleno Especializado y utilizarlo en el cumplimiento de sus atribuciones;

XIV. Tener a su cargo y bajo su responsabilidad el archivo del Pleno Especializado;

XV. Recabar la información y datos para el informe anual del Presidente del Pleno Especializado y del Presidente del Tribunal;

XVI. Auxiliar a las Salas y al Pleno en sus funciones, cuando así se le faculte;

XVII. Supervisar que los expedientes se encuentren debidamente firmados, foliados y sellados, cuando sean entregados para su debido resguardo en el archivo judicial.

XVIII. Supervisar el funcionamiento del archivo judicial del Pleno Especializado, así como su concentración y disponibilidad para su consulta;

XIX. Verificar que se efectúe el registro de firmas, rúbricas y sellos del Pleno Especializado;

XX. Llevar el control de los asuntos respecto de los cuales los Magistrados que integran el Pleno Especializado se excusen de conocer; y,

XXI. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas aplicables o le asigne el Pleno Especializado.

SEGUNDO. En términos del artículo 33 fracciones XVIII, XXI, XXII Y XXV, Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado el siete de agosto del año en curso, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6337, corresponde a la Secretaria General del Pleno Especializado a través de su Oficialía de Partes, recibir la documentación relativa a las Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas que a continuación se precisan:

Artículo 33. Además de la que corresponde a los demás magistrados de instrucción y las señaladas en el artículo 30 de la Ley Orgánica, los magistrados de las Salas Especializadas cuentan con las atribuciones siguientes:

XVIII. Conocer y, en su caso, resolver los juicios que se promuevan derivados de los procedimientos de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios;

XXI. Conocer y, en su caso, resolver los juicios derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa ventilados con la ley anterior a la vigente Ley General;

XXII. Resolver en definitiva sobre el procedimiento administrativo sancionatorio en términos de lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de Morelos;

XXV. Resolver en definitiva sobre el procedimiento de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales o de los organismos constitucionales autónomos; y

TERCERO. En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, conforme a las circunstancias lo ameriten, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas determinará lo conducente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día diez de enero del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO. Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, a fin de que notifique mediante oficio, el presente Acuerdo, a la Secretaria General del Acuerdos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, a fin de que le sea entregado a la primera de las mencionadas, el sello de la Oficialía de Partes del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas así como el Libro de Gobierno correspondiente, realizando el cierre y apertura correspondiente.

QUINTO. Comuníquese, mediante atento oficio al Magistrado Presidente de este Tribunal, a los Juzgados de Distrito, a los Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito Judicial, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y difúndase mediante circular para conocimiento de las y los justiciables, litigantes, autoridades y público en general.

SEXTO. Para asuntos relacionados con el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades administrativas, se pone a disposición el siguiente correo electrónico institucional secretariageneral.plenoespecializado@tjmorelos.gob.mx

Así lo acordó el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos Manuel García Quintanar, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado Yaneth Basilio González, quien da fé.

MANUEL GARCÍA QUINTANAR
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PLENO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
YANETH BASILIO GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día dos de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 136, párrafos cuarto y quinto, 142 fracción XIII; 146, fracciones II, III y XV; 147, fracciones I, II y VII; 148, fracciones I, IV y X, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; numerales 10; 11, fracción I y VII; 12, 15, 16, 17, 18 fracciones I y X; y 24, fracción XXI del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos antes citados; se reunieron la Doctora en Derecho, Ixel Mendoza Aragón, en su carácter de magistrada presidenta y titular de la Ponencia Tres, la Maestra en Derecho, Marina Pérez Pineda, magistrada en funciones de la Ponencia Uno, así como la Maestra en Derecho, Alicia Valente Romero, magistrada en funciones de la Ponencia Dos, así como asistidas por la Secretaria General, Licenciada en Derecho, Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda; todas del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, previa convocatoria emitida en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, a efecto de celebrar la Primera Sesión Privada, al tenor de lo siguiente:

En uso de la palabra, la magistrada presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase lista de las integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional.

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes la Magistrada presidenta y las magistradas en funciones que integran el Pleno de este órgano colegiado, informando a la Presidenta sobre la existencia del quórum legal para sesionar.

En tal virtud, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al orden del día, siendo el siguiente:

Único. Aprobación del Acuerdo General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos número TEEM/ACG/01/2025, relativo a la determinación de los días inhábiles y los de descanso obligatorio, para los efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos que son competencia de este Tribunal Electoral.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta somete a la consideración de las integrantes del Pleno el orden del día solicitando si están de acuerdo, lo manifiesten levantando la mano; la Secretaria General hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, en desahogo del único punto del orden del día, la Secretaria General da cuenta con el proyecto de Acuerdo General que se somete a consideración de este Pleno, identificado con la clave alfanumérica TEEM/ACG/01/2025, relativo a la determinación de los días inhábiles y los de descanso obligatorio, para los efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos que son competencia de este Tribunal Electoral, en los términos siguientes:

El Tribunal Electoral del Estado de Morelos es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en nuestra entidad federativa, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. En ese sentido, la Magistrada Presidenta y las Magistradas en funciones integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, tienen competencia para emitir los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento y así optimizar las funciones jurisdiccionales del mismo.

Por lo que, de conformidad con los artículos 1, 2 y 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 74 de la Ley Federal del Trabajo, 26 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, ordenamientos legales que son de observancia general y obligatoria para el Gobierno Estatal y los Municipios del Estado de Morelos que, señalan como días inhábiles y de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 10 de abril; 1 de mayo; 10 de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil; el tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre; 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; el 30 de septiembre, el uno y dos de noviembre, el tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el veinticinco de diciembre, así como aquellos que se declaren como inhábiles por la autoridad competente.

En ese sentido, atento a la competencia del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y con la finalidad de dar plena certeza a los justiciables que interpongan algún medio de impugnación, se considera de suma importancia determinar con precisión los días inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos procesales competencia de este órgano jurisdiccional, tomando en consideración que se encuentra en un periodo de tiempo no electoral de conformidad con el artículo 325 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y; el artículo 48, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Conocida la propuesta de cuenta por la Magistrada y las Magistradas en funciones que integran el Pleno, la Magistrada Presidenta somete a su consideración la misma, consultando a las integrantes del Pleno, si es su deseo realizar alguna manifestación.

Al no haber intervenciones, la Magistrada Presidenta consulta a las Magistradas en funciones, manifiesten el sentido de su voto, respecto a la propuesta realizada; instruyendo a la Secretaria General tome nota del mismo.

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que la propuesta de cuenta es aprobada por unanimidad de la Magistrada Presidenta y las Magistradas en funciones que integran el Pleno de este Tribunal Electoral, acordándose lo siguiente:

Primero. Para los efectos del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación, en tiempo no electoral, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, considera como días inhábiles y de descanso obligatorio, los siguientes:

- Los sábados;
- Los domingos;
- 1 de enero;
- El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- Jueves y viernes de la Semana Mayor;
- 10 de abril;
- 1 de mayo;
- 5 de mayo;

- 10 de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil;

- El tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre;

- 16 de septiembre;

- 30 de septiembre;

- 1 y 2 de noviembre;

- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y,

- 25 de diciembre.

Segundo. También se considerarán inhábiles, aquellos días en los cuales la autoridad u órgano señalado por la Ley para recibir el medio impugnativo no labore, por disposición legal que rijan específicamente su actuación o por acuerdo del órgano competente.

Tercero. Para los efectos del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación que se presenten en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en tiempos no electorales, se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 09:00 y las 15:00 horas y aquellos asuntos con vencimiento de término hasta las 23:59 horas.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en la página de internet del Tribunal y en los Estrados de este órgano jurisdiccional, para los efectos conducentes.

Finalmente, se hace constar que la presente acta privada es aprobada por unanimidad de la Magistrada Presidenta y las Magistradas en funciones que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Hágase del conocimiento público la presente acta en la página de internet de este órgano colegiado.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las diez horas con doce minutos del día de su celebración, se da por concluida la presente Sesión Privada, firmando al margen y al calce para constancia, quienes en ella intervinieron. Doy Fe.

Ixel Mendoza Aragón

Magistrada Presidenta

Marina Pérez Pineda

Magistrada en funciones

Alicia Valente Romero

Magistrada en funciones

Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda

Secretaria General

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con quince minutos del día dos de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 136 párrafos cuarto y quinto, 141, 142 fracción XIII, 146 fracciones II, III y XV, 147 fracciones I, II y VII, 148 fracciones I, IV y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; numerales 10, 11 fracción I y VII, 12, 15, 16, 17, 18 fracciones I y X y 24 fracción XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos antes citados, se reunieron la Doctora en Derecho, Ixel Mendoza Aragón, en su carácter de magistrada presidenta y titular de la Ponencia Tres; la Maestra en Derecho, Marina Pérez Pineda, Magistrada en funciones de la Ponencia Uno, así como la Maestra en Derecho, Alicia Valente Romero, magistrada en funciones de la Ponencia Dos, asistidas por la Secretaria General, Licenciada en Derecho Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda, todas del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; previa convocatoria emitida por la magistrada presidenta en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Privada, al tenor de lo siguiente:

En uso de la palabra, la magistrada presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase lista de las integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional.

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes la magistrada y magistradas en funciones que integran el Pleno de este órgano colegiado, informando a la Magistrada Presidenta sobre la existencia del quórum legal para sesionar.

En tal virtud, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al orden del día, siendo el siguiente:

Único. Aprobación del Acuerdo General TEEM/ACG/02/2025 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, por el que se determina dejar sin efectos la suspensión de la sustanciación y resolución de los juicios para dirimir las diferencias o conflictos de índole laboral de los trabajadores del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana¹ y del propio Tribunal Electoral, así como cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado en este órgano jurisdiccional.

Informado el orden del día, el mismo se somete a consideración de las integrantes del Pleno, solicitando manifiesten su conformidad levantando la mano; hecho lo anterior, se hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad de la Magistrada y las Magistradas en funciones que lo integran.

Consecuentemente, en desahogo del único punto del orden del día, la Secretaria General da cuenta con el proyecto de Acuerdo General que se somete a consideración de este Pleno, identificado con la clave alfanumérica TEEM/ACG/02/2025, por el que se determina dejar sin efectos la suspensión de la sustanciación y resolución de los juicios para dirimir las diferencias o conflictos de índole laboral de los trabajadores del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana² y del propio Tribunal Electoral, así como cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado en este órgano jurisdiccional, en los términos siguientes:

El primero de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de los cargos de Gobernador del Estado de Morelos, Diputados del Congreso del Estado, así como los integrantes de los Ayuntamientos de esta Entidad, en la misma fecha el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en sesión pública solemne declaró el inicio de las actividades para el proceso electoral local 2023-2024.

En ese sentido se tiene que, la Jornada Electoral en el Estado de Morelos, tuvo verificativo el día dos de junio de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, ante este Tribunal Electoral se presentaron y recibieron diversos medios de impugnación, vinculados con los actos preparatorios de los partidos políticos, es decir, sobre la elección y conformación de los órganos internos de dichos partidos; asimismo, con posterioridad los diversos actores políticos presentaron los mecanismos de defensa tendientes a impugnar aquellos actos que versaban sobre registro de candidaturas, actos de campaña y resultados de cada elección, entre otros; lo que hizo atender de manera apremiante los medios de impugnación en materia electoral.

¹ En adelante, Instituto Morelense.

² En adelante, Instituto Morelense.

Las integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, el pasado diez de noviembre de dos mil veintitrés emitieron acuerdo de suspensión de los plazos legalmente establecidos, incluyendo los correspondientes al dictado de las Resoluciones para la sustanciación de las controversias de carácter laboral, entre el Instituto Morelense y sus trabajadores, así como del propio Tribunal Electoral y sus trabajadores, y en cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado y que se encuentren sustanciándose por las ponencias de este órgano jurisdiccional, hasta en tanto concluyera el proceso electoral, para atender prioritariamente los medios de impugnación que durante el proceso electoral se presentaron.

Así, con fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en sesión pública solemne declaró la conclusión del proceso electoral local 2023-2024.

En consecuencia, conocido el proyecto de cuenta por las Magistraturas integrantes del Pleno, la Magistrada Presidente somete a su consideración la misma, consultando a las integrantes del Pleno, si es su deseo realizar alguna manifestación.

Al no haber intervenciones, la Magistrada Presidenta solicita al Pleno, manifiesten el sentido de su voto, respecto a la propuesta realizada; instruyendo a la Secretaría General, tome nota del mismo.

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que la propuesta de cuenta es aprobada por unanimidad de las integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral; acordándose lo siguiente:

PRIMERO. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante similar TEEM/ACG/03/2023, de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, relativo a la suspensión de los plazos legalmente establecidos, incluyendo los correspondientes al dictado de los laudos para la sustanciación de las controversias de carácter laboral, entre el Instituto Morelense y sus trabajadores, así como del propio Tribunal Electoral y sus trabajadores, y en cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado y que se encuentren sustanciándose por las ponencias de este órgano jurisdiccional a la fecha, dado que ha concluido el proceso electoral 2023-2024.

SEGUNDO. Los escritos de demanda que se recibieron a partir de la suspensión de plazos hasta esta fecha y que se encuentran reservados en la Secretaría General, deberán continuarse a fin de darles trámite de sustanciación y resolución de los asuntos correspondientes.

TERCERO. En los expedientes laborales que se encuentren en instrucción en las ponencias respectivas, se reanudará el cómputo de plazos, así como la sustanciación, diligencias, actuaciones y por ende, la resolución de los mismos.

CUARTO. Agréguese copia certificada del presente acuerdo a los expedientes laborales que actualmente están en sustanciación, o bien ya se hubiese cerrado instrucción, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo como corresponda en los Estrados físicos y digitales de este Tribunal Electoral para su difusión, así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para los efectos legales conducentes.

Hágase del conocimiento público la presente acta en la página de internet de este órgano colegiado.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su celebración, se da por concluida la presente Sesión Privada, firmando al margen y al calce para constancia, quienes en ella intervinieron. Doy Fe.

Ixel Mendoza Aragón

Magistrada Presidenta

Marina Pérez Pineda

Magistrada en funciones

Alicia Valente Romero

Magistrada en funciones

Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda

Secretaria General

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos número TEEM/ACG/01/2025, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, relativo a la determinación de los días inhábiles y los de descanso obligatorio, para efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos que son competencia de este Tribunal Electoral, tomando en consideración lo siguiente:

I. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, fracción VII y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 13 y 137 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y, 3 y 10 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en nuestra Entidad gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. Que, el artículo 325 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y; el artículo 48, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, establecen que durante el proceso electoral todas las horas y días serán hábiles y que los plazos se computarán de momento a momento, si están señalados por días, se computarán de veinticuatro horas.

Asimismo, que, durante los periodos no electorales, son hábiles los días de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos que sean de descanso obligatorio. El cómputo de los plazos, en los periodos no electorales, se hará a partir del día siguiente hábil de aquel en que se hubiere notificado el acto o resolución que se impugna.

III. Que, en términos de los artículos 47 y 56 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se señalan que al concluir el proceso electoral ordinario o extraordinario, en su caso, el Tribunal continuará en sus funciones jurisdiccionales estableciendo que el horario hábil de labores será de las 9:00 a las 15:00 horas, todos los días de la semana en tiempo no electoral.

De igual forma, que los horarios de los días de descanso que no estén señalados como obligatorios, para los servidores públicos del Tribunal, serán determinados discrecionalmente, atendiendo las necesidades del mismo, a consideración del Pleno.

IV. Que, durante los procesos de elección de las autoridades auxiliares municipales, todos los días y horas serán hábiles, por lo que la Secretaria General deberá de tomar las medidas necesarias para la recepción de los medios de impugnación que se presenten.

V. Que, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se señala que dicha Ley es de observancia general y obligatoria para el Gobierno Estatal y los Municipios del Estado de Morelos y tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de los trabajadores a su servicio; en correlación con el artículo 32 de la citada Ley, que establece que serán días de descanso obligatorio los siguientes:

“Artículo *32.- Serán días de descanso obligatorio los siguientes:

- I. 1 de enero;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. 10 de abril;
- V. 1 de mayo;
- VI. 10 de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil;
- VII. El tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre;
- VIII. 16 de septiembre;
- IX. 1 y 2 de noviembre;
- X. 25 de diciembre.

XI. Los que determinen las Leyes Federales y Locales, así como en los casos de elecciones ordinarias federales y locales para participar en la jornada electoral.”

VI. Por otra parte, el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, señala como días de descanso obligatorio los siguientes:

- “Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:
- I. El 1°. de enero;
 - II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
 - III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
 - IV. El 1°. de mayo;
 - V. El 16 de septiembre;
 - VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
 - VII. El 1°. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

Fracción reformada DOF 30-09-2024

- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Artículo reformado DOF 22-12-1987, 17-01-2006”.

VII. Que, el del Código Fiscal para el Estado de Morelos, en su artículo 26, señala como plazos fijados en días, exceptuando los siguientes:

Artículo *26. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos, ni el 01 de enero, el primer lunes del mes de febrero en conmemoración del 05 de febrero, el tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, jueves y viernes de la Semana Mayor, el 10 de abril, el 01 y el 05 de mayo, el 16 y el 30 de septiembre, el 01 de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal, el 01 y el 02 de noviembre, así como el tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 25 de diciembre; así como aquellos que se declaren como inhábiles por la autoridad competente.

VIII. Que, conforme al Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto, por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, se establecen como día de descanso los siguientes:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el apartado B) del artículo 123 Constitucional, deben observar como días de descanso obligatorio para las personas servidoras públicas federales que laboren en estas los siguientes:

1º. de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

1º. de mayo;

5 de mayo;

16 de septiembre;

1º. de octubre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y,

25 de diciembre.”

IX. Atento a la competencia del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y con el afán de dar plena certeza a los justiciables que interpongan algún medio de impugnación, se considera de suma importancia determinar con precisión los días inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos procesales competencia de este órgano jurisdiccional, tomando en consideración que se encuentra en la etapa de tiempos no electorales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

ACUERDA

Primero. Para los efectos del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación, en tiempo no electoral, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, considera como días inhábiles y de descanso obligatorio, los siguientes:

- Los sábados;
- Los domingos;
- 1 de enero;
- El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- Jueves y viernes de la Semana Mayor;
- 10 de abril;
- 1 de mayo;
- 5 de mayo;
- 10 de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil;
- El tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre;
- 16 de septiembre;
- 30 de septiembre;
- 1 y 2 de noviembre;
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y,
- 25 de diciembre.

Segundo. También se considerarán inhábiles, aquellos días en los cuales la autoridad u órgano señalado por la Ley para recibir el medio impugnativo no labore, por disposición legal que rija específicamente su actuación o por acuerdo del órgano competente.

Tercero. Para los efectos del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación que se presenten en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en tiempos no electorales, se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 09:00 y las 15:00 horas y aquellos asuntos con vencimiento de término hasta las 23:59 horas.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en la página de internet del Tribunal y en los Estrados de este órgano jurisdiccional, para los efectos conducentes.

Así lo acuerdan y firman, por unanimidad de votos, la Magistrada Presidenta y las Magistradas en funciones que integran el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaria General, quien autoriza y da fe.

Ixel Mendoza Aragón
Magistrada Presidenta
Marina Pérez Pineda
Magistrada en funciones
Alicia Valente Romero
Magistrada en funciones
Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda
Secretaria General
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO GENERAL TEEM/ACG/02/2025 QUE DICTA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS¹, DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE DETERMINA DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA DIRIMIR LAS DIFERENCIAS O CONFLICTOS DE ÍNDOLE LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA² Y DEL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ASUNTO DE NATURALEZA LABORAL RECIBIDO EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CONSIDERANDO

I.- El primero de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de los cargos de Gobernador del Estado de Morelos, Diputados del Congreso del Estado, así como los integrantes de los Ayuntamientos de esta Entidad.

II.- En la misma fecha, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en sesión pública solemne declaró el inicio de las actividades para el desarrollo del proceso electoral local 2023-2024.

III.- La Jornada Electoral en el Estado de Morelos, tuvo verificativo el día dos de junio de dos mil veinticuatro.

IV.- Ante este Tribunal Electoral se presentaron y recibieron diversos medios de impugnación, vinculados con los actos preparatorios de los partidos políticos, es decir, sobre la elección y conformación de los órganos internos de dichos partidos; asimismo, con posterioridad los diversos actores políticos presentaron los mecanismos de defensa tendientes a impugnar aquellos actos que versaban sobre registro de candidaturas, actos de campaña y resultados de cada elección, entre otros; lo que hizo atender de manera apremiante los medios de impugnación en materia electoral.

V.- El Pleno de este Tribunal Electoral, el pasado diez de noviembre de dos mil veintitrés emitió un acuerdo de suspensión de los plazos legalmente establecidos, incluyendo los correspondientes al dictado de las Resoluciones para la sustanciación de las controversias de carácter laboral, entre el Instituto Morelense y sus trabajadores, así como del propio Tribunal Electoral y sus trabajadores, y en cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado y que se encuentren sustanciándose por las ponencias de este órgano jurisdiccional, hasta en tanto concluyera el proceso electoral, para atender prioritariamente los medios de impugnación que durante el proceso electoral se presentaron.

VI.- Así, con fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en sesión pública solemne declaró la conclusión del proceso electoral local 2023-2024.

En este sentido, y tomando en cuenta que dicha consideración es compartida y objeto de ponderación por parte de los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 23, fracción VII y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 136, 137, 141, 142 y fracción I, 318, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el citado artículo 126, segundo párrafo, del Reglamento Interior, han determinado emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante similar TEEM/ACG/03/2023, de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, relativo a la suspensión de los plazos legalmente establecidos, incluyendo los correspondientes al dictado de los laudos para la sustanciación de las controversias de carácter laboral, entre el Instituto Morelense y sus trabajadores, así como del propio Tribunal Electoral y sus trabajadores, y en cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado y que se encuentren sustanciándose por las ponencias de este órgano jurisdiccional a la fecha, dado que ha concluido el proceso electoral 2023-2024.

SEGUNDO. Los escritos de demanda que se recibieron a partir de la suspensión de plazos hasta esta fecha y que se encuentran reservados en la Secretaría General, deberán continuarse a fin de darles trámite de sustanciación y resolución de los asuntos correspondientes.

TERCERO. En los expedientes laborales que se encuentren en instrucción en las ponencias respectivas, se reanudará el cómputo de plazos, así como la sustanciación, diligencias, actuaciones y por ende, la resolución de los mismos.

CUARTO. Agréguese copia certificada del presente acuerdo a los expedientes laborales que actualmente están en sustanciación, o bien ya se hubiese cerrado instrucción, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo como corresponda en los Estrados físicos y digitales de este Tribunal Electoral para su difusión, así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad de votos, lo acuerdan y firman la Magistrada Presidenta y las Magistradas en funciones que integran el Pleno de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General, quien autoriza y da fe.

IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA PRESIDENTA
MARINA PÉREZ PINEDA
MAGISTRADA EN FUNCIONES
ALICIA VALENTE ROMERO
MAGISTRADA EN FUNCIONES
MARIEL GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL
RÚBRICAS.

¹ En adelante, Tribunal Electoral/órgano jurisdiccional.

² En adelante, Instituto Morelense.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;
CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, donde se tiene que aprobar el corte de caja que el Tesorero Municipal presente al Ayuntamiento en sesión de Cabildo, misma que la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto aprobó las cifras presentadas, de lo anterior para continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes, así como a la ciudadanía Cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, durante el Ejercicio Fiscal del 2024, así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, Recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Por otra parte, como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en el caso concreto, estos pueden llevar a cabo el análisis, valoración y aprobación de su corte de caja mensual.

Asimismo, dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, durante el Ejercicio Fiscal del 2024, mismas que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
SO/AC-964/20-XI-2024.

QUE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2024, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Con la finalidad de mantener unas finanzas sanas en el Municipio de Cuernavaca, se autorizan las transferencias presupuestales del mes de octubre de 2024, como se describe a continuación:

DEPENDENCIA	OCTUBRE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 4,893,738.45
SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 163,575.14
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 946,813.11
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 74,645.38
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	\$ 26,103,180.40
TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 14,065,011.34
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 225,172.90
SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 38,751,948.87
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 16,733,770.94
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 8,717,415.92
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 331,795.25
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$ 118,727.91
CONSEJERIA JURIDICA	\$ 3,699,404.43
DIF MUNICIPAL	\$ 200,000.00
SAPAC	\$ -
TOTAL	\$ 115,025,200.04
NOTA: LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDEN A MOVIMIENTOS POR SUFICIENCIA ENTRE LAS PROPIAS PARTIDAS Y PERIODOS DE CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO ENTRE DEPENDENCIAS; ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE \$0.00	
ENTRE DEPENDENCIAS AFECTANDO TECHO PRESUPUESTAL	\$ 48,950,999.65
EN LA MISMA DEPENDENCIA SIN AFECTAR TECHO PRESUPUESTAL	\$ 66,074,200.39
	\$ 115,025,200.04

Conforme al acuerdo SO/AC-540/20-XII-2023 se autoriza a la Tesorería Municipal, realizar el registro presupuestal de las modificaciones por capítulo de gasto, como a continuación se describe:

AMPLIACIONES		
No.	CAPÍTULO	MONTO
2	2000	\$ 40,622.16
3	3000	\$ 2,264,750.57
4	4000	\$ 12,833,099.68
6	6000	\$ 3,944,317.03
TOTAL		\$ 19,082,789.44

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS			
No.	CAPÍTULO	MONTO	
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
1	1000	\$ 28,933,601.25	-\$ 29,884,422.25
2	2000	\$ 9,992,191.86	-\$ 1,127,191.78
3	3000	\$ 14,256,997.55	-\$ 13,544,953.69
4	4000	\$ 12,246,028.59	-\$ 7,472,905.92
5	5000	\$ 4,646,437.84	-\$ 705,518.82
6	6000	\$ 12,332,205.67	-\$ 14,160,214.12
7	9000	\$ 13,534,947.84	-\$ 29,047,204.02
TOTAL		\$ 95,942,410.60	-\$ 95,942,410.60

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de octubre 2024, por un monto de \$189,759,414.52 (Ciento ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos catorce pesos 52/100 M.N.), de acuerdo con el Estado de Actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - Se aprueban los ingresos correspondientes al mes de octubre de 2024, por un monto de \$120,305,652.65 (Ciento veinte millones trescientos cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.), de acuerdo con el Estado de Actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y demás compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondiente al mes de Octubre 2024, por un monto de \$9,009,539.64 (Nueve millones nueve mil quinientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.), de un total de Nómina por la cantidad de \$44,146,854.83 (Cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 83/100 M.N.).

ARTÍCULO QUINTO. - Se aprueba el pago de finiquitos y juicios laborales en el mes de octubre de 2024 por un monto de \$3,569,394.01 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.).

ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar registros contables con afectación a las cuentas de balance por concepto de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores en el mes de octubre de 2024, por un saldo de \$59,439,675.04 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 04/100 M.N.); de los cuales \$58,252,549.48 (Cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.) corresponde a la cancelación por concepto de condonación total de intereses moratorios generados al 04 de octubre del 2024, por concepto del adeudo histórico con el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo A3/SE2a/14-10-24 tomado en la segunda sesión extraordinaria del 14 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar el registro contable por pago de los pasivos de ejercicios fiscales anteriores en el mes de Octubre de 2024, por un monto de \$38,805,136.22 (Treinta y ocho millones ochocientos cinco mil ciento treinta y seis pesos 22/100 M.N.); de los cuales \$37,933,210.14 (Treinta y siete millones novecientos treinta y tres mil doscientos diez pesos 14/100 M.N.), corresponde a la liquidación del adeudo histórico por concepto de capital con el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, mismo que fue pagado el 15 de octubre del 2024.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza a la Tesorería Municipal los movimientos presupuestales acumulados de enero a octubre del 2024, como a continuación se describe:

AREA	AMPLIACIONES AUTOMATICAS	TRASP DEP	AFECCION POR REDUCCION	TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 251,426.64	-\$ 2,537,847.45	-\$ 0.02	\$ 2,286,420.83
SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 2,076,000.00	-\$ 177,554.61	\$.	\$ 1,898,445.39
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$.	\$.	\$.	\$.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$.	\$ 611,861.09	\$.	\$ 611,861.09
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	\$ 52,681,814.34	-\$24,542,962.59	\$.	\$ 77,224,776.93
TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 64,164,796.90	-\$37,486,066.17	\$.	\$ 26,678,730.73
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$.	-\$ 86,374.48	\$.	-\$ 86,374.48
SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 9,187,112.92	-\$ 5,264,512.92	\$.	\$ 3,922,600.00
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 158,738,809.84	\$41,411,122.48	-\$ 9,787,544.00	\$ 190,362,388.32
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 81,031,524.85	-\$45,218,883.17	-\$ 8,994,409.00	\$ 26,818,232.68
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 10,057,983.06	\$ 1,101,113.99	-\$ 2,686.89	\$ 11,156,410.16
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 4,700,000.00	\$16,234,816.56	\$.	\$ 20,934,816.56
CONSEJERIA JURIDICA	\$ 3,642,906.25	\$ 6,659,238.78	\$.	\$ 10,302,145.03
DIF MUNICIPAL	\$.	\$.	\$.	\$.
SAPAC	\$ 7,104,120.46	\$ 210,123.31	\$.	\$ 7,314,243.77
TOTAL	\$ 393,636,495.26	-\$ 0.00	-\$18,784,639.91	\$ 374,851,855.35

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”; Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el “Museo de la Ciudad de Cuernavaca”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.

SINDICA MUNICIPAL

CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ

REGIDORES:

SERGIO RENÉ QUEVEDO NÚÑEZ.

PAZ HERNÁNDEZ PARDO.

JESÚS RAÚL FERNANDO CARRILLO ALVARADO.

DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.

VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.

CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES.

MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.

MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO

YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS DE LA ROSA SEGURA.

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS DE LA ROSA SEGURA

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 5, 6, 10, 17, 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 5,6 Y 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y,

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 plantea una política hacendaria y financiera que se orienta en el desarrollo de finanzas públicas sanas, para el logro y conservación de un manejo sostenible de las mismas, así como el principio de equilibrio presupuestal que permitirá sufragar el gasto público con apego a la normativa vigente, contribuyendo a la obtención de un Balance Presupuestario Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero, del Título Segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se caracteriza, además, por el desarrollo del gasto responsable, con una estrategia pública municipal regida por los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, poniendo énfasis al desarrollo económico, obras y servicios públicos, atendiendo una política de protección social y combate a las desigualdades, enfocado en regiones con rezagos sociales.

Entorno económico actual.

Se prevé que la actividad económica global mantenga un ritmo de crecimiento estable durante el cuarto trimestre del año 2024, con mayor dinamismo en las economías emergentes. A nivel global la inflación seguirá con su trayectoria descendente debido a los menores precios de materias primas y servicios, favorecida por la moderación de la demanda agregadas y los salarios en las economías avanzadas. En las economías emergentes, esta tendencia sería más gradual debido a efectos de traspaso cambiario y a eventos climatológicos adversos.

Los retos para 2025 serán orientar los esfuerzos, recursos y políticas públicas para apoyar a la población más vulnerable con acciones concretas, invirtiendo los recursos públicos en programas sociales enfocados entre otros rubros en el bienestar, educación, salud y seguridad pública.

Perspectivas para 2025.

La Ley de Ingresos de la Federación 2025, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo año contemplan un crecimiento puntual de la economía para el cierre de 2024 de 2.3%, y una estimación de crecimiento de la economía para 2025 del 2.0 al 3.0%.

El PEF 2025 estima la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas y Municipios vía Gasto Federalizado por un monto de 2 billones 633 millones de pesos (MDP), cifra que representa un decremento de 32 mil (MDP), con relación a lo aprobado en 2024.

El paquete económico de Morelos para el ejercicio fiscal 2025, presentado al Congreso del Estado de Morelos para su aprobación, asciende a 40 mil 046 millones 257 mil 628 pesos.

En consecuencia, a lo anterior, este Municipio, sin descuidar la obligación de proporcionar los servicios públicos constitucionales, da cabal cumplimiento a las diversas normas que regulan la ejecución del gasto, solicitando a las Dependencias a través de la Secretaría de Administración apearse a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, dando prioridad a aquellos gastos necesarios para la realización de actividades esenciales.

El buen desempeño en la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca, es el resultado del trabajo colectivo, encaminado a la optimización y racionalización del recurso, teniendo presente la importancia, el compromiso y la trascendencia de un buen gobierno.

En este sentido, tanto la Ley de Ingresos como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Cuernavaca, tienen como propósito promover y mantener el dinamismo de la actividad económica, vigorizar el desarrollo y el bienestar social, impulsar servicios públicos de calidad, fortalecer la seguridad pública, así como proporcionar apoyo a la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en el Municipio.

En concordancia con las directrices de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, el Gobierno Municipal de Cuernavaca inició en el mes de junio del 2024 el proceso de planeación, programación-presupuestación 2025, en cuyo marco se formularon los programas presupuestarios de las Dependencias Municipales y Organismos Municipales, como instrumentos normativos que constituyen la base para la integración, tanto de la iniciativa de Ley de Ingresos como del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

En la formulación de los Programas de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos programáticos-presupuestales de corto plazo del Gobierno Municipal, se establece la pauta para llevar a cabo la ejecución de obras, acciones y servicios con la participación y las aportaciones de la sociedad cuernavacense, y a través de la estrategia de coordinación se favorece la realización de obras, acciones y servicios con el concurso y la participación conjunta de los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, así como de los Municipios, principalmente con los de la zona conurbada de Cuernavaca, propiciando así, la participación de la población desde la decisión, definición, priorización y forma de llevar a cabo su ejecución, seguimiento, control y evaluación mediante la integración de comités de obra y de contraloría social que vigilen y coadyuven a evitar que se registren actos de corrupción.

Así mismo, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca (COPLADEMUN), como Organismo Auxiliar del Gobierno Municipal, se propicia, promueve y organiza la participación de los sectores social, empresarial y gubernamental, con el propósito de incorporar sus propuestas, sumar recursos y esfuerzos en la atención y la solución estratégica, de los problemas que enfrenta el desarrollo del Municipio por la vía de la coordinación, la concertación y la inducción de acciones.

El Gobierno Municipal ha expresado que para lograr el mayor bienestar social de la población es preciso establecer las bases que promuevan el crecimiento económico de Cuernavaca, mediante una política fiscal más eficaz, que aliente la actividad productiva y social e implemente medidas fiscales equitativas que den el impulso necesario para la reactivación de la economía y, consecuentemente, la generación de empleos como factores encaminados a incidir en el desarrollo integral, armónico y sustentable del Municipio, y en la oferta de mayores oportunidades para la población, que además mitiguen, inhiban y contribuyan a disminuir la tendencia delincinencial.

El reciente pago de la deuda bancaria por parte del Municipio de Cuernavaca, marca un hito significativo en la consolidación de finanzas sanas, lo que ofrece una oportunidad invaluable para reorientar los recursos hacia el desarrollo y bienestar de la comunidad. Con la eliminación de la carga de la deuda, el municipio se encuentra en una posición financiera más sólida, lo que le permite planificar a largo plazo con mayor flexibilidad y autonomía.

Uno de los primeros beneficios de haber saldado la deuda anticipadamente, es la reducción en los gastos de intereses, lo que libera una porción importante del presupuesto municipal. Estos fondos ahora pueden ser redirigidos hacia inversiones en áreas prioritarias, como infraestructura, educación y seguridad, mejorando directamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, contar con un municipio sin deudas le permite acceder a una mejor calificación crediticia, lo que a su vez abre las puertas a nuevas fuentes de financiamiento en condiciones más favorables. Esto, es crucial para proyectos de gran envergadura que requieran capital.

De conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 se sustenta en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales. Éstos a su vez, contemplan en su contenido, los aspectos de política económica y social, los aspectos administrativos y operativos, el marco jurídico correspondiente, así como los elementos de planeación estratégica, las categorías programáticas y las acciones de coordinación gubernamental; asimismo, se señalan las acciones de concertación social, los objetivos, las estrategias, los indicadores de desempeño con sus metas, las prioridades, los beneficios, la cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, las unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación del desempeño que de manera permanente llevarán a cabo las instancias del Gobierno Municipal.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento con la armonización contable, las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica permiten vincular el gasto público municipal y avanzar hacia la consolidación del Presupuesto basado en resultados, como componente que forma parte de la gestión para resultados. Asimismo, se fortalecen los procesos de seguimiento, control y evaluación, y se da cumplimiento a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, relativa a la obligación que tienen las Dependencias y Entidades Municipales, de informar periódicamente al Instituto Municipal de Planeación, los avances físicos y financieros de las metas de los indicadores de desempeño de los proyectos contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales.

En atención de los principios Constitucionales se reitera la obligación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Cuernavaca, de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen gubernamental republicano, representativo, democrático, laico y federal, mediante la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Morelos y con los Gobiernos Municipales, así como la concertación e inducción de acciones con la participación organizada de la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Acuerdo del proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 se ratifica la seguridad a los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, y a los grupos de la sociedad civil, de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los convenios y acuerdos de coordinación y de participación que se tienen firmados, así como de los que en lo sucesivo se habrán de signar en materia de colaboración y desarrollo de carácter institucional entre los entes gubernamentales.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, se formuló con base en las expectativas de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual toma en cuenta la participación de los sectores social, privado y público; considera las disposiciones de armonización contable y de homologación financiera previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos federales, estatales y municipales a implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que emanen del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creado por la referida Ley General de Contabilidad Gubernamental para dar cumplimiento a los fines que en la materia se establezcan.

Asimismo, este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 ha sido elaborado considerando las diferentes disposiciones normativas a que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En congruencia con la estimación de ingresos, para el ejercicio fiscal 2025, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, contempla erogar recursos por la cantidad de \$1,960,029,906.00 (Mil novecientos sesenta millones veintinueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.).

Con sujeción a lo que dicta la legislación y normatividad en materia de planeación, programación y presupuestación, así como de armonización contable prevista por la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen de conocimiento en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, los montos de los Presupuestos correspondientes a los Organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC).

Ante las crecientes necesidades que surgen de la población del Municipio y que se encuentran en constante aumento, el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2025, deberá observar las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Estatal de Planeación y en los demás ordenamientos aplicables. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, con orientación hacia los resultados, en la evaluación del desempeño y en la transparencia y rendición de cuentas, a efecto de traducir el gasto público en resultados y beneficios tangibles para el bienestar general de la sociedad cuernavacense.

Por lo que, en la Ejecución del Gasto, se estará a lo siguiente:

1. En las obras, acciones y servicios a ejecutar, partirá de la formulación de un diagnóstico en el que se identificará la viabilidad, factibilidad y prioridad, así como la población objetivo a beneficiar.

2. Los montos de gasto público se asignarán con base en criterios redistributivos, que privilegien a la población de menores ingresos y con más necesidades, procurando la equidad entre regiones del Municipio, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

3. El mecanismo de distribución, operación y administración otorgará acceso equitativo a todos los grupos sociales y de género.

4. Los recursos se canalizarán exclusivamente a la población a beneficiar y el mecanismo de distribución, operación y administración habrá de facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.

5. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal habrán de establecer y aplicar mecanismos periódicos de seguimiento, control y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir con oportunidad lo razonablemente procedente.

6. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, serán las responsables de buscar fuentes alternas de ingresos, destinándose preferentemente los recursos financieros a obras, acciones y servicios que contengan mezcla de recursos con los gobiernos Federal, del Estado, de otros Municipios y los beneficiarios, para potenciarlos y lograr una mayor autosuficiencia en la administración de los recursos públicos y un mayor beneficio con los apoyos otorgados.

7. Las Dependencias y Entidades Municipales generadoras y recaudadoras de ingresos habrán de implementar, conforme a estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2025, las acciones que consideren necesarias a fin de lograr y, en la medida de lo posible, superar las metas de recaudación definidas en su programa anual.

8. Todo gasto público ejercido por las Unidades Responsables de Gasto, se habrá de destinar a cubrir los fines para los que fue presupuestado.

9. En los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y en la ejecución de obras, acciones y servicios se habrá de asegurar la coordinación de esfuerzos entre Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal con los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, para sumar recursos, delimitar responsabilidades y competencias, evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

10. En la medida de lo posible, se habrá de hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

11. En la realización de las obras, acciones y servicios de los proyectos considerados en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, se habrá de optar por el medio más viable, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y las metas que establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.

12. A fin de impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, se habrá de apoyar e incentivar, preferentemente, la inversión productiva y social con enfoque territorial, integral, armónico, sustentable y sostenible.

A fin de lograr un manejo financiero que permita operar el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Gobierno Municipal tiene programado continuar implementado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente, acciones que vigoricen la recaudación de ingresos para mejorar la administración y el manejo eficiente de las finanzas públicas municipales, principalmente por la influencia que tiene el ingreso en el gasto público, al depender este último de la disponibilidad financiera.

En los cortes de caja mensuales, en los informes de avance de gestión financiera y en la cuenta pública, se reportará el comportamiento del ejercicio del gasto público conforme al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, el pago de los pasivos de ejercicios anteriores, así como las adecuaciones presupuestales que se realicen.

La prospectiva del Gobierno Municipal durante el año 2025 prevé dar cumplimiento de los compromisos, los objetivos y las metas que se definirán en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2025-2027, así como en la atención de prioridades sociales que beneficien a Cuernavaca. En materia de transparencia y rendición de cuentas se garantizará el acceso de la población a la información pública, siempre con apego a la legalidad. La consulta popular será una práctica cotidiana de Gobierno que fomente la participación ciudadana, su ejercicio enriquecerá el proceso de planeación-programación-presupuestación, en el que son parte fundamental los programas de las Dependencias y Entidades Municipales como instrumentos de corto plazo en la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo.

Se fortalecerán las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, y se implementarán estrategias innovadoras que coadyuven a lograr la tranquilidad, la seguridad y la paz social en el Municipio; se persistirá en elevar la cultura de la legalidad y de la denuncia, al fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad municipal. De igual forma, se fortalecerán las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas en el Municipio.

En materia de desarrollo social, se fomentará la educación de calidad, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la atención a la juventud y la asistencia social enfocada a la integración de la familia y a la atención de los grupos de la población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Se avanzará en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y en el otorgamiento de servicios públicos de calidad, a fin de dar mayor realce a la imagen urbana; se regulará el servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos; se impulsará la ejecución de proyectos de mejora urbana sustentable, en los que se aplicarán procedimientos y políticas de autosuficiencia, sobre todo en el aseo, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado público y la conservación de los inmuebles históricos. Con estas acciones, el trabajo de la Administración Pública Municipal en su conjunto, dará más valor público a Cuernavaca en el año 2025, a fin de lograr el máximo potencial del Municipio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, en los términos de las disposiciones legales aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender, como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender, como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, está facultado para expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para la buena marcha de la administración pública, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que señala en su artículo 38, fracción VII, que el Presupuesto de Egresos debe contener la "Plantilla de Personal Autorizada"; al respecto, en los programas de cada Dependencia y Entidad municipal, se incorpora el organigrama y la plantilla de personal autorizada del Ayuntamiento de Cuernavaca. A nivel global en el Municipio se cuenta con una plantilla centralizada de 4,235. La plantilla de personal se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	NÚMERO DE TRABAJADORES
BASE	259
CONFIANZA	1,166
SINDICALIZADOS	973
ASIMILADOS	269
SUMA	2,667
INCAPACITADO PERMANENTE	24
JUBILADO	767
PENSIONADO	777
SUMA	1,568
TOTAL	4,235

Relativo a las plazas de Incapacitados permanentes, Jubilados y Pensionados, éstas se van modificando en el transcurso del año por Acuerdos de Cabildo y Sentencias emitidas por los Tribunales.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, así como todas las unidades responsables del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, estableciendo las medidas y procedimientos pertinentes para su correcta aplicación, así como determinar las normas y procesos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal con base en resultados, que apoye la creación de más valor público y que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

SO/AC-965/20-XI-2024.

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TÍTULO PRIMERO. DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

A) Adecuación presupuestal por Transferencia interna. - Modificaciones al Presupuesto aprobado de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales que afectan su propio recurso en las partidas de gasto.

B) Adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias. - Modificaciones al Presupuesto aprobado que afectan el recurso de dos o varias Dependencias o Entidades Municipales; previo Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

C) Adecuación presupuestal por Reasignación. - Modificaciones al Presupuesto aprobado entre las partidas de gasto de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales, exclusivamente para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales.

II. Ampliación y/o Reducción Automática: Corresponde a las adecuaciones presupuestarias que refleja los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo. Las ampliaciones presupuestales deberán acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. Las ampliaciones y/o reducciones que se generen, serán informadas al Cabildo en los cortes de caja mensuales y trimestrales, avance de Gestión Financiera Semestral, así como en la respectiva cuenta pública que presente el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.

III. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

V. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. Clasificación Funcional del Gasto (CFG): La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VIII. Clasificación por Objeto del Gasto (COG): La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

IX. Estructura de Codificación del COG: Se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica:

a. Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

b. Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

c. Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

i. Partida Genérica: Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

ii. Partida Específica: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

X. Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF): La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación Administrativa (CA): La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

XIII. Clasificación Programática (CP): Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIV. Clasificador por Tipo de Gasto (CTP): relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XV. Contraloría: La Contraloría del Gobierno Municipal.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.

XIX. Entidades: Los Organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los Organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás Entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXII. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXVI. Gasto Aprobado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos

XXVII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto aprobado.

XVIII. Gasto Comprometido: es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

XXIX. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXX. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de un lote de pago de solicitudes de liberación de recursos o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXI. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXII. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXIII. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXXIV. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

XXXV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXVI. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes, a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXXVII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXVIII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

XXXIX. Unidad Responsable del Gasto (URG): Las Dependencias y Entidades Municipales, así como cada una de las unidades administrativas que las Dependencias o Entidades Municipales requieren para el desempeño de sus funciones establecidas en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad legal aplicable.

XL. Director Administrativo: Servidor Público designado por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales, que tiene comunicación directa con el mismo y cuenta con conocimiento en Planeación, Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental, para revisar, proponer y tomar decisiones en los procedimientos de programación y presupuestación, con la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración.

XLI. Suficiencia Presupuestaria: Se entiende por suficiencia presupuestaria, al recurso por ejercer, que se muestra previo al registro del momento contable del comprometido en el reporte emitido por el Sistema de Contabilidad Municipal, generado por los directores administrativos de cada una de las Dependencias y Entidades de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos. Mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

a) Suficiencia presupuestaria por trámites operativos. - Recurso por ejercer mediante documento impreso emitido de forma automática por el Sistema de Contabilidad Municipal.

b) Suficiencia presupuestaria para los Servicios Personales. - Recurso presupuestario suficiente verificado por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, para efectuar altas o modificación a la Plantilla del personal para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales, a solicitud impresa pre llenada mediante los formatos que emita la Secretaría de Administración.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normatividad legal aplicable.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un Presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.

II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.

III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.

IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Artículo 8. El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Cuernavaca para el año 2025, se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por parte de las Dependencias y Entidades Municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento, así como a los objetivos y las metas de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales aprobados en este Acuerdo.

Los titulares de las Dependencias, Entidades, Direcciones Generales o sus equivalentes del Ayuntamiento de Cuernavaca, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, para lo cual deberán informar periódicamente a la Contraloría Municipal y al Instituto Municipal de Planeación los avances físicos y financieros que se logren.

Para el mejor cumplimiento de las tareas, los titulares nombrarán a un servidor público denominado Director Administrativo, quién llevará el manejo operativo de las necesidades y requerimientos de las Dependencias y Entidades Municipales.

Para el caso del Presupuesto de los Regidores será la Dirección de Enlace con Regidores en coordinación con cada uno de ellos, quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, atendiendo las normas contables y administrativas propuestas de manera general por la Tesorería Municipal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Los titulares de las Dependencias, Entidades, Direcciones Generales o sus equivalentes, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, serán directamente responsables de su comprobación, justificación y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales para el año 2025, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los Presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

Artículo 10. La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y Presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades Municipales, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados y en caso de incumplimiento, se apliquen las medidas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal revisará el ejercicio de los recursos autorizados y determinará las inconsistencias que hayan afectado la Hacienda Pública Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

Artículo 11. Queda prohibido a las Dependencias y Entidades Municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos posteriores al 31 de diciembre de 2025, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, o adquirir obligaciones futuras.

Artículo 12. Todos los recursos que en especie reciban u obtengan por cualquier concepto las Dependencias y Entidades Municipales, deberán ser amparados con los recibos que expida la Tesorería Municipal y enterados quincenalmente a la Sindicatura Municipal para su inventario, y sólo podrán destinarlos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, de acuerdo a las unidades administrativas que las integren, según lo que establezcan las leyes en la materia.

Artículo 13. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.

XI. Los subejercicios presupuestales, se aplicarán con base a lo aprobado por el Cabildo una vez concluido el ejercicio presupuestal; sin dejar de cubrir pasivos ni obligaciones financieras del Municipio de Cuernavaca.

Artículo 14. La Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, realizará las acciones necesarias para que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 15. Conforme al acuerdo que determine el Cabildo electo 2025-2027, en el que se autorice al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, y al titular de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo todo tipo de aumentos, disminuciones y transferencias presupuestales durante el periodo de su gestión, para el buen manejo de las finanzas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, rindiendo el informe correspondiente a las y los integrantes del cabildo de los ingresos o egresos que esto genere. Asimismo, podrá realizar las modificaciones que se puedan presentar entre las partidas de gasto sustentadas con los recursos que la Federación transfiere y de los Convenios celebrados con la Federación y con el Gobierno del Estado de Morelos, cuya aplicación esté determinada por reglas específicas que para cada caso se emitan, por lo que serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II. DE LAS EROGACIONES.

Artículo 16. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2025, comprende la cantidad de \$1,960,029,906.00 (Mil novecientos sesenta millones veintinueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos federales y estatales que se asignen al Municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como Gasto Federal y Gasto Estatal Programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

La cantidad autorizada en el presente Acuerdo, se destinará para cubrir todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, independientemente de su origen legal, conforme a su Presupuesto asignado; incluye el pago de las remuneraciones a los integrantes del Ayuntamiento y demás personal de la Administración Pública Municipal; así como de las adquisiciones de materiales, bienes muebles e inmuebles, suministros y los servicios generales.

Artículo 17. Los integrantes del Cuerpo Edilicio y el personal de confianza deberán sujetarse a lo indicado en el presente Presupuesto de Egresos.

El pago por los servicios personales de los trabajadores del Ayuntamiento, se regularán por las disposiciones legales aplicables y el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca aprobado y considerando, en todo momento, la suficiencia presupuestaria y el monto de los ingresos obtenidos.

El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, informará en el corte de caja mensual y en la cuenta pública, sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los Servidores Públicos de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades Municipales, en el que se incluirán sueldos y demás compensaciones que formen parte de sus remuneraciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a los Servidores Públicos municipales por jornadas y prestaciones extraordinarias, se regularán por las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando estén comprendidas en el monto aprobado en este Presupuesto. Las jornadas y prestaciones extraordinarias deberán reducirse al mínimo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, su autorización dependerá de la Unidad Responsable del Gasto correspondiente, así como de la respectiva disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto. Las Dependencias y Entidades no podrán cubrir honorarios, ni cualquier otro tipo de retribución a los miembros de las comisiones o comités pertenecientes a éstas, por su asistencia a las sesiones que celebren.

Artículo 19. Las Dependencias y Entidades Municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este Presupuesto de Egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la Tesorería Municipal y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como el propio Reglamento Interior de la Dependencia o Entidad de que se trate.

La Secretaría de Administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetando los derechos laborales de los trabajadores.

Artículo 20. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, se gestionará por conducto de la Secretaría de Administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del Municipio los bienes adquiridos.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto público municipal atenderán las determinaciones siguientes:

I. Cuando se trate de recursos provenientes de la Federación, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.

II. Cuando se trate de recursos provenientes del Estado, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

III. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

IV. Estimular la coinversión con los sectores social y privado, así como con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura urbana y rural municipal, y de la zona metropolitana.

V. Dependiendo del origen de los recursos y del acto a celebrarse, los titulares de las Dependencias y Entidades Municipales, serán los responsables de que en el ejercicio del gasto público se observe la legislación aplicable.

VI. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos Federales, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos.

VII. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos del Estado, se aplicará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, así como la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y del Reglamento Municipal de Adquisiciones vigente.

VIII. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se observará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento correspondiente, y en lo que respecta a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza, se atenderá lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

IX. Para los efectos de garantizar la transparencia en la selección y la equidad de participación, se emitirá la convocatoria respectiva para la integración y actualización del padrón de proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Cuernavaca.

X. Las Dependencias y Entidades Municipales se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra pública, cuando no cuenten con la autorización de inversión, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Los recursos se efectuarán conforme a la suficiencia presupuestal existente, antes de que se emita el fallo en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

Artículo 22. El ejercicio, administración y control presupuestario de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades Municipales, estará a cargo y bajo la responsabilidad de sus respectivos titulares. Para el caso del Presupuesto de los Regidores, será la Dirección de Enlace con Regidores en coordinación con cada uno de ellos quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto.

Artículo 23. Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para realizar las reasignaciones de los saldos disponibles, cuando se generen economías que deriven de la aplicación de los programas de ahorro y disciplina presupuestal, los que se destinarán en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio de Cuernavaca, el cual, se hará del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el corte de caja mensual y se deberá informar al Cabildo, sobre dichos programas prioritarios.

Artículo 24. Al pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se asigna un monto de \$41,379,502.36 (Cuarenta y un millones trescientos setenta y nueve mil quinientos dos pesos 36/100 M.N.) en el Presupuesto de Egresos 2025, pudiendo destinarse a este rubro recursos provenientes de remanentes presupuestales, excedentes alcanzados en la recaudación de ingresos. Los montos de pagos efectuados se informarán en los cortes de caja mensuales y en la cuenta pública que se presenten para conocimiento, y en su caso, aprobación del Cabildo.

Artículo 25. Se le faculta a la Sindicatura Municipal para que conjuntamente con la Consejería Jurídica, por conducto del área o comité correspondiente, proceda a arrendar o enajenar los bienes muebles no aptos para el servicio público, de conformidad a los Lineamientos de desincorporación de los bienes muebles aprobado. El producto que se genere por la venta podrá ser destinado en forma prioritaria al mantenimiento y/o renovación del parque vehicular y reposición del equipo obsoleto que se desincorpore del patrimonio municipal, con motivo de la autorización que se consigna en la presente disposición. Lo anterior previo cambio de destino y desincorporación de los bienes muebles señalados.

De igual forma, se le faculta para que conjuntamente con la Consejería Jurídica y/o el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebren convenios de regularización con los particulares, relativos a licencias de uso del suelo, licencias de construcción y por imposición de sanciones por infracciones a los reglamentos municipales; los ingresos obtenidos por estos conceptos o por concepto de donativos relacionados con los convenios señalados, deberán ser enterados a la Tesorería Municipal para ser aplicados en obras, acciones y servicios a favor de la comunidad. De todo lo anterior, el Síndico Municipal deberá informar al Cabildo las acciones realizadas en la forma y términos que al efecto señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.”

Artículo 26. Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las adecuaciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas a las Dependencias y Entidades Municipales, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos Municipal, informando a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto y al Cabildo en la sesión de aprobación del corte de caja respectivo, mediante un artículo particular del Acuerdo.

Artículo 27. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las transferencias de recursos mediante ministraciones mensuales al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca), por el monto total de \$31,000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 28. Se recibe de conocimiento los Presupuestos de Egresos de los Organismos Públicos Descentralizados, siendo responsabilidad del respectivo Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad legal aplicable.

a) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$409,881,113.00 (Cuatrocientos nueve millones ochocientos ochenta y un mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

b) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) por un monto de \$31,000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 29. En caso de que no se cumplan las expectativas de los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá realizar los ajustes y reducciones en el gasto corriente de las Dependencias y Entidades Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Al respecto, se informará a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, así como al Cabildo, las acciones llevadas a cabo conforme a este artículo y sus impactos en el ejercicio del gasto público.

Artículo 30. Se refrendan los recursos federales e ingresos propios y los generados por concepto de donativos y multas, por daños al Municipio que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2024, para su aplicación durante el ejercicio 2025; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos, en la cuenta pública anual correspondiente. Para el caso de refrendo de obras públicas, no será aplicable a dichos refrendos el artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Artículo 31. Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o reasignaciones presupuestarias, siempre y cuando sean justificadas, informando las adecuaciones a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el corte de caja mensual.

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO ¹	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1. NO ETIQUETADO	\$ 1,515,369,906.00
RECURSOS FISCALES	\$ 874,831,713.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 631,178,193.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 9,360,000.00
2. ETIQUETADO	\$ 444,660,000.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 437,960,000.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 6,700,000.00
TOTAL	\$ 1,960,029,906.00

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO ²	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	MONTO
1. GASTO CORRIENTE	\$ 1,289,378,403.64
2. GASTO DE CAPITAL	\$ 209,272,000.00
3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 41,379,502.36
4. PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 420,000,000.00
TOTAL	\$ 1,960,029,906.00

Artículo 34. En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento), con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

² https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO ³		
PARTIDA A	CONCEPTO	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 615,826,177.64
1110	DIETAS	\$ 11,261,096.88
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 296,281,510.47
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 35,004,000.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 28,117,039.44
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 84,013,972.49
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 80,000.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 22,420,074.49
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 18,522,000.00
1420	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$ 1,012,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 8,360,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DEL TRABAJO	\$ 4,939,047.08
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 450,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 51,303,049.12
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 15,775,922.88
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 27,000,000.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 11,286,464.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 74,630,700.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 2,200,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 32,500.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 1,073,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 1,835,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,376,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 154,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 2,000,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 436,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 115,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 510,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 510,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 10,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 5,100,000.00
2470	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1,090,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 25,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,144,000.00
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 12,010,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 58,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 320,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 260,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 286,000.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 101,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 60,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 26,810,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 7,135,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 2,566,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 85,000.00

³ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 20,500.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 10,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 940,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$ 3,500,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 815,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 24,200.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 20,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 175,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 31,500.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 640,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 150,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 522,663,140.00
3110	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 97,393,000.00
3120	GAS LP	\$ 303,600.00
3130	AGUA	\$ 112,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 3,855,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 30,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 235,600.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 540,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFOS	\$ 50,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 930,500.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 150,000.00
3170	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 200,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 3,900,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES	\$ 1,326,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	\$ 1,425,200.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 870,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 155,040.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 8,580,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 200,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 14,943,800.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 4,000,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 5,000,000.00
3430	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 1,500,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 700,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 3,320,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 20,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 8,705,000.00
3520	INSTALACIÓN, PREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 190,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,330,000.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 110,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS	\$ 250,000,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 686,000.00
3610	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 11,000,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 132,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 14,000,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 74,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$ 720,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 1,000.00

3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 2,000,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 7,100,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 2,152,400.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 22,108,000.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 45,500,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 100,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 6,935,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 496,258,386.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 41,942,386.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 6,700,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 21,486,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 3,630,000.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 2,500,000.00
4510	PENSIONES	\$ 175,000,000.00
4520	JUBILACIONES	\$ 241,000,000.00
4590	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 4,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 30,150,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 250,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,000,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 800,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 50,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 10,000,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 30,000.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,500,000.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000,000.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 800,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 105,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 500,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 6,000,000.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 115,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 179,122,000.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 139,122,000.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 40,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 41,379,502.36
9910	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 41,379,502.36
TOTAL		\$ 1,960,029,906.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$420,000,000.00 (Cuatrocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas de Seguridad Social y Pensiones y Jubilaciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 420,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 420,000,000.00
4511	PENSIONES	\$ 175,000,000.00
4521	JUBILACIONES	\$ 241,000,000.00
4591	INCAPACITADOS PERMANENTE	\$ 4,000,000.00

Artículo 35. Las asignaciones previstas para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento), importan la cantidad de: \$1,960,029,906.00 (MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.). y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 58,194,131.34
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,063,991.34
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,475,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 31,704,640.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,950,000.00
02-SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 19,269,192.03
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,009,692.03

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 545,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,354,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 360,000.00
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 35,555,360.43
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 27,457,060.43
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 493,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,456,900.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,148,000.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 44,690,183.14
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 32,998,183.14
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,933,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 5,482,500.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,276,000.00
05-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN	\$ 471,500,825.99
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,340,825.99
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,397,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,763,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 420,000,000.00
06-TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 136,715,710.14
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 57,122,607.78
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,496,100.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 31,567,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,150,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 41,379,502.36
07-CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 11,468,357.55
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,055,357.55
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 325,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,088,000.00
08-SECRETARÍA DE PROTECCION Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 270,922,473.67
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 197,198,873.67
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32,309,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 21,414,600.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 20,000,000.00
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 212,008,683.85
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,738,683.85
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 643,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 7,505,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 179,122,000.00
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 471,493,130.25
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 98,301,930.25
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 31,186,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 337,005,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,000,000.00
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 70,827,609.52
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,832,609.52
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 519,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 16,776,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,700,000.00
12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$ 44,703,835.37

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,502,335.37
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,114,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,205,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 15,882,000.00
13-CONSEJERÍA JURÍDICA	\$ 48,738,026.72
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,204,026.72
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 193,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 37,341,000.00
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)	\$ 31,000,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 31,000,000.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$ 32,942,386.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 22,000,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,942,386.00
TOTAL	\$ 1,960,029,906.00

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ⁴	
3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	MONTO
3.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 1,960,029,906.00
3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 1,960,029,906.00
3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 1,960,029,906.00
3.1.1.1.1 ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	\$ 1,960,029,906.00
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 58,194,131.34
02-SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 19,269,192.03
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 35,555,360.43
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 44,690,183.14
05-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 471,500,825.99
06-TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 136,715,710.14
07-CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 11,468,357.55
08-SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 270,922,473.67
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 212,008,683.85
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 471,493,130.25
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 70,827,609.52
12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$ 44,703,835.37
13-CONSEJERÍA JURÍDICA	\$ 48,738,026.72
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)	\$ 31,000,000.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$ 32,942,386.00

El Presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales, se distribuye como se señala a continuación:

⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

Autoridades Auxiliares⁵

AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL	MONTO (PESOS)
AYUDANTES MUNICIPALES	3,276,000.00

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subsunción, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ²			
			MONTO
	1. GOBIERNO		\$ 1,058,481,122.85
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$ 187,587,239.38
1.3.1	PRESIDENCIA / GUBERNATURA		
	GOBIERNO SOLIDARIO	PM701 Administración Eficiente del Desarrollo	\$ 12,894,835.45
	GOBIERNO SOLIDARIO	PM706 Proyectos Especiales y Vinculación	\$ 2,816,071.31
	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PM704 Políticas Públicas eficientes	\$ 5,163,610.06
1.3.2	POLÍTICA INTERIOR		
	REPRESENTACIÓN POPULAR	RA701 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	\$ 35,555,360.43
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM705 Gestión Y Enlace Ciudadano	\$ 1,663,401.07
	COORDINACIÓN MUNICIPAL	SA701 Consenso Político y Social	\$ 7,921,878.98
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO DOCUMENTAL	SA702 Diligencia Gubernamental	\$ 15,442,866.26
	POLÍTICA MUNICIPAL	SA703 Acción Política	\$ 21,325,437.90
1.3.3	PRESERVACION Y CUDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO		
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM706 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	\$ 2,447,180.09
1.3.4	FUNCIÓN PÚBLICA		
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM704 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	\$ 886,767.35
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CM701 Control y Evaluación Gubernamental	\$ 3,254,206.64
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CM702 Auditorías, Revisión y Supervisiones	\$ 3,138,071.57
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CM703 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	\$ 1,514,220.64
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CM704 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	\$ 1,226,109.65
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CM705 Vigilancia y Participación Ciudadana	\$ 1,036,449.33
1.3.5	ASUNTOS JURÍDICOS		
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM701 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	\$ 7,407,250.44

⁵De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los Municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.

2. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM702 Administración de Asesores	\$ 711,599.95
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM703 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	\$ 751,685.18
	DEFENSA CON JUSTICIA Y LEGALIDAD	CJ701 Atención de los Asuntos Jurídicos	\$ 4,603,305.70
	DEFENSA CON JUSTICIA Y LEGALIDAD	CJ702 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	\$ 6,221,426.09
	DEFENSA CON JUSTICIA Y LEGALIDAD	CJ703 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$ 35,000,000.00
	DEFENSA CON JUSTICIA Y LEGALIDAD	CJ704 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	\$ 2,913,294.93
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP703 Atención A Los Asuntos Jurídicos	\$ 3,192,210.36
	RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS	TM703 Sentencias y Resoluciones	\$ 10,500,000.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		\$ 83,532,314.60
1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS		
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	TM701 Gestión Administrativa	\$ 5,878,717.75
	RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS	TM702 Eficiencia Recaudatoria	\$ 35,042,978.80
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	TM704 Gestión Recaudatoria	\$ 6,611,179.44
	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	TM705 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	\$ 35,999,438.61
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		\$ 276,349,621.06
1.7.1	POLICÍA		
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP702 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	\$ 162,406,819.71
1.7.2	PROTECCIÓN CIVIL		
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP706 Servicios De Protección Civil	\$ 9,559,727.03
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP707 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	\$ 22,310,459.16
1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM707 Administración De La Justicia De Paz	\$ 2,807,777.62
	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM708 Administración De La Justicia Cívica	\$ 2,593,530.33
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP701 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	\$ 41,709,712.36
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP704 Atención De Asuntos Internos	\$ 3,675,435.60
	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP705 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	\$ 25,779,583.86

	SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO	SP708 Atención A La Prevención Social De La Violencia	\$ 2,288,525.59
1.7.4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PM703 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	\$ 3,218,049.80
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 511,011,947.81
1.8.1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES		
	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	AD701 Operatividad Administrativa	\$ 4,941,536.96
	AUSTERIDAD CONSCIENTE EN LA CAPITALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	AD702 Administración del Personal	\$ 22,360,851.29
	AUSTERIDAD CONSCIENTE EN LA CAPITALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	AD703 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	\$ 420,000,000.00
	JUBILADOS Y PENSIONADOS	AP702 Pago de Pensiones SAPAC	\$ 5,942,386.00
	ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES	AD704 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	\$ 18,747,576.12
	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS	AD705 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	\$ 5,450,861.62
	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR	TM707 Gestión Social	\$ 1,303,893.18
1.8.3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS		
	COMUNICACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE CUERNAVACA	PM702 Información, Difusión y Comunicación Social	\$ 30,965,542.92
1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL		
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CM706 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.	\$ 1,299,299.72
	2. DESARROLLO SOCIAL		\$ 789,341,671.27
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL		\$ 287,941,121.36
2.1.1	ORDENACIÓN DE DESHECHOS		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SD708 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 250,000,000.00
2.1.3	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
	CONAGUA	AP701 Derechos CONAGUA	\$ 22,000,000.00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SD706 Declaración CONAGUA	\$ 68,000.00
2.1.6	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		
	SOSTENIBILIDAD EN CUERNAVACA	SD702 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	\$ 12,295,773.70
	SOSTENIBILIDAD EN CUERNAVACA	SD705 Fiscalía Ambiental	\$ 3,577,347.66
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$ 422,560,692.74
2.2.1	URBANIZACIÓN		
	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	OP701 Obras y Servicios Públicos Competitivos	\$ 10,692,358.27
	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	OP706 Atención en Ventanillas Únicas	\$ 626,041.29

	OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA	OP702 Obras Públicas de Calidad	\$ 13,669,645.20
	OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA	OP703 Ramo 33 Fondo III	\$ 89,122,000.00
	OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA	OP704 Inversión Pública 2025	\$ 90,000,000.00
	OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA	AP703 SAPAC	\$ 5,000,000.00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SD707 Mantenimiento Vial	\$ 12,000,000.00
2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO		
	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	OP705 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	\$ 7,898,639.09
2.2.4	ALUMBRADO PÚBLICO		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SD709 Alumbrado Público	\$ 80,000,000.00
2.2.6	SERVICIOS COMUNALES		
	SOSTENIBILIDAD EN CUERNAVACA	SD701 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable.	\$ 11,971,027.71
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SD703 Servicios Públicos de Calidad	\$ 94,480,139.47
	MEJORA DE SERVICIOS FUNERARIOS	SD704 Mejora de Servicios Funerarios	\$ 7,100,841.71
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$ 12,264,940.50
2.4.1	DEPORTE Y RECREACIÓN		
	CUERNAVACA PARA LAS JUVENTUDES	SH704 Juventud para Todos	\$ 2,831,055.73
	DEPORTE EN ACCIÓN	SH705 Calidad en los Servicios de Deporte	\$ 3,208,643.91
2.4.2	CULTURA		
	LA CULTURA ES DE TODOS Y PARA TODOS	SH703 Desarrollo a la Cultura	\$ 5,729,786.03
2.4.4	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		
	ACCIÓN MIGRANTE Y ASUNTOS RELIGIOSOS	SH707 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	\$ 495,454.83
2.5.	EDUCACION		\$ 1,753,100.89
2.5.6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		
	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA	SH706 Calidad en los Servicios de Educación	\$ 1,753,100.89
2.6.	PROTECCION SOCIAL		\$ 31,000,000.00
2.6.9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL		
	SERVICIOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PROTEGER EL SANO DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	DF701 DIF Cuernavaca	\$ 31,000,000.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$ 33,821,815.78
2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES		
	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	SH701 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	\$ 5,817,330.06
	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SH702 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	\$ 24,868,463.92
	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A	PM705 Desarrollo y Atención	\$ 3,136,021.80

	MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	Integral a la Mujer	
	3. DESARROLLO ECONOMICO		\$ 70,827,609.52
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$ 55,831,744.88
3.1.1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		
	ECONOMÍA Y TURISMO	SE701 Gestión y Coordinación Económica	\$ 3,775,117.97
	ECONOMÍA Y TURISMO	SE702 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	\$ 52,056,626.91
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		\$ 6,700,000.00
3.2.1	AGROPECUARIA		
	ECONOMÍA Y TURISMO	SE703 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE)	\$ 6,700,000.00
3.7.	TURISMO		\$ 8,295,864.64
3.7.1	TURISMO		
	ECONOMÍA Y TURISMO	SE704 Promoción Turística del Municipio	\$ 8,295,864.64
	4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		\$ 41,379,502.36
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ 41,379,502.36
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	TM706 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 41,379,502.36
	TOTAL		\$ 1,960,029,906.00

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ⁶		
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		MONTO
DESEMPEÑO DE FUNCIONES		\$1,300,701,926.04
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	\$ 1,176,864,380.62
PRESIDENCIA MUNICIPAL		
GOBIERNO SOLIDARIO		
PM706 Proyectos Especiales y Vinculación	E	\$ 2,816,071.31
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
PM703 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	E	\$ 3,218,049.80
COMUNICACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE Cuernavaca		
PM702 Información, Difusión y Comunicación Social	E	\$ 30,965,542.92
CONTRALORÍA MUNICIPAL		
COMBATE A LA CORRUPCIÓN		
CM706 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	E	\$ 1,299,299.72
SINDICATURA MUNICIPAL		
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE Cuernavaca		
SM701 Representación Y Vigilancia Jurídica, Hacendaria Y Patrimonial Del Ayuntamiento	E	\$ 7,407,250.44

⁶ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

SM702 Administración De Asesores	E	\$ 711,599.95
SM703 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	E	\$ 751,685.18
SM704 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	E	\$ 886,767.35
SM705 Gestión Y Enlace Ciudadano	E	\$ 1,663,401.07
SM706 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	E	\$ 2,447,180.09
SM707 Administración De La Justicia De Paz	E	\$ 2,807,777.62
SM708 Administración De La Justicia Cívica	E	\$ 2,593,530.33
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO		
REPRESENTACIÓN POPULAR DEL AYUNTAMIENTO		
RA701 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	E	\$ 35,555,360.43
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
COORDINACIÓN MUNICIPAL		
SA701 Consenso Político y Social	E	\$ 7,921,878.98
POLÍTICA MUNICIPAL		
SA703 Acción Política	E	\$ 21,325,437.90
GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO DOCUMENTAL		
SA702 Diligencia Gubernamental	E	\$ 15,442,866.26
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO		
SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO		
SP701 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	E	\$ 41,709,712.36
SP702 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	E	\$ 162,406,819.71
SP703 Atención A Los Asuntos Jurídicos	E	\$ 3,192,210.36
SP704 Atención De Asuntos Internos	E	\$ 3,675,435.60
SP705 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	E	\$ 25,779,583.86
SP706 Servicios De Protección Civil	E	\$ 9,559,727.03
SP707 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	E	\$ 22,310,459.16
SP708 Atención A La Prevención Social De La Violencia	E	\$ 2,288,525.59
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		
OP701 Obras y Servicios Públicos Competitivos	E	\$ 13,669,645.20
OP705 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	E	\$ 89,122,000.00
OP706 Atención En Ventanillas Únicas	E	\$ 90,000,000.00
OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA		
OP702 Obras Públicas de Calidad	E	\$ 15,521,550.78
OP703 Ramo 33 Fondo III	E	\$ 96,313,000.00
OP704 Inversión Pública 2025	E	\$ 73,700,000.00
SAPAC		
AP703 SAPAC	E	\$ 5,000,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS		
SUSTENTABILIDAD EN Cuernavaca		
SD701 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	E	\$ 11,971,027.71
SD702 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	E	\$ 12,295,773.70
SD705 Fiscalía Ambiental	E	\$ 3,577,347.66
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
SD703 Servicios Públicos de Calidad	E	\$ 94,480,139.47
SD707 Mantenimiento Vial.	E	\$ 12,000,000.00
SD708 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	E	\$ 250,000,000.00
SD709 Alumbrado Público	E	\$ 80,000,000.00
MEJORA DE SERVICIOS FUNERARIOS		
SD704 Mejora de Servicios Funerarios	E	\$ 7,100,841.71

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
ECONOMÍA Y TURISMO		
SE701 Gestión y Coordinación Económica	E	\$ 3,775,117.97
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL		
SH701 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	E	\$ 5,817,330.06
ADMINISTRACIÓN		
ACCIÓN MIGRANTE Y ASUNTOS RELIGIOSOS		
SH707 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	E	\$ 495,454.83
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		
SH702 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	E	\$ 24,868,463.92
CONSEJERÍA JURÍDICA		
DEFENSA CON JUSTICIA Y LEGALIDAD		
CJ701 Atención de los Asuntos Jurídicos	E	\$ 4,603,305.70
CJ702 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	E	\$ 6,221,426.09
CJ704 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	E	\$ 2,913,294.93
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF Cuernavaca)		
SERVICIOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PROTEGER EL SANO DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE Cuernavaca		
DIF701 DIF Cuernavaca	E	\$ 31,000,000.00
PLANEACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	\$ 18,058,445.51
PRESIDENCIA MUNICIPAL		
GOBIERNO SOLIDARIO		
PM701 Administración Eficiente del Desarrollo	P	\$ 12,894,835.45
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
PM704 Políticas Públicas eficientes	P	\$ 5,163,610.06
PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	\$ 83,711,099.91
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE RESPONSABLE		
SE702 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	F	\$ 52,056,626.91
SE703 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE)	F	\$ 6,700,000.00
SE704 Promoción Turística del Municipio	F	\$ 8,295,864.64
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA		
SH706 Calidad en los Servicios de Educación	F	\$ 1,753,100.89
DEPORTE EN ACCIÓN		
SH705 Calidad en los Servicios de Deporte	F	\$ 3,208,643.91
LA CULTURA ES DE TODOS Y PARA TODOS		
SH703 Desarrollo a la Cultura	F	\$ 5,729,786.03
CUERNAVACA PARA LAS JUVENTUDES		
SH704 Juventud para Todos	F	\$ 2,831,055.73
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS		
PM705 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	F	\$ 3,136,021.80
ESPECÍFICOS	R	\$ 22,068,000.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE Cuernavaca (SAPAC)		
CONAGUA		

AP701 Derechos CONAGUA	R	\$ 22,000,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
SD706 Declaración CONAGUA	R	\$ 68,000.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		\$ 146,506,091.60
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	\$ 136,337,033.77
TESORERIA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		
TM701 Gestión Administrativa	M	\$ 5,878,717.75
RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS		
TM702 Eficiencia Recaudatoria	M	\$ 35,042,978.80
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		
TM704 Gestión Recaudatoria	M	\$ 6,611,179.44
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE Cuernavaca		
TM705 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	M	\$ 35,999,438.61
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR		
TM707 Gestión Social	M	\$ 1,303,893.18
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
AD701 Operatividad Administrativa	M	\$ 4,941,536.96
AUSTERIDAD CONSCIENTE EN LA CAPITALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
AD702 Administración del Personal	M	\$ 22,360,851.29
ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES		
AD704 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	M	\$ 18,747,576.12
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS		
AD705 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	M	\$ 5,450,861.62
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	\$ 10,169,057.83
CONTRALORIA MUNICIPAL		
COMBATE A LA CORRUPCIÓN		
CM701 Control y Evaluación Gubernamental	O	\$ 3,254,206.64
CM702 Auditorías, Revisión y Supervisiones	O	\$ 3,138,071.57
CM703 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	O	\$ 1,514,220.64
CM704 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	O	\$ 1,226,109.65
CM705 Vigilancia y Participación Ciudadana	O	\$ 1,036,449.33
COMPROMISOS		\$ 45,500,000.00
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	L	\$ 45,500,000.00
CONSEJERÍA JURÍDICA		
DEFENSA CON JUSTICIA Y LEGALIDAD		
CJ703 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	L	\$ 35,000,000.00
TESORERIA MUNICIPAL		
TM703 Sentencias y Resoluciones	L	\$ 10,500,000.00
OBLIGACIONES		\$ 425,942,386.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	J	\$ 425,942,386.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
AUSTERIDAD CONSCIENTE EN LA CAPITALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
AD703 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	J	\$ 420,000,000.00

SAPAC		
JUBILADOS Y PENSIONADOS		
AP702 Pago de Pensiones SAPAC	J	\$ 5,942,386.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H	\$ 41,379,502.36
TESORERIA MUNICIPAL		
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE Cuernavaca		
TM706 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H	\$ 41,379,502.36
TOTAL		\$ 1,960,029,906.00

Todos los programas presupuestarios de conformidad con el artículo octavo transitorio del presente Acuerdo, deberán contener los elementos establecidos en los artículos 3 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Artículo 39. Los programas con recursos concurrentes para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) provenientes de transferencias federales, estatales y recursos fiscales, están distribuidos de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
CAPÍTULO	1. NO ETIQUETADO			2. ETIQUETADO	
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES
1000	\$ 415,267,303.97	\$ 99,577,473.67	\$ 3,360,000.00	\$ 97,621,400.00	\$ -
2000	\$ 37,321,700.00	\$ -	\$ -	\$ 37,309,000.00	\$ -
3000	\$ 285,763,873.33	\$ 74,491,666.67	\$ 4,000,000.00	\$ 158,407,600.00	\$ -
4000	\$ 32,616,000.00	\$ 456,942,386.00	\$ -	\$ -	\$ 6,700,000.00
5000	\$ 10,150,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ -
6000	\$ 90,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 89,122,000.00	\$ -
9000	\$ 3,712,835.70	\$ 166,666.66	\$ 2,000,000.00	\$ 35,500,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 874,831,713.00	\$ 631,178,193.00	\$ 9,360,000.00	\$ 437,960,000.00	\$ 6,700,000.00

Artículo 40. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN	PRODUCTORES	\$ 6,700,000.00
TOTAL		\$6,700,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 41. El Plan Municipal de Desarrollo encaminará a todas y cada una de las áreas, para que en cada uno de los programas y de las políticas que el gobierno municipal diseña, aplica y evalúa, tenga como sustento la igualdad y perspectiva de género, así como el enfoque en la población de niños, niñas y adolescentes, siendo está, una de las principales divisas de la Administración Municipal, generando con ello indicadores en los cuales se puede obtener un diagnóstico del impacto de las Políticas Públicas y Programas Públicos en beneficio de este sector.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo este enfoque de derechos, en el presente ejercicio fiscal se lleva a cabo la distribución del presupuesto a cargo de las Dependencias procurando la igualdad de género y vigilando el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 42. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 43. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 107,164,797.87 (Ciento siete millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 87/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

PARTIDA ESPECÍFICA COG	MONTO
1311 Quinquenios	\$ 28,117,039.44
1512 Aportaciones al ICTSGEM	\$ 4,939,047.08
1541 Despensa en especie y en efectivo	\$ 48,198,764.64
1542 Ayuda para compra de lentes	\$ 780,000.00
1543 Becas para hijos de trabajadores	\$ 1,120,000.00
1544 Ayuda para útiles escolares	\$ 370,000.00
1545 Pago de Marcha	\$ 500,000.00
1547 Plan de Previsión Social	\$ 46,284.48
1549 Ayuda Renta de Oficinas	\$ 288,000.00
1591 Bienestar familiar y guarderías	\$ 2,930,400.00
1592 Ayuda de renta	\$ 8,588,797.44
1711 Estimulo al personal	\$ 5,371,028.67
1712 Premio de asistencia y puntualidad	\$ 5,915,436.12
TOTAL	\$ 107,164,797.87

Artículo 44. El gasto contemplado en el presente Presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y será responsabilidad de las Unidades Responsables del Gasto el no contar con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 45. El Municipio de Cuernavaca no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Morelos, la cual regula las asociaciones público privadas en el Estado de Morelos, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 46. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada (Ayuntamiento), contará con 2,667 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas (Estructura Orgánica)

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

CATEGORÍA	TOTAL
ADMINISTRADOR	9
ADMINISTRADOR DE MERCADO	8
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	64
ALBAÑIL	1
ANALISTA ADMINISTRATIVO	47
ANALISTA DE INFORMACIÓN	15
ASESOR	7
ASESOR ADMINISTRATIVO	1
ASESOR DE REGÍDURIA	36
ASISTENTE	44
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	80
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42
AUXILIAR CONTABLE	6
AUXILIAR DE CAMPO	10
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3
AUXILIAR JURÍDICO	11
AUXILIAR TÉCNICO	112
AYUDANTE	13
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1
CAJERO	10
CHOFER	5
CHOFER DE TRÁILER	3
COMANDANTE	3
CONSEJERO JURÍDICO	1

CONTRALOR INTERNO	6
CONTRALOR MUNICIPAL	1
COORDINADOR TÉCNICO	2
COORDINADOR	7
COORDINADOR DE ASESORES	1
COORDINADOR DE CRONISTAS	1
COORDINADOR DE JUZGADOS CÍVICO	1
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1
COORDINADOR OPERATIVO	7
DELEGADO	8
DIBUJANTE	1
DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	4
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	10
DIRECTOR DE ÁREA	87
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	1
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN	1
DIRECTOR GENERAL	26
ELECTRICISTA	3
ENFERMERA	1
FISCAL AMBIENTAL	1
FOTÓGRAFO	1
INSPECTOR	16
INSTRUCTOR	1
INTENDENTE	68
JARDINERO	24
JEFE DE BRIGADA	40
JEFE DE CAJAS	5
JEFE DE DEPARTAMENTO	196
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA PUBLICA	1
JEFE DE GRUPO	7
JEFE DE OFICINA	94
JEFE DE SECCIÓN	7
JEFE DE SECTOR	1
JEFE DE TURNO	2
JUEZ CÍVICO	3
JUEZ DE PAZ	1
LÍDER DE PROYECTO	3
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	7
MÉDICO	6
MENSAJERO	2
MÚSICO	1
NOTIFICADOR	1
OFICIAL BOMBERO	75
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01	1
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 03	1
OFICIAL PARAMÉDICO	8
OPERADOR	23
OPERADOR DE GRÚA	3
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	4
OPERADOR DE PLANTA TRATADORAS AGUAS RESIDUALES	2
OPERADOR DE TRILLADORA	2
OPERADOR TÉCNICO	7
PEÓN DE BACHEO	4

PINTOR	2	
PLOMERO	2	
POLICÍA	362	
POLICÍA PRIMERO	11	
POLICÍA SEGUNDO	40	
POLICÍA TERCERO	125	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	1	
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	1	
PROGRAMADOR	1	
PROMOTOR	16	
REGIDOR	11	
RESIDENTE DE OBRA	1	
SECRETARIA	18	
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1	
SECRETARIA PARTICULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	1	
SECRETARIO	5	
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	
SECRETARIO DE EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN ADSCRITO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	1	
SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE HACIENDA	1	
SINDICO MUNICIPAL	1	
SUBCOMANDANTE	1	
SUBOFICIAL	3	
SUBSECRETARIO	1	
SUBXCOMANDANTE	1	
SUPERVISOR	50	
SUPERVISOR TÉCNICO	16	
AUXILIAR DE ARCHIVO	2	
TRAMOYISTA	1	
TAQUIMECANÓGRAFA	16	
TÉCNICO ESPECIALIZADO	137	
TÉCNICO INFORMÁTICO	179	
TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	10	
TESORERO MUNICIPAL	1	
TOPÓGRAFO	2	
TRABAJO SOCIAL	3	
VELADOR	1	
VELADOR CONSERJE	22	
VETERINARIO	1	
	SUBTOTAL	2398
EVENTUALES		
ADMINISTRADOR		20
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO		24
ANALISTA ADMINISTRATIVO		5
ASESOR		25
ASESOR DE REGIDORES		25
ASESOR JURÍDICO		4
ASESOR TÉCNICO		11
MÉDICO		2
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		15

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	
AUXILIAR JURÍDICO	3	
CAJERO	24	
COORDINADOR	2	
DIBUJANTE	1	
INTENDENTE	5	
PEÓN DE BACHEO	5	
ALBAÑIL	5	
PINTOR	1	
PLOMERO	1	
MENSAJERO	1	
ELECTRICISTA	1	
MECÁNICO	1	
INTENDENTE	1	
TOPÓGRAFO	1	
VELADOR-CONSERJE	1	
JARDINERO	10	
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	
CHOFER	1	
VETERINARIO	1	
INTENDENTE	1	
NOTIFICADOR	18	
SUPERVISOR	25	
TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	
TÉCNICO INFORMÁTICO	14	
TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	2	
	SUBTOTAL	269
	TOTAL	2667

El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal, y estarán apegadas a lo siguiente:

- 1) No se podrán dar alta plazas con sueldo menor al salario mínimo vigente.
- 2) Las plazas eventuales se podrán manejar de acuerdo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, hasta por los montos autorizados para la unidad responsable gasto.
- 3) Para la autorización de alta en las plazas solicitadas y contabilizadas dentro del analítico anual que sean por sustitución, se deberá observar su posible aplicación, tomando en cuenta el Artículo séptimo fracción III y IV del acuerdo de Austeridad SO/AC-70/06-IV-2022.
- 4) Las plazas nuevas de base, confianza y sindicalizados se realizarán en apego al analítico de plazas autorizado.
- 5) Los interinatos podrán ejercer el presupuesto de la plaza que sustituyan, mas no los derechos y prestaciones que en la misma se ejerzan al trabajador que haya solicitado la licencia en turno.

Artículo 47. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Tabuladores Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca

TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA					
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA	ÚNICO
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL			\$71,754.00
		SÍNDICO MUNICIPAL			\$54,755.00
		REGIDOR			\$54,755.00
2	II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$44,000.00
		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			\$40,000.00
		TESORERO MUNICIPAL			\$40,000.00
		CONTRALOR MUNICIPAL			\$40,000.00
		SECRETARIO			\$40,000.00
		CONSEJERO JURÍDICO			\$40,000.00
3	III	SECRETARIO PARTICULAR			\$35,000.00
4	III	SUBSECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA			\$30,000.00
		FISCAL AMBIENTAL			\$30,000.00
		DIRECTOR GENERAL			\$30,000.00
		COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL			\$30,000.00
		COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO DOCUMENTAL			\$30,000.00
		SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$29,000.00
		COORDINADOR DE ASESORES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL			\$29,000.00
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SINDICATURA			\$29,000.00
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSEJERÍA			\$29,000.00
5	IV	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS			\$25,000.00
		SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA			\$20,000.00
		OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL			\$23,000.00
		COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN			\$22,000.00
		SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y DOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA			\$22,000.00
		DIRECTOR ADMINISTRATIVO			\$22,000.00
		DIRECTOR DE ÁREA			\$22,000.00
		COORDINADOR DE JUZGADO CÍVICO			\$22,000.00
		JUEZ DE PAZ			\$20,000.00
		ASESOR	\$7,841.30	\$27,000.00	-
		SECRETARÍA PARTICULAR DE SINDICATURA			\$17,000.00
		JUEZ CÍVICO			\$16,000.00
		DELEGADO MUNICIPAL	-	-	\$16,000.00
		ASESOR JURÍDICO	-	-	\$16,000.00
6	V	ASESOR ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$17,000.00	-
		SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA	-	-	\$14,000.00
		SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	-	-	\$14,000.00
		CONTRALOR INTERNO	-	-	\$14,000.00
		JEFE DE DEPARTAMENTO	-	-	\$14,000.00
		TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	-	-	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$13,000.00	\$19,000.00	-
		ASESOR DE REGIDORES	\$7,841.30	\$45,000.00	-
		ADMINISTRADOR DE MERCADO	-	-	\$ 9,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGIDURÍA	\$7,841.30	\$20,000.00	-
		SUPERVISOR DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	-	-	\$ 9,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y CONFIANZA OPERATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS				
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
7	VI	TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	\$7,841.30	\$17,000.00
		JEFE DE OFICINA	\$7,841.30	\$30,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$22,000.00
		SECRETARIA	\$7,841.30	\$31,000.00
		AUXILIAR DE ARCHIVO	\$7,841.30	\$11,000.00
		TÉCNICO INFORMÁTICO	\$7,841.30	\$32,000.00
		COORDINADOR OPERATIVO	\$7,841.30	\$23,000.00
		MÉDICO	\$9,000.00	\$16,000.00
		TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$7,841.30	\$13,000.00
		ADMINISTRADOR	\$7,841.30	\$20,000.00
		ANALISTA DE INFORMACIÓN	\$7,841.30	\$14,000.00
		SUPERVISOR	\$7,841.30	\$24,000.00
		ASISTENTE	\$7,841.30	\$24,000.00
		COORDINADOR	\$7,841.30	\$13,000.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$7,841.30	\$18,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$16,000.00
		LÍDER DE PROYECTO	\$7,841.30	\$12,000.00
		AUXILIAR TÉCNICO	\$7,841.30	\$12,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$16,000.00
		AUXILIAR JURÍDICO	\$7,841.30	\$16,000.00
		JEFE DE SECCIÓN	\$7,841.30	\$16,000.00
		DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	\$7,841.30	\$16,000.00
		PROGRAMADOR	\$7,841.30	\$11,000.00
		JEFE DE CAJAS	\$7,841.30	\$10,000.00
		JEFE DE SECTOR	\$7,841.30	\$11,000.00
		ENFERMERA	\$7,841.30	\$10,000.00
		FOTÓGRAFO	\$7,841.30	\$11,000.00
		CAJERO	\$7,841.30	\$11,000.00
		RESIDENTE DE OBRA	\$7,841.30	\$11,000.00
		COMANDANTE	\$7,841.30	\$13,000.00
		SUBCOMANDANTE	\$7,841.30	\$11,000.00
		SUBXCOMANDANTE	\$7,841.30	\$10,000.00
		OFICIAL PARAMÉDICO	\$7,841.30	\$11,000.00
		OFICIAL BOMBERO	\$7,841.30	\$13,000.00
		SUPERVISOR TÉCNICO	\$7,841.30	\$11,000.00
		OPERADOR	\$7,841.30	\$14,000.00
CHOFER DE TRAILER	\$7,841.30	\$14,000.00		
INSTRUCTOR	\$7,841.30	\$11,000.00		
OPERADOR (TÉCNICO, DE MAQUINARIA PESADA, PLANTA TRATADORA Y TRILLADORA)	\$7,841.30	\$14,000.00		
PROMOTOR	\$7,841.30	\$15,000.00		
TAQUIMECANÓGRAFA	\$7,841.30	\$21,000.00		
DIBUJANTE	\$7,841.30	\$11,000.00		
JEFE DE BRIGADA	\$7,841.30	\$11,000.00		
INSPECTOR	\$7,841.30	\$14,000.00		
AUXILIAR CONTABLE	\$7,841.30	\$11,000.00		
CARPINTERO	\$7,841.30	\$11,000.00		
TRAMOYISTA	\$7,841.30	\$11,000.00		
PLOMERO	\$7,841.30	\$11,000.00		

	MENSAJERO	\$7,841.30	\$11,000.00
	ELECTRICISTA	\$7,841.30	\$11,000.00
	MECÁNICO	\$7,841.30	\$11,000.00
	INTENDENTE	\$7,841.30	\$11,000.00
	TOPOGRAFO	\$7,841.30	\$11,000.00
	VELADOR-CONSERJE	\$7,841.30	\$11,000.00
	JARDINERO	\$7,841.30	\$11,000.00
	AYUDANTE ELECTRICISTA	\$7,841.30	\$11,000.00
	JEFE DE TURNO	\$7,841.30	\$11,000.00
	OPERADOR DE GRÚA	\$7,841.30	\$11,000.00
	JEFE DE GRUPO	\$7,841.30	\$11,000.00
	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$7,841.30	\$11,000.00
	TRABAJADOR SOCIAL	\$7,841.30	\$11,000.00
	CHOFER	\$7,841.30	\$11,000.00
	VETERINARIO	\$7,841.30	\$11,000.00
	LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	\$7,841.30	\$11,000.00
	ALBAÑIL	\$7,841.30	\$11,000.00
	PINTOR	\$7,841.30	\$11,000.00
	AUXILIAR DE CAMPO	\$7,841.30	\$11,000.00
	AYUDANTE	\$7,841.30	\$11,000.00
	PEÓN DE BACHEO	\$7,841.30	\$11,000.00
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$7,841.30	\$11,000.00
	VIGILANTE	\$7,841.30	\$11,000.00
	VELADOR	\$7,841.30	\$11,000.00
	MÚSICO	\$7,841.30	\$11,000.00
	NOTIFICADOR	\$7,841.30	\$11,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS

GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
8	VII	ADMINISTRADOR	\$7,841.30	\$14,000.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$7,841.30	\$14,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$14,000.00
		ASESOR	\$7,841.30	\$14,000.00
		ASESOR JURÍDICO	\$7,841.30	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$7,841.30	\$14,000.00
		MÉDICO	\$7,841.30	\$16,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$14,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$14,000.00
		AUXILIAR JURÍDICO	\$7,841.30	\$15,000.00
		CAJERO	\$7,841.30	\$10,000.00
		COORDINADOR	\$7,841.30	\$10,000.00
		PEÓN DE BACHEO	\$7,841.30	\$11,000.00
		ALBAÑIL	\$7,841.30	\$11,000.00
		PINTOR	\$7,841.30	\$11,000.00
		PLOMERO	\$7,841.30	\$11,000.00
		MENSAJERO	\$7,841.30	\$11,000.00
		ELECTRICISTA	\$7,841.30	\$11,000.00
		MECÁNICO	\$7,841.30	\$11,000.00
		TOPOGRAFO	\$7,841.30	\$11,000.00
		VELADOR-CONSERJE	\$7,841.30	\$11,000.00
		JARDINERO	\$7,841.30	\$11,000.00
		AYUDANTE ELECTRICISTA	\$7,841.30	\$11,000.00
CHOFER	\$7,841.30	\$11,000.00		

	VETERINARIO	\$7,841.30	\$11,000.00
	NOTIFICADOR	\$7,841.30	\$10,000.00
	SUPERVISOR	\$7,841.30	\$10,000.00
	TÉCNICO INFORMÁTICO	\$7,841.30	\$14,000.00
	TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	\$7,841.30	\$14,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LAS REGIDURÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS NETOS				
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
9	VIII	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$7,841.30	\$20,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$14,000.00
		ASESOR DE REGIDURÍA	\$7,841.30	\$30,000.00
		ASESOR JURÍDICO	\$7,841.30	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$7,841.30	\$14,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$14,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,841.30	\$14,000.00

Respecto a los MANDOS POLICIALES de acuerdo a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos en su artículo 74 y 75, donde se define que las instituciones policiales, deberán establecer su organización jerárquica considerando al menos las siguientes categorías, se presenta el siguiente tabulador:

TABULADOR OFICIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA			
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	UNICO
10	IX	OFICIAL	\$19,449.14
		SUBOFICIAL	\$18,882.66
		POLICÍA PRIMERO	\$18,332.68
		POLICÍA SEGUNDO	\$17,798.72
		POLICÍA TERCERO	\$17,280.31
		POLICÍA	\$16,777.00

El Salario Digno Policial propuesto, sólo será aplicable a cada elemento policiaco que cumpla con los requisitos establecidos para el mismo, siendo la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca quién remita la información correspondiente mediante su dirección Administrativa y el área de Recursos Humanos, previa autorización de su titular.

La nivelación salarial se hace con la sumatoria de los conceptos integrados en las percepciones de cada trabajador, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley del servicio Civil del Estado de Morelos que a la letra dice: "El salario o sueldo es la retribución pecuniaria que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, debiendo garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, siempre y cuando sean permanentes". Aplicable para el sueldo neto.

Cuando se registre una gratificación, bonificación o prestación variable, etc.; se tendrá en cuenta el artículo 25 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública que a letra dice: "Artículo 25. Los sujetos de la Ley podrán recibir, de la Institución Obligada, los estímulos o cualquier otra forma de reconocimiento, por actos de servicio meritorios, eficiencia o por su trayectoria ejemplar, de acuerdo con su respectiva normatividad interna y la disponibilidad presupuestal para ese efecto." (...). Por lo que se entenderá que conforme al artículo 151 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca que a la letra dice: "Artículo 151.- Las percepciones extraordinarias no regularizables; en ningún caso se considerará un ingreso fijo, regular o permanente ni formará parte de las remuneraciones que perciban los policías de carrera en forma ordinaria." Las gratificaciones no deberán ser sumadas y tomadas en cuenta para la determinación del salario y por tanto podrán salir de tabulador si fuese el caso.

En apego al Artículo 262 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca no podrá ser disminuida la retribución fijada en años anteriores y en apego al 261 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para los elementos ingresados durante el año fiscal en curso la retribución será conforme al tabulador que se presenta de manera uniforme.

Para la autorización de alta en las plazas solicitadas y contabilizadas dentro del analítico anual que sean por sustitución, se deberá observar su posible aplicación, tomando en cuenta el Artículo séptimo fracción III y IV del acuerdo de Austeridad SO/AC-70/06-IV-2022.

Las plazas nuevas de base, confianza y sindicalizados se realizarán en apego al analítico de plazas autorizado.

En relación con el Tabulador Oficial para el Personal de Confianza del Ayuntamiento de Cuernavaca, el salario se encuentra fundamentado en el artículo 8 de la Ley del Servicio Civil, que establece:

“Artículo *8.- Esta Ley regirá las relaciones laborales entre los poderes del Estado y los Municipios con sus trabajadores.

Los trabajadores de confianza, sólo disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de seguridad social, por lo que en cualquier tiempo y por acuerdo del titular de la dependencia dejarán de surtir sus efectos los nombramientos que se les hayan otorgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 fracción XX inciso M) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.”

Este marco legal garantiza que las condiciones salariales y de seguridad social de los trabajadores de confianza sean consistentes con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 48. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen las modificaciones salariales y de estructura orgánica, la Secretaría de Administración emitirá las disposiciones, lineamientos y formatos oficiales necesarios en materia de ejecución del gasto del capítulo 1000 de los Servicios Personales y cualquier otra normatividad legal aplicable que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal; contando con el visto bueno de la Tesorería Municipal para validar la suficiencia presupuestal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración y la Tesorería Municipal.

El Presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 49. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 50. De conformidad con el inciso a), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detallan las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

PARTIDA ESPECÍFICA GOC	DESCRIPCIÓN	PERCEPCIONES		MONTO
		ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	(PESOS)
1111	DIETAS	\$ 11,261,096.88	\$ -	\$ 11,261,096.88
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 296,281,510.47	\$ -	\$ 296,281,510.47
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 35,004,000.00	\$ -	\$ 35,004,000.00
1311	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 28,117,039.44	\$ -	\$ 28,117,039.44
1322	PRIMA VACACIONAL	\$ -	\$ 5,212,748.30	\$ 5,212,748.30
1323	PRIMA DOMINICAL	\$ -	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
1324	AGUINALDO	\$ -	\$ 78,561,224.19	\$ 78,561,224.19
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
1341	COMPENSACIONES	\$ 22,420,074.49	\$ -	\$ 22,420,074.49
1411	ISSSTE	\$ 18,327,000.00	\$ -	\$ 18,327,000.00
1412	IMSS	\$ 195,000.00	\$ -	\$ 195,000.00
1421	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$ 1,012,000.00	\$ -	\$ 1,012,000.00
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ -	\$ 8,360,000.00	\$ 8,360,000.00
1512	APORTACIONES AL ICTSGEM	\$ 4,939,047.08	\$ -	\$ 4,939,047.08
1521	INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00

1541	DESPENSA EN ESPECIE Y EFECTIVO	\$ 48,198,764.64	\$ -	\$ 48,198,764.64
1542	AYUDA PARA LENTES	\$ -	\$ 780,000.00	\$ 780,000.00
1543	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$ -	\$ 1,120,000.00	\$ 1,120,000.00
1544	ÚTILES ESCOLARES	\$ -	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00
1545	PAGO DE MARCHA		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
1547	PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 46,284.48	\$ -	\$ 46,284.48
1549	RENTA DE OFICINAS SINDICALES	\$ -	\$ 288,000.00	\$ 288,000.00
1591	BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	\$ 2,930,400.00	\$ -	\$ 2,930,400.00
1592	AYUDA DE RENTA	\$ 8,588,797.44	\$ -	\$ 8,588,797.44
1593	AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 6,325.44	\$ -	\$ 6,325.44
1597	SERVICIO DE COMEDOR	\$ 4,250,400.00	\$ -	\$ 4,250,400.00
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 27,000,000.00	\$ 27,000,000.00
1711	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ -	\$ 5,371,028.67	\$ 5,371,028.67
1712	PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$ 5,915,436.12	\$ -	\$ 5,915,436.12
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 6,935,000.00	\$ -	\$ 6,935,000.00
4511	PENSIONES	\$ 175,000,000.00	\$ -	\$ 175,000,000.00
4521	JUBILACIONES	\$ 241,000,000.00	\$ -	\$ 241,000,000.00
4591	INCAPACITADOS PERMANENTE	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,000,000.00
Total				\$ 1,042,761,177.64

Artículo 51. De conformidad con el inciso b), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el monto asignado en la partida 1611 - Previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social es por \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

CAPÍTULO IV. DE LA DEUDA PÚBLICA.

Artículo 52. Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$41,379,502.36 (Cuarenta y un millones trescientos setenta y nueve mil quinientos dos pesos 36/100 M.N.), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 DEUDA PÚBLICA
(MONTO EN PESOS)
9900
ADEFAS
\$41,379,502.36

Artículo 53. Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los convenios con los sectores que resulten necesarios para la buena marcha de la Administración Pública Municipal, así como los que se deban celebrar con la Federación y el Estado de Morelos, sus Organismos Descentralizados y otros Municipios, en los términos de las reglas de carácter federal y/o estatal o acuerdos que se suscriban.

Así mismo, se le faculta y autoriza para que, con apego a las disposiciones legales en la materia, realice las acciones conducentes y suscriba los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de transparentar y seleccionar las opciones adecuadas para mejorar la reestructuración y manejo a la deuda pública contraída por el Municipio.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS FEDERALES.

CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

Artículo 55. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 56. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las Dependencias y Entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 57. Las Dependencias, Entidades y Organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 58. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$574,925,807.00 (Quinientos setenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.).

Artículo 59. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, que se proyecta que la Federación transfiera al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y otras aportaciones federales y estatales se desglosan a continuación:

FONDO	MONTO (PESOS)
Ramo 33, FAIS, Fondo III	\$ 89,122,000.00
Ramo 33, FORTAMUN, Fondo IV	\$ 348,838,000.00
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE)	\$ 6,700,000.00
TOTAL	\$ 444,660,000.00

Artículo 60. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 y otras aportaciones federales y estatales se desglosa por capítulo del gasto a continuación:

CAPÍTULO	FONDO		
	FAIS	FORTAMUN	FAEDE
1000	\$ -	\$ 97,621,400.00	\$ -
2000	\$ -	\$ 37,309,000.00	\$ -
3000	\$ -	\$ 158,407,600.00	\$ -
4000	\$ -	\$ -	\$ 6,700,000.00
5000	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ -
6000	\$ 89,122,000.00	\$ -	\$ -
9000	\$ -	\$ 35,500,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 89,122,000.00	\$ 348,838,000.00	\$ 6,700,000.00

**TÍTULO TERCERO. DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 61. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de las Entidades Paramunicipales, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 62. La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, verificarán la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, manteniendo el equilibrio de las Finanzas Públicas.

Artículo 63. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2025 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al Presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2025 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II. DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO.

Artículo 64. Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normatividad legal aplicable, asimismo en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ser validados por el Instituto Municipal de Planeación, y la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, además de contar con los recursos presupuestarios suficientes verificados por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal.

Artículo 65. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 66. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Las economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias o Entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 67. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 68. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, previo cumplimiento de la normatividad legal aplicable, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto aprobado.

Artículo 69. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de Presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 70. En apego a lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos, de acuerdo a su Fuente de Financiamiento.

Artículo 71. En apego a lo estipulado en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Administración, en su caso, del Presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 72. En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas de bienes y servicios. Por adquisiciones públicas de bienes y servicios se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles; arrendamientos y servicios que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

En concordancia con lo anterior se presentan a continuación, los montos de actuación que, de manera general, servirán para determinar el procedimiento de adquisición a seguir, actualizando los montos de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA):

No.	Tipo de Procedimiento	Valor UMA	Total de UMAS	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Adjudicación Directa	\$ 108.57	Hasta 6700	\$727,419.00	\$843,806.04
2	Invitación Restringida	\$ 108.57	Hasta 32900	\$3,571,953.00	\$4,143,465.48
3	Licitación Pública Nacional	\$ 108.57	A partir de 32901	\$3,572,061.57	\$4,143,591.42

Artículo 73. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad legal aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 74. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III. SANCIONES.

Artículo 75. Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.

TÍTULO CUARTO. DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 76. Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados (PbR) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2025 un total de \$1,960,029,906.00 (Mil novecientos sesenta millones veintinueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) y su distribución se señala a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO
PM701 Administración Eficiente del Desarrollo	\$ 12,894,835.45
PM702 Información, Difusión y Comunicación Social	\$ 30,965,542.92
PM703 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	\$ 3,218,049.80
PM704 Políticas Públicas eficientes	\$ 5,163,610.06
PM705 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	\$ 3,136,021.80
PM706 Proyectos Especiales y Vinculación	\$ 2,816,071.31
SM701 Representación Y Vigilancia Jurídica, Hacendaria Y Patrimonial Del Ayuntamiento	\$ 7,407,250.44
SM702 Administración De Asesores	\$ 711,599.95
SM703 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	\$ 751,685.18
SM704 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	\$ 886,767.35
SM705 Gestión Y Enlace Ciudadano	\$ 1,663,401.07
SM706 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	\$ 2,447,180.09
SM707 Administración De La Justicia De Paz	\$ 2,807,777.62
SM708 Administración De La Justicia Cívica	\$ 2,593,530.33
RA701 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	\$ 35,555,360.43
SA701 Consenso Político y Social	\$ 7,921,878.98
SA702 Diligencia Gubernamental	\$ 15,442,866.26
SA703 Acción Política	\$ 21,325,437.90
AD701 Operatividad Administrativa	\$ 4,941,536.96
AD702 Administración del Personal	\$ 22,360,851.29

AD703 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	\$ 420,000,000.00
AD704 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	\$ 18,747,576.12
AD705 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	\$ 5,450,861.62
TM701 Gestión Administrativa	\$ 5,878,717.75
TM702 Eficiencia Recaudatoria	\$ 35,042,978.80
TM703 Sentencias y Resoluciones	\$ 10,500,000.00
TM704 Gestión Recaudatoria	\$ 6,611,179.44
TM705 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	\$ 35,999,438.61
TM706 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 41,379,502.36
TM707 Gestión Social	\$ 1,303,893.18
CM701 Control y Evaluación Gubernamental	\$ 3,254,206.64
CM702 Auditorías, Revisión y Supervisiones	\$ 3,138,071.57
CM703 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	\$ 1,514,220.64
CM704 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	\$ 1,226,109.65
CM705 Vigilancia y Participación Ciudadana	\$ 1,036,449.33
CM706 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	\$ 1,299,299.72
SP701 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	\$ 41,709,712.36
SP702 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	\$ 162,406,819.71
SP703 Atención A Los Asuntos Jurídicos	\$ 3,192,210.36
SP704 Atención De Asuntos Internos	\$ 3,675,435.60
SP705 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	\$ 25,779,583.86
SP706 Servicios De Protección Civil	\$ 9,559,727.03
SP707 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	\$ 22,310,459.16
SP708 Atención A La Prevención Social De La Violencia	\$ 2,288,525.59
OP701 Obras y Servicios Públicos Competitivos	\$ 10,692,358.27
OP702 Obras Públicas de Calidad	\$ 13,669,645.20
OP703 Ramo 33 Fondo III	\$ 89,122,000.00
OP704 Inversión Pública 2025	\$ 90,000,000.00
OP705 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	\$ 7,898,639.09
OP706 Atención En Ventanillas Únicas	\$ 626,041.29
SD701 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	\$ 11,971,027.71
SD702 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	\$ 12,295,773.70
SD703 Servicios Públicos de Calidad	\$ 94,480,139.47
SD704 Mejora de Servicios Funerarios	\$ 7,100,841.71
SD705 Fiscalía Ambiental	\$ 3,577,347.66
SD706 Declaración CONAGUA	\$ 68,000.00
SD707 Mantenimiento Vial.	\$ 12,000,000.00
SD708 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 250,000,000.00
SD709 Alumbrado Público	\$ 80,000,000.00
SE701 Gestión y Coordinación Económica	\$ 3,775,117.97
SE702 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	\$ 52,056,626.91
SE703 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE)	\$ 6,700,000.00
SE704 Promoción Turística del Municipio	\$ 8,295,864.64
SH701 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	\$ 5,817,330.06
SH702 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	\$ 24,868,463.92
SH703 Desarrollo a la Cultura	\$ 5,729,786.03
SH704 Juventud para Todos	\$ 2,831,055.73
SH705 Calidad en los Servicios de Deporte	\$ 3,208,643.91
SH706 Calidad en los Servicios de Educación	\$ 1,753,100.89
SH707 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	\$ 495,454.83
CJ701 Atención de los Asuntos Jurídicos	\$ 4,603,305.70
CJ702 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	\$ 6,221,426.09

CJ703 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$ 35,000,000.00
CJ704 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	\$ 2,913,294.93
DF701 DIF Cuernavaca	\$ 31,000,000.00
AP701 Derechos CONAGUA	\$ 22,000,000.00
AP702 Pago de Pensiones SAPAC	\$ 5,942,386.00
AP703 SAPAC	\$ 5,000,000.00
TOTAL	\$ 1,960,029,906.00

Se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados. (Anexo 1.)

Artículo 77. El Instituto Municipal de Planeación, establecerá el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, el cual establecerá el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad para lograr afianzar el Presupuesto Basado en Resultados reforzando la transparencia y rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Cuernavaca realizará las adecuaciones correspondientes a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO. Los Organismos Paramunicipales de este Municipio de Cuernavaca, reportarán Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el Artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Artículo 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, la Tesorería Municipal realizara las modificaciones y adecuaciones que se estimen pertinentes a las "Reglas de Comprobación del Gasto Público" vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO. Dentro de un término que no exceda del día 17 de enero de 2025, las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, deberán adecuar sus programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, incorporando la perspectiva de género y conforme al monto del Presupuesto de Egresos que les fue autorizado por el Cabildo.

ARTÍCULO NOVENO. Dentro de un término que no exceda los 60 días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos y sus respectivos Reglamentos Interiores, así como los Manuales de Organización.

ARTÍCULO DÉCIMO. Para el caso de los conceptos "Gastos de Representación y Apoyos a la Comunidad, Atención y Gestión Ciudadana", la erogación y comprobación del gasto será responsabilidad del Presidente Municipal, Regidores y Síndico de conformidad con las Reglas de Comprobación del Gasto vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Municipio, deberán destinarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet, el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente a la Administración Pública Municipal Centralizada, entra en vigor el 01 de enero de 2025, misma que se aprueba en el presente acuerdo para su posterior publicación en el periódico "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Ante la incertidumbre en la Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2025, en caso de que los ingresos superen lo presupuestado en gasto, la Tesorería Municipal se apegará a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Publíquese en el periódico "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el "Museo de la Ciudad de Cuernavaca", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.

SINDICA MUNICIPAL

CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ

REGIDORES:

SERGIO RENÉ QUEVEDO NÚÑEZ.

PAZ HERNÁNDEZ PARDO.

JESÚS RAÚL FERNANDO CARRILLO ALVARADO.

DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.

VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.

CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES.

MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.

MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO

YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS DE LA ROSA SEGURA.

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS DE LA ROSA SEGURA

RÚBRICAS.

**ANEXO 1. MATRICES PARA INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)
PRESIDENCIA MUNICIPAL
"Gobierno Solidario"**

 <p align="center">Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</p>				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Gobierno Solidario				2025
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Presidencia Municipal				
Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.9 Gobernanza	N/A		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Presidencia Municipal: PM701.- Administración Eficiente del Desarrollo.				
Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana: PM706.-Proyectos Especiales y Vinculación				
Objetivo General:				
Gobernanza Gestionar los acuerdos institucionales necesarios para un desarrollo sostenible, armónico y equilibrado, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales; implementando mecanismos participativos de acceso público, transparente e innovadores en los procesos de toma de decisiones para la planeación, administración y la gestión territorial con un enfoque metropolitano.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1. Presidencia / Gubernatura	032 Función Pública y Buen Gobierno	P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Somos una unidad administrativa del Gobierno Municipal de resultados, transparente y cercana a la comunidad, que busca de manera constante generar las condiciones económicas, políticas y sociales para una mejor calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca, a través de la coordinación de las acciones gubernamentales para el logro de los objetivos estratégicos.			Ser la oficina del Gobierno Municipal que impulse de forma firme, decidida y entusiasta, un desarrollo sostenible y en paz, para que Cuernavaca sea reconocida además de por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente y honrada.	
Nivel Fin				

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir al cumplimiento de instrucciones del Presidente Municipal para cubrir las necesidades de ciudadanía y ayuntamiento.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades dirigidas por el Presidente Municipal a las diferentes Dependencias del Gobierno Municipal.	Base de datos denominada Dbo_Correspondencia Presidencia 2025. Que se puede encontrar en Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado de forma digital en recepción de la Oficina de la Presidencia Municipal. En Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos	Se cumplen las actividades instruidas por el Presidente Municipal para un óptimo apoyo a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Actividades asignadas / Actividades cumplidas) *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Las Políticas de gobierno resuelven las necesidades del ayuntamiento y de la ciudadanía de Cuernavaca	Porcentaje de reuniones atendidas con autoridades federales, estatales y de gabinete para aplicación de políticas públicas.	Informe de reuniones para la aplicación de políticas públicas desarrolladas con autoridades federales, estatales y de gabinete 2025, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en la Oficina de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.	Se resuelven las necesidades de la Ciudadanía gracias a las pronta resolución y aplicación de políticas públicas en beneficio del Municipio de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Semestral	100.00%	(Reuniones con autoridades para aplicación de políticas realizadas / Reuniones para aplicación de políticas públicas programadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Peticiones ciudadanas. Del centro de información y atención ciudadana atendidas.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas por medio del Centro de Información y Atención Ciudadana.	Informe de solicitudes SIAC 2025, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en el Departamento de Enlace Digital y Consejos Ciudadanos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.	La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones por medio del centro de información.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Peticiónes ciudadanas atendidas / Peticiónes ciudadanas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recepción de llamadas Telefónicas	Porcentaje de atención a llamadas telefónicas recibidas por el Ayuntamiento de Cuernavaca 070	Informe de llamadas atendidas por el SIAC 2025, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en el Departamento de Enlace Digital y Consejos Ciudadanos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.	La ciudadanía aclara dudas y hace llegar sus peticiones a través de vía telefónica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Llamadas telefónicas atendidas / Llamadas telefónicas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Visitas del Presidente Municipal a Poblados y Colonias	Porcentaje de visitas a poblados y colonias	Informe visitas a Poblados y Colonias 2025, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en la Jefatura de Eventos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.	El Presidente Municipal tiene acercamiento con la Ciudadanía del Municipio de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Colonias y poblados de Cuernavaca visitados / Visitas a Colonias y Poblados programadas) * 100.


“Comunicación Social Responsable de Cuernavaca”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Comunicación Social Responsable de Cuernavaca				2025
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto:				
Dirección General de Comunicación Social				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:		Área de Enfoque: Población en General
199,083	179,393	378,476		
Niños	Niñas	Total		
No aplica	No aplica	No aplica		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:		Sub Programa:	
9.3.-Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.9 Gobernanza		No aplica	
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Comunicación Social PM702.- Información, Difusión y Comunicación Social				
Objetivo General:				
Gobernanza Gestionar los acuerdos institucionales necesarios para un desarrollo sostenible, armónico y equilibrado, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales; implementando mecanismos participativos de acceso público, transparente e innovadores en los procesos de toma de decisiones para la planeación, administración y la gestión territorial con un enfoque metropolitano.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	003. Comunicación Social del Gobierno Municipal	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Establecer una imagen de un Gobierno honesto y transparente, comprometido con el desarrollo ordena de la ciudad, con acciones transversales e integrales de la administración público municipal, escuchando a los ciudadanos y utilizando los medios de comunicación para que la sociedad esté informada de programas y servicios que se otorgan		Lograr integrar un equipo competitivo de Comunicación Social con compromiso y ética, que genere información y contenidos oportunos, precisos y de utilidad, dando paso al surgimiento de nuevos esquemas masivos de vinculación y comunicación con los ciudadanos, practicando de manera cotidiana el respeto absoluto a la libertad de expresión.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficaz	Índice de desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO).	Índice de desempeño municipal 2025, que se encuentra en la dirección electrónica https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados/2020/17007-cuernavaca		Se Unifican las líneas discursivas y de comunicación en una constante evaluación del servicio público.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los medios de comunicación tradicionales plataformas digitales y redes sociales cuentan con mecanismos de comunicación.	Porcentaje de avance del programa de equilibrio en relación con los medios de comunicación, las plataformas digitales y redes sociales.	En la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca www.cuernavaca.gob.mx		La ciudadanía hace uso para su conocimiento y beneficio de la información otorgada por el Ayuntamiento de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Medios de comunicación que cuentan con comunicación orgánica / Medios de comunicación existentes) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Evaluación del servicio público unificado	Porcentaje de avance en la evaluación del servicio público.	Oficios y Memorándums del año 2024 que se encuentran en la Dir. Gral. de Comunicación Social con sede en calle Motolinia #2 Col. Centro.		Se unifican las líneas discursivas y de comunicación en una constante evaluación del servicio público
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral	100.00%	(Entrevistas con opinión positiva/Total de entrevistas a la ciudadanía realizadas) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Verificación y comprobación del manejo informativo y publicaciones institucionales.	Porcentaje de avance en la verificación y comprobación del manejo informativo y Publicaciones institucionales.	Publicaciones que son generadas en la Dirección General de Comunicación Social con sede en la calle Motolinia #2 Col. Centro.		Las dependencias solicitan de manera oportuna el servicio de diseño y campañas de imagen.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de manejos informativos y publicaciones institucionales realizadas / Total de manejos informativos y publicaciones institucionales solicitadas) * 100

“Consejo Municipal de Seguridad Pública”

 <p style="text-align: center;">Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</p>				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Consejo Municipal de Seguridad Pública				2025
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:		Sub Programa:	
9.2.- Cuernavaca con Seguridad	9.2.1. Prevención de la Violencia. 9.2.2. Inteligencia e Investigación; 9.2.4. Participación coordinada para la Seguridad y Prevención de la Violencia		No Aplica	
Proyectos del Programa:				
Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública PM703.- Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.				
Objetivo General:				
<p>Prevención de la Violencia. Contribuir y generar un ambiente de seguridad y paz social para prevenir la violencia y la delincuencia en el Municipio de Cuernavaca, promoviendo la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de atender y mitigar las conductas antisociales, fortaleciendo la cohesión para una resiliencia social y lograr una percepción positiva de seguridad. Asimismo, y como parte de la prevención es necesario combatir la corrupción e impulsar la confianza de la ciudadanía en las acciones que se realizan.</p> <p>Inteligencia e Investigación. Crear una unidad de inteligencia e investigación de la SEPRAC y fortalecer al área de Análisis de información del SECMSM con los insumos necesarios para generar información útil para la prevención de la violencia y el delito, utilizando nuevas tecnologías para prevenir y reducir la comisión de delitos de alto impacto y conductas antisociales. Lo anterior, para garantizar la integridad física y el patrimonio de los habitantes y visitantes de Cuernavaca, a través de las nuevas tecnologías y desarrollo de sistemas tecnológicos en el área de comando, control, comunicación y computo; con el objeto de coadyuvar a generar las estrategias operativas y de apoyo a las diferentes unidades.</p> <p>Participación coordinada para la Seguridad y Prevención de la Violencia.</p>				

Contribuir al desarrollo humano y social de las familias de Cuernavaca a través de la institucionalización de la perspectiva de familia y comunitaria. La UNICEF presenta un estudio titulado “Familias, Política Familiar y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, el cuál explora la contribución de las familias y las políticas familiares a la consecución de las metas establecidas para seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, relacionados con la pobreza, educación, salud, equidad entre hombres y mujeres, empleo juvenil y fin de la violencia, en los cuales el estudio considera la existencia de un impacto directo de las políticas familiares.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.Gobierno	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que garanticen la vinculación social con los órganos de seguridad pública; fomentando y propiciando la participación ciudadana de los diferentes sectores de la sociedad civil, y a través de estos y los informes expedidos por las instituciones de seguridad pública para evaluar el desempeño de los diferentes cuerpos de seguridad en el municipio de Cuernavaca, con el fin de prevenir el delito y las conductas antisociales.	Ser una unidad que aporte valor agregado al trabajo que desarrollan las áreas encargadas de la prevención del delito y la seguridad pública con propuestas viables que generen un cambio importante en el comportamiento social, recomponiendo de forma objetiva el vínculo social; dando cumplimiento puntual y responsable a los acuerdos tomados por el consejo Municipal de Seguridad Pública en conjunto con la participación social, y así contribuir a la adecuada toma de decisiones en materia de seguridad pública mediante estrategias y acciones que permitan establecer una adecuada coordinación de esfuerzos entre las autoridades municipales en materia de seguridad pública y la sociedad civil

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir a la Seguridad Pública de los Cuernavacenses a través de la realización de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Actas de sesiones 2025 que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Se desarrollan las Sesiones de Consejo Municipal de Seguridad Pública conforme a lo establecido en la Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	6	(Número de sesiones ordinarias del Consejo de Seguridad Pública realizadas / Número de sesiones ordinarias del Consejo de Seguridad Pública programadas) * 100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El Consejo Municipal de Seguridad Pública realiza oportunamente las sesiones de Prevención y Seguridad Pública	Comisiones con propuesta de programas de prevención y seguridad pública.	Minutas de trabajo y Estadística de avances y resultados 2025 que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Los integrantes de las comisiones de seguridad se comprometen con el consejo municipal a desarrollar acciones tendientes a la prevención y seguridad pública.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	4	(Número de programas desarrollados con acciones de protección y auxilio ciudadano desarrollados / Número de programas desarrollados con acciones de protección y auxilio ciudadano programados) * 100
Nivel Componente 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Grupos de la sociedad civil organizados	Grupos de la Sociedad Civil Organizada	Minutas o constancias de trabajo 2025 que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	La ciudadanía participa en las actividades de seguridad en forma organizada con las instancias de gobierno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	20	(Número de grupos de la sociedad civil activos / Número de grupos de la sociedad civil programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública.	Comités de consulta y participación ciudadana activos.	Actas de instalación y Minutas de integración de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública 2025 se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Se cumple con la integración de cada uno de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	150	(Número de comités integrados / Número de comités programados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa Sectorial de Prevención y Seguridad Pública operando.	Porcentaje de operación del Programa Sectorial de Prevención y Seguridad Pública.	El Programa Sectorial de Prevención y Seguridad Pública 2025 se encuentra en el Secretariado Ejecutivo ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Se cuenta con el diseño de Programas de Prevención Social del Delito y la Violencia, que permiten la disminución de incidencias y factores de riesgo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Acciones de prevención social del delito y la violencia operando / Acciones de prevención social del delito y la violencia propuestas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación de las acciones de prevención social del delito	Porcentaje de avance de la elaboración del listado de acciones concretas de los órganos de gobierno	El análisis de la información en materia de seguridad 2025 se desarrolla en la Dirección de Políticas Públicas en documental y físico ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Las áreas involucradas directa e indirectamente con la seguridad pública generan acciones de prevención social y se miden para conocer el comportamiento delictivo en el municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	40.00%	(Número de acciones implementadas por las áreas involucradas / Recursos de revisión recibidos) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incidencia delictiva en el municipio evaluada y reportada.	Reportes sobre las particularidades sociales de la incidencia delictiva.	Formato de reportes impresos y digitales 2025 que se encuentran en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Se cuenta con un procedimiento de evaluación y análisis de información.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Semestral	2	(Número de reportes sobre las particularidades sociales elaborados / Número de reportes sobre las particularidades sociales programados) * 100
Nivel Actividad 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reportes e informes parciales de incidencia delictiva de otras instancias de gobierno integrados en un informe de incidencia delictiva general programado.	Informe de incidencia delictiva general.	El Informe de incidencia delictiva 2025 se encuentra en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	El análisis delictivo se realiza mediante aplicaciones y sistemas informáticos de fuentes oficiales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Bimestral	6	(Informe de incidencia delictiva general realizado / Informe de incidencia delictiva general programado) * 100

Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Instrumentos impresos y digitales de la seguridad y prevención evaluados.	Diagnósticos situacionales en materia de seguridad.	Instrumentos impresos y digitales 2025 que reflejan la evolución de la seguridad y prevención que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Se cuenta con un documento en formato oficio que muestra las condiciones sociales y de seguridad en una demarcación territorial específica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	25	(Diagnósticos situacionales realizados / Diagnósticos situacionales programados) * 100
Nivel Actividad No.4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución del Sistema de Información Geográfica	Construir un sistema de información geográfica para el análisis delictivo	Los diversos componentes y aplicaciones del Sistema de Información Geográfica 2025 se encuentran en la Dirección de Políticas Públicas en medios electrónicos ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	El análisis delictivo se realiza mediante sistemas digitales basado en informes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	1	(Sistema de información geográfica operando / Sistema de información geográfica programado) * 100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollo del proceso de georreferenciación	Proceso de georreferenciación desarrollado.	Procedimientos y actividades 2025 dentro de un proceso de rutina que reside en medios electrónicos en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Jazmín S/N Col. Satélite, C.P. 62460 Cuernavaca, Mor.	Se realiza la georreferencia de los delitos en el municipio mediante procedimientos específicos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	1	(Proceso de georreferencia operando / Proceso de georreferencia programado) * 100

“Planeación y Evaluación de la Administración Municipal”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Planeación y Evaluación de la Administración Municipal				2025
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:		Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		Población General
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:		Programa:		Sub Programa:
9.3.- Cuernavaca Productiva y Eficiente 10.3.- Participación Ciudadana		9.3.6.- Mejora Administrativa 9.3.9.- Gobernanza 10.3.1.- Participación Democrática		N/A
Proyectos del Programa:				
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación. PM704.- Políticas Públicas Eficientes				
Objetivo General:				
9.3.6.- Mejora Administrativa. Generar servicios públicos y trámites administrativos basados en su calidad y eficiencia, lo anterior con el objeto de mejorar el desempeño del servicio público y la percepción de la gente en cuanto al funcionamiento del Ayuntamiento. 9.3.9.- Gobernanza. Gestionar los acuerdos institucionales necesarios para un desarrollo sostenible, armónico y equilibrado, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales; implementando mecanismos participativos de acceso público, transparente e innovadores en los procesos de toma de decisiones para la planeación, administración y la gestión territorial con un enfoque metropolitano. 10.3.1.- Participación Democrática. En el Municipio y Cabildo de Cuernavaca, una absoluta prioridad será el fomentar, facilitar y convocar a la sociedad y comunidades a que se organicen para contar con foros de diálogo y comunicación permanente que atiendan de manera simultánea las expresiones, necesidades y propuesta de la ciudadanía,				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno.	1.3.- Coordinación de la Política de Gobierno.	1.3.1.- Presidencia / Gubernatura.	032.- Función pública y buen gobierno.	P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas.
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Debe promover la organización, la mejora y gestión del desempeño, planear, dirigir y evaluar las actividades que tenga encomendadas a su cargo, con base en las políticas públicas. Aplicar las normas legales			Ser un área especializada en planeación y evaluación que proporcione al Ayuntamiento de Cuernavaca información técnica y profesional para la mejor toma de decisiones, apoyándose de instrumentos de evaluación y planeación estratégica, así como reducir el marco de errores administrativos en un entorno	

los instrumentos de planeación y las técnicas de evaluación establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal en coordinación con todas las dependencias; vinculando entre si la información generada por la misma gestión del gobierno.	competitivo para obtener resultados transparentes y progresivos en beneficio exclusivo de la ciudadanía y el ayuntamiento municipal.
---	--

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a integrar un gobierno eficiente mediante la implementación de herramientas de planeación estratégica	Promedio de eficacia del grado de cumplimiento de los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo	Matriz de Indicadores Municipal, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904		Las Dependencias y los Organismos realizan una adecuada conducción del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	(Total de evaluación de los programas establecidos en el PMD / Total de programas existentes en el PMD) * 100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La población del municipio de Cuernavaca, conoce el logro de los objetivos de los ejes del PMD	Porcentaje de Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo que han sido atendidas en el primer año de la Administración.	Matriz de Indicadores Institucional, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904		Las Dependencias y Organismos del Ayuntamiento de Cuernavaca, administran de manera oportuna sus Programas Presupuestarios
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	90.00%	(Total de líneas de acción del PMD / Líneas de acción atendidas a través de los PP's) * 100

Nivel Componente No. 1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:

Evaluación global de resultados de cada dependencia y área administrativa ejecutado.	Índice de eficacia en la evaluación global de resultados de cada dependencia y área administrativa	MIR-PMD-Cuernavaca, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904 , bajo y expedientes de acciones correctivas sobre evaluaciones, bajo la responsabilidad de la Dirección de Mejora de la Gestión.	Las dependencias y áreas administrativas participan proporcionando la información correspondiente sobre el desarrollo de sus indicadores.
--	--	--	---

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Suma de resultados de evaluación de cada programa por dependencia / total de participantes) / (Meta global de los programas existentes en el Plan Municipal de Desarrollo).

Nivel Actividad No. 1.1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de la evaluación y fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión municipal.	Porcentaje de avance en el diseño de fortalecimiento de la participación ciudadana en la ejecución y evaluación de la gestión municipal.	Sistema de Información de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2022-2024, que se encuentra publicado en la página http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/ubicados ; responsable de la información la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Las Dependencias proporcionan información para una evaluación de manera eficiente de los indicadores de gestión de la participación ciudadana para la evaluación de la gestión municipal

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Indicadores de gestión evaluados / Total Indicadores de gestión establecidos) * 100

Nivel Actividad No. 1.2

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:

Aplicación de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión	Porcentaje de servicios públicos que cuentan con la perspectiva de género, de familia y de inclusión	Expediente de Formatos de Perspectiva género, de familia y de inclusión, el cual se encuentra en la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro.			Existen proyectos de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión / Total de proyectos de servicios públicos) * 100	
Nivel Actividad No. 1.3					
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:			Supuestos:
Cumplimiento en la entrega de información respecto a los avances Físicos y Financieros por Dependencia y/o Entidad Paramunicipal.	Porcentaje de avance en el cumplimiento y seguimiento al sistema de evaluación del desempeño.	Expediente del Control del Sistema de Evaluación del Desempeño, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos			Las Dependencia y/o Entidad Paramunicipales, proporcionan su Información en tiempo y forma
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de dependencias que entregan información / Total de Dependencias) * 100	
Nivel Actividad No. 1.4					
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:			Supuestos:
Cumplimiento a la evaluación de indicadores	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno.	Sistema electrónico del tablero de control, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos			Las áreas responsables de los programas cumplen con el avance programado de sus indicadores
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de indicadores evaluados en el Tablero de Control / Total de indicadores existentes en el INEGO) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Eficiencia en la actualización de los manuales de organización, políticas y procedimientos s.	Porcentaje de eficiencia en la actualización de manuales de organización, políticas y procedimientos.	Plataforma Nacional de Transparencia, que se encuentra publicado en la página http://plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/obligaciones-de-transparencia ; responsable de la información la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las unidades administrativas responsables participan activamente en la actualización de sus manuales administrativos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de manuales administrativos actualizados / Total de manuales administrativos de la administración municipal) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico implementados	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios desarrollados bajo la metodología del marco lógico	Archivos electrónicos de los Programas Presupuestarios, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156		Las Dependencias y Organismos, aplican los instrumentos del PbR-SED, para el desarrollo de los Programas Presupuestarios.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de capacitaciones y Programas Presupuestarios desarrollados / Total de capacitaciones y programas presupuestarios a desarrollar) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:

Actualización de la normatividad del PbR-SED	Porcentaje de lineamientos, indicadores y normas administrativas actualizadas	Normatividad PbR-SED, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156			Existe conocimiento y cumplimiento en la aplicación de la Normatividad PbR-SED por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Normatividad actualizada / Total de Normatividad existente) * 100	
Nivel Actividad No. 2.2					
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:	
Generación de Información financiera	Porcentaje de avance en la generación y entrega de información financiera, para seguimiento y evaluación	Archivos electrónicos del Informe de Gestión Gubernamental, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156		Las Dependencias y Organismos, aprueban las cifras financieras de sus proyectos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Indicadores financieros elaborados / Total de indicadores financieros existentes) * 100	
Nivel Actividad No. 2.3					
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:	
Validación y consolidación de nueva creación de Indicadores	Porcentaje de avance en la validación y consolidación de Indicadores de nuevos proyectos oficiales	Archivos electrónicos del Sistema de Indicadores, los cuales se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las Dependencias y Organismos desarrollan Indicadores para nuevos proyectos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de Indicadores validados / Total de indicadores aperturados por nuevos proyectos) * 100	

Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Archivos electrónicos de Comprobantes de Procesamientos, descargados de la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La ciudadanía cuenta con información oportuna y transparente
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de fracciones atendidas / Total de fracciones obligatorias) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Validación de los Proyectos generados por la Dependencias y Organismos del Municipio	Porcentaje de validación de los Proyectos generados por la Dependencias y Organismos del Municipio	Carpeta de archivo de Proyectos por Dependencia, la cual se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las Dependencias y Organismos aperturan proyectos de acuerdo a la normatividad vigente
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de proyectos validados / Total de proyectos generados) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Proyectos estratégicos para el desarrollo local financiados y fondeados	Porcentaje de esquemas elaborados para el financiamiento y fondeo destinados a la generación de proyectos estratégicos para el desarrollo local	Expediente de programas de fuentes de financiamiento, que se encuentra ubicado en la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Condiciones óptimas en los esquemas de financiamiento y fondeo, destinados a la generación de proyectos estratégicos para el desarrollo local
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos estratégicos para el desarrollo local realizados / Total de proyectos estratégicos para el desarrollo local requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo del programa de diagnósticos en materia de servicios públicos.	Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de diagnósticos en materia de servicios públicos.	Reporte del avance de resultados de los servicios públicos, el cual se encuentra en resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La dependencia responsable de los servicios públicos, cuenta con un programa operativo con todos los elementos de evidencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de guías de diagnóstico en operación / Total de guías de diagnóstico elaboradas) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de los diagnósticos de las normas e instrumentos de planeación y desarrollo urbano	Porcentaje de asesorías en la elaboración de los diagnósticos de las normas e instrumentos de planeación y desarrollo urbano	Instrumentos de planeación actualizados y armonizados, Listas de asistencia, fotografías, fichas técnicas y documentos elaborados, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Se cuenta con el apoyo y participación de la Dependencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de asesorías brindadas / Total de asesorías programadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:

Aportación al marco jurídico	Porcentaje de aportaciones al marco jurídico presentadas a las dependencias municipales	Expediente de aportaciones al marco jurídico de planeación y desarrollo urbano, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Existen y se aplican normas e instrumentos de planeación y desarrollo urbano
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de actualizaciones al marco jurídico realizadas / Total de actualizaciones al marco jurídico requeridas) * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Celebración de convenios de colaboración para la planeación integral	Porcentaje de convenios celebrados con instituciones gubernamentales, sector privado, organizaciones civiles y sociales y el sector académico para la planeación integral.	Expediente de convenios celebrados para la planeación integral, que se encuentran ubicados en la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Existe la confianza y el trabajo en equipo para el desarrollo de convenios de colaboración para la planeación integral
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de convenios celebrados / Total de convenios requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 3.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización de la información del sistema integral de gestión territorial	Porcentaje de avance en la actualización de la información del sistema integral de gestión territorial	Expediente del sistema integral de gestión territorial, que se encuentran ubicados en la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Se opera de manera eficiente el Sistema Integral de Gestión Territorial y su Reglamento
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de actualizaciones al sistema integral de gestión territorial realizadas / Total de actualizaciones al sistema integral de gestión territorial requeridas) * 100
---------	------------	---------	---------	--

Nivel Actividad No. 3.6

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programación de sensibilización con proyectos a largo plazo	Porcentaje de avance del programa de sensibilización en torno a temas relacionados con proyectos a largo plazo de la ciudad y la zona metropolitana	Expediente del programa de sensibilización de proyectos a largo plazo de la ciudad y la zona metropolitana que se encuentran ubicados en la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Se ejecuta de manera eficiente el programa de sensibilización en torno a temas relacionados con proyectos a largo plazo de la ciudad y la zona metropolitana

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
-------	------------	-------------	-------	--------------------

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de ejecuciones del programa de sensibilización de proyectos a largo plazo realizadas / Total de ejecuciones del programa de sensibilización de proyectos a largo plazo requeridas) * 100
---------	------------	------------	---------	--

Nivel Actividad No. 3.7

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas.	Expediente del Sistema de Agenda 2030, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las dependencias cumplen con los objetivos de la agenda 2030

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
-------	------------	-------------	-------	--------------------

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Objetivos ODS evaluados / Total de Objetivos ODS existentes) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asambleas Plenarias del COPLADEMU N, Integradas y celebradas	Porcentaje de avance en la integración y celebración de las Asambleas Plenarias del COPLADEMUN.	Expediente de las Asambleas Plenarias, que contiene las Convocatoria, acta, fotografías y encuestas de evaluación, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La ciudadanía tiene la voluntad de participar en las asambleas plenarias
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de Asambleas Plenarias realizadas / Total Convocatorias de asambleas plenarias emitidas) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integración del Informe de Gobierno	Porcentaje de avance en la integración del Informe de Gobierno	Documento del Informe Anual de Gobierno, que se encuentran en la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		El cabildo recibe de manera satisfactoria el informe de gobierno
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Informe de gobierno integrado / Informe de gobierno programado) * 100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integración de los procesos metodológicos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno	Porcentaje de avance en la elaboración de los procesos administrativos y normativos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno	Expediente que contienen los procesos metodológicos para la elaborar el Informe de Gobierno, el cual está a disposición en la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las dependencias cumplen con los lineamientos del informe de gobierno.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Procesos metodológicos integrados / Procesos metodológicos programados) * 100
Nivel Actividad No. 4.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Comité de Contraloría Social y de Obra integrado	Porcentaje de obras que cuentan con Comité de Contraloría Social y de Obra.	Expediente de acta de constitución del Comité, que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La población acepta el Programa Anual de Obra Pública
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Obras con Comité de Contraloría Social / Total de Obras aprobadas para ejecutar) * 100
Nivel Actividad No. 4.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Eficiencia en el funcionamiento de los comités, consejos, subcomités y comisiones del COPLADEMUN.	Porcentaje de eficiencia para apoyar y asesorar el funcionamiento de los comités, consejos, subcomités y comisiones del COPLADEMUN.	Expediente de Actas de los diferentes órganos colegiados, que se encuentran en la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los órganos colegiados asisten y aceptan los apoyos y asesoría emitidas por el COPLADEMUN.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones implementadas / Número de acciones impulsadas) * 100

“Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario					
Datos de Identificación del Programa Presupuestario					
Nombre del Programa Presupuestario:					Año:
Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas					2025
Dependencia:					
Presidencia Municipal					
Unidad Responsable del Gasto					
Dirección General del Instituto de la Mujer					
Beneficiarios con perspectiva de género					
Hombres:		Mujeres:		Total:	
500		1,700		2,200	
Niños:		Niñas:		Total:	
200		200		400	
Área de Enfoque:					
Mujeres, adolescentes y niñas					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
Eje:		Programa Sectorial:		Sub Programa:	
10.2.- Igualdad de Género		10.2.1 Atención a la Alerta de Violencia de Género 10.2.2 Atención Integral de la Mujer		N/A	
Proyectos del Programa:					
PM705 - Desarrollo y Atención Integral a la Mujer					
Objetivo General:					
Atención a la Alerta de Violencia de Género Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM). Implementar las acciones de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contras las mujeres y con ello contribuir a la disminución de las agresiones fatales (feminicidios). Es urgente e impostergable la atención a las causas estructurales que originan las agresiones contra las mujeres y niñas. Evitar uno de los delitos más dolorosos que flagelan a la sociedad: el feminicidio. Atención Integral a la Mujer Fomentar el desarrollo integral y bienestar de las mujeres y niñas de Cuernavaca. La posibilidad de obtener ingresos económicos. Una mujer con un ingreso tiene mayor autonomía, confianza y autoestima. Contener y estabilizar emocionalmente de acuerdo a las necesidades inmediatas para salvaguardar la integridad física y/o emocional de las mujeres víctimas de la violencia. El primer contacto con la víctima es fundamental para lograr la confianza y empatía de las mujeres, niñas y niños, a fin de sensibilizarlas a que soliciten ayuda y permitan la asesoría de los servicios ofrecidos por el IMC. Empoderamiento de la mujer. Por medio del conocimiento de los derechos que tienen las mujeres y las niñas se brinda seguridad y estabilidad a ellas. Lo que promueve la denuncia en casos de delitos, del mismo modo permite que las jóvenes eviten relaciones o ambientes que las pongan en riesgo. Estimular su propia autonomía y desarrollo en especial frente a la figura masculina y frente a la sociedad, proporcionando el apoyo necesario para la rehabilitar, socializar, capacitar al usuario. Estimular que sea parte activa en resolver su situación, que ella misma identifique y exprese el trato que merece recibir. Romper con las dependencias y trabajar sobre el sentimiento de autonomía como individuo capaz de ejercer distintas actividades. Dejando de lado toda la frustración y codependencia con el otro, aceptando cualquier tipo de violencia.					
Clasificación Funcional y Programática					
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:	
2. Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	032. Función Pública y Buen Gobierno	F Promoción y Fomento	

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.		Cuernavaca será una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un alto impacto social, reconocida además de por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir en la atención de la Alerta de la Violencia de Género, mediante el cumplimiento de los indicadores.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores para la atención de la Alerta de Violencia de Género.	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEMUN) en la Dirección General del Instituto de la Mujer. ubicado en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se da atención a las medidas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de indicadores cumplidos / Total de indicadores existentes) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La declaratoria de Alerta de Violencia de Género cuenta con instrumentos de operación.	Porcentaje de cumplimiento con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEMUN) y el Modelo de Atención Integral de Cuernavaca (MAIC), ubicados en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se da atención a las medidas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Medidas de la declaratoria de AVG atendidas / Medidas de la declaratoria de AVG existentes) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los sectores públicos, sociales y privados tienen actividades para la prevención de la violencia contra las mujeres y su eficiente atención.	Porcentaje de actividades para la sensibilización de la no violencia contra las mujeres y su atención.	Reporte de acciones realizadas en materia de la sensibilización de la no violencia contra las mujeres, ubicados en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Los diversos sectores se interesan en la sensibilización de la prevención de la violencia y la eficiente atención a mujeres en situación de violencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	Porcentaje de niñas y mujeres que asistieron a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las niñas y mujeres asisten a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de cursos desarrollados / Total de cursos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres sobre los diferentes tipos de violencia.	Porcentaje de talleres impartidos sobre los diferentes tipos de violencia.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre los diferentes tipos de violencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres sobre Derechos Humanos.	Porcentaje de talleres impartidos sobre Derechos Humanos.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre Derechos Humanos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres sobre Derechos de las mujeres y niñas.	Porcentaje de talleres impartidos sobre Derechos de las mujeres y niñas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres y niñas asisten a los talleres impartidos sobre Derechos de las mujeres y niñas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres sobre prevención de violencia en el noviazgo.	Porcentaje de talleres impartidos sobre prevención de violencia en el noviazgo.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre prevención de violencia en el noviazgo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de campañas sobre la Alerta de Violencia de Género.	Porcentaje de campañas de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos.	Evidencia fotográfica que se encuentra en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía atiende las campañas de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas realizadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia de la población a pláticas y talleres sobre el fortalecimiento del desarrollo humano y autoestima.	Porcentaje de población que asistió a pláticas y talleres sobre el fortalecimiento del desarrollo humano y autoestima.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La población participa en las pláticas y talleres sobre el fortalecimiento del desarrollo humano y autoestima.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de personas que asistieron a las pláticas y talleres / Total de capacidad de asistencia de la plática o taller) * 100
Nivel Actividad No. 1.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollo de jornadas de atención integral a la mujer.	Porcentaje de jornadas realizadas en colonias vulnerables y de alto índice delictivo contra las mujeres.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía asiste a las jornadas de atención integral a la mujer.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de jornadas realizadas / Total de jornadas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de víctimas de la violencia.	Porcentaje de víctimas de la violencia que reciben una atención.	Registro de atención a víctimas, que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Instalación del modelo único de Atención a Víctimas de la Violencia.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de víctimas atendidas / Total de víctimas registradas) * 100
Nivel Actividad No. 1.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a hombres en la reeducación de masculinidades.	Porcentaje de hombres atendidos en la reeducación de masculinidades.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Los hombres asisten a los talleres de reeducación de masculinidades.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de hombres que asisten al taller de masculinidades / Total de capacidad del taller) * 100
Nivel Actividad No. 1.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a casos de emergencia de integridad física.	Porcentaje de casos de emergencia de integridad física atendidos con apoyo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.	Expediente interinstitucional con la SEPRAC para atender en caso de una emergencia que ponga en riesgo la integridad física de las niñas y mujeres, que se encuentra en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía en situación de emergencia de su integridad física recibe atención con apoyo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano (SEPRAC).	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Casos de emergencia de integridad física atendidos / Casos de emergencia de integridad física solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a la Violencia de Género.	Porcentaje de enlaces establecidos con instancias gubernamentales y organizaciones civiles para la Atención de Violencia de Género.	Expediente de enlace directo con las instancias que atienden la violencia de género y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentra en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Existen enlaces con instancias gubernamentales, organizaciones civiles para la Atención de Violencia de Género.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de enlaces establecidos / Total de enlaces programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención en procesos psicológicos a mujeres y niñas en situación de víctimas de violencia o discriminación.	Porcentaje de atenciones en procesos psicológicos a mujeres y niñas en situación de víctimas de violencia o discriminación.	Listas de atención y expedientes que se encuentran en el Departamento de Apoyo Psicológico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se atiende a mujeres en procesos psicológicos por medio de pruebas proyectivas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Procesos psicológicos otorgados / Procesos psicológicos requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 1.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de pruebas proyectivas a las mujeres.	Porcentaje de pruebas proyectivas aplicadas a las mujeres que son asistidas por situación de violencia.	Expediente de pruebas proyectivas aplicadas que se encuentran en el Departamento de Apoyo Psicológico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se da asistencia a mujeres por situación de violencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Pruebas proyectivas aplicadas / Pruebas proyectivas requeridas) * 100
Nivel Actividad No. 1.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a víctimas de violencia.	Porcentaje de víctimas de violencia que reciben protección y seguridad para la integridad física de la mujer.	Expediente de víctimas de violencia que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las víctimas de violencia reciben protección y seguridad para la integridad física de la mujer.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de víctimas que reciben protección y seguridad / Total de víctimas que solicitan protección y seguridad) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actividades para la prevención de violencia contra las mujeres realizadas.	Número de actividades realizadas para la prevención de violencia contra las mujeres.	Reporte de acciones realizadas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, ubicado en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	El Instituto de la Mujer cuenta con los insumos necesarios para la realización de actividades para la prevención de la violencia contra las mujeres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia de las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.	Porcentaje de mujeres que asistieron a las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres asisten a las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres capacitadas / Total de capacidad de cursos) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Vinculación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de mecanismos de vinculación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.	Procedimientos, convenios, acuerdos, lazos y redes con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentran en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil establecen mecanismos de vinculación.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mecanismos establecidos / Total de mecanismos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Referenciación de mujeres revictimizadas.	Porcentaje de mujeres referidas que manifiestan ser revictimizadas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las áreas se enlazan para la adecuada y pronta referencia para alternativas y evitar la revictimización.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres canalizadas a otra dependencia / Total de mujeres que requieren ser referidas) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aceptación de un plan preventivo de seguridad.	Porcentaje de usuarias del IMC que cuentan con un plan preventivo de seguridad.	Registro del plan preventivo de seguridad que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las usuarias aceptan el plan preventivo de seguridad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de usuarias del IMC que cuentan con un plan preventivo de seguridad / Total de usuarias del IMC que solicitan un plan preventivo de seguridad) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de expediente.	Porcentaje de usuarias que cuentan con un expediente elaborado.	Expedientes de las usuarias que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se realizan los expedientes de manera oportuna.	


Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes elaborados / Total de usuarias del IMC) * 100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Satisfacción sobre el servicio otorgado a las niñas y mujeres del Instituto de la Mujer.	Promedio de satisfacción sobre el servicio otorgado a las niñas y mujeres del IMC.	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las usuarias del Instituto de la Mujer están satisfechas con el servicio recibido.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	8	(Sumatoria de encuestas aplicadas / Total de encuestas realizadas)
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	Porcentaje de talleres brindados a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Apoyo Jurídico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres asisten a los talleres de situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Información sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.	Porcentaje de mujeres informadas sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.	Listas de registros que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres se encuentran informadas sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres informadas / Total de

				mujeres que solicitan información) * 100
Nivel Actividad No. 2.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a mujeres que fueron violentadas en sus derechos y que son asesoradas jurídicamente.	Porcentaje de mujeres atendidas que fueron violentadas en sus derechos y que son asesoradas jurídicamente.	Listas de registros que se encuentran en el Departamento de Apoyo Jurídico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres reciben atención en sus derechos y son asesoradas jurídicamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de asesorías realizadas / Total de mujeres que solicitan atención) *100
Nivel Actividad No. 2.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las niñas y mujeres.	Porcentaje de talleres impartidos sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las niñas y mujeres.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las niñas y mujeres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño de campañas sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	Porcentaje de campañas diseñadas sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	Expediente del diseño de campañas informativas que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se diseñan las campañas informativas sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas diseñadas / Total de campañas programadas) * 100

Nivel Actividad No. 2.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de campañas sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	Porcentaje de campañas difundidas sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	Evidencia fotográfica que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía tiene conciencia sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas difundidas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño de campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las niñas, mujeres, además niños y hombres.	Porcentaje de campañas diseñadas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las niñas, mujeres, además niños y hombres.	Expediente de campañas informativas que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se diseñan campañas informativas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las niñas, mujeres, además niños y hombres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas diseñadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las niñas, mujeres, además niños y hombres.	Porcentaje de campañas difundidas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las niñas, mujeres, además niños y hombres.	Evidencia fotográfica que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía conoce las campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las niñas, mujeres, además niños y hombres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas difundidas / Total de campañas programadas) * 100

Nivel Actividad No. 2.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Concientización a la población respecto a la igualdad de género y los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mensajes informativos que concienticen a la población respecto a la igualdad de género y los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres.	Expediente de medios gráficos y electrónicos que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto Ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se diseñan y publican en medios gráficos y electrónicos, mensajes informativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mensajes informativos realizados / Total de mensajes informativos programados) * 100

SINDICATURA MUNICIPAL
"Representación Legal del Municipio de Cuernavaca"

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Representación Legal del Municipio de Cuernavaca			2025
Dependencia:			
Sindicatura Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Oficina de la Sindicatura Municipal			
Coordinación de Asesores			
Coordinación Técnica de la Sindicatura			
Dirección de Supervisión de Ingresos			
Dirección de Atención Ciudadana			
Dirección de Patrimonio Municipal			
Juzgado de Paz			
Coordinación de Juzgados Cívicos			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudad de Cuernavaca.
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
9.3. Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3. Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.10. Representación Legal del Municipio	No Aplica	
Proyectos del Programa:			
Oficina de la Sindicatura Municipal SM701 - Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento Coordinación de Asesores de la Sindicatura SM702 - Administración de asesores			

Coordinación técnica de la Sindicatura
 SM703 Gestión de Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento -
 Dirección de Supervisión de Ingresos
 SM704 - Vigilancia de los Ingresos Municipales
 Dirección de Atención Ciudadana
 SM705 - Gestión y Enlace Ciudadano
 Dirección de Patrimonio Municipal
 SM706 - Gestión y Vigilancia del Patrimonio Municipal
 Juzgado de Paz
 SM707 - Administración de la Justicia de Paz
 Coordinación de Juzgados Cívicos
 SM708 - Administración de la Justicia Cívica

Objetivo General:

Una Administración Eficiente y de Resultados
 Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.
 Representación Legal del Municipio
 Representar jurídicamente al Ayuntamiento, así como vigilar y defender los intereses Municipales.
 Procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal respetando y garantizando los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, vigilar el manejo y correcta gestión de la tesorería municipal y del patrimonio municipal.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.3.2 Política Interior 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público 1.3.4 Función Pública 1.3.5 Asuntos Jurídicos 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	122 - Impartición de justicia administrativa	E.- Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
La Sindicatura Municipal es la figura jurídica que, por mandato constitucional reglamentado, a través de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, tendrá a su cargo la representación y vigilancia jurídica del Municipio, procuración y defensa de los derechos e intereses del mismo, así como la supervisión del patrimonio del Ayuntamiento, Administración de la Justicia Cívica, Administración de la Justicia de Paz y las demás disposiciones legales aplicables.	La Sindicatura Municipal, inspirada en el valor de servicio, aspira a que al final de la presente administración, la ciudadanía reconozca el esfuerzo conjunto en la atención personalizada e inmediata a cada una de sus demandas, mismas que llevamos a cabo dentro del marco legal vigente, pretendemos ser la Sindicatura que logro cumplir los objetivos trazados en la defensa oportuna e integral de los bienes y derechos municipales, así como una eficaz supervisión de los ingresos municipales.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir en la Representación Legal y Vigilancia Jurídica eficiente, mediante la implementación de acciones que defienden los intereses del Gobierno Municipal.	Porcentaje de sesiones de cabildo atendidas.	Carpeta de Actas de Cabildo 2025, ubicada en la Oficina del Síndico, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Síndico Municipal hace efectivo su voto en las Sesiones de Cabildo asistidas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Anual.	100.00%	(Número de sesiones realizadas / Total de sesiones programas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Las sesiones de cabildo cuentan con la representación de la Sindicatura.	Porcentaje de sesiones asistidas.	Carpeta de Actas de Cabildo 2025, ubicada en la Oficina del Síndico, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Síndico Municipal asiste a todas las Sesiones de Cabildo asistidas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Número de asistencias / número de Sesiones de Cabildo Ordinarias) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Administración de los recursos de la Sindicatura asignados.	Porcentaje de reportes de actividades administrativas entregados	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Reporte de actividades administrativas entregadas / Reportes de actividades Administrativas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de actividades de gestión administrativa.	Porcentaje de actividades de gestión administrativa realizadas	Expedientes de reportes 2025 generados en sistema INEGO (SLR, requisiciones), movimientos de personal (altas, bajas, incidencias). Localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Cumplimiento en tiempo y forma con los trámites administrativos requeridos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) *100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento de los acuerdos de cabildo e instrucciones de la Sindico	Porcentaje de acuerdos de cabildo y solicitudes de las unidades de la Sindicatura atendidas.	Carpeta de acuerdos de cabildo e instrucciones atendidas bajo resguardo de la Coordinación de Asesores, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Las Unidades de la Sindicatura cumplen con las instrucciones recibidas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Tipo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Acuerdos e instrucciones atendidas/acuerdos e instrucciones recibidas) *100
Nivel actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención oportuna de los asuntos que sean de su competencia por las Unidades Administrativas de la Sindicatura.	Porcentaje de atención y trámite de asuntos de su competencia turnados a sus diferentes unidades administrativas	Reporte de turnos a las Unidades Administrativas que cuentan con respuesta por atención y trámite procedente, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Las Unidades Administrativas adscritas a la Sindicatura Municipal dan trámite y atención a los asuntos que sean de su competencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de turnos atendidos/ total de turnos recibidos) *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Documentación jurídica revisada.	Porcentaje de revisión de documentos jurídicos.	Carpeta de documentos de liberaciones realizadas ubicada en la Coordinación Técnica de la Sindicatura, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se cumple con los lineamientos jurídicos aplicables para dar continuidad con los trámites.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Documentos Jurídicos revisados / Documentos jurídicos recibidos) * 100
Nivel actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de oficios de liberación de adeudo por daños causados al municipio con la finalidad de resarcir el daño	Porcentaje de liberaciones de adeudo por daños al patrimonio emitidos.	Carpeta de documentos de liberaciones realizadas ubicada en la Coordinación Técnica de la Sindicatura, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se emite el peritaje por la autoridad responsable en tiempo y forma.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de documentos de daños emitidos/total de liberaciones recibidas) *100


Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recibos de ingresos del sistema de recaudación municipal revisados	Porcentaje de mesas recaudadoras supervisadas	Carpeta de Reportes de Ingresos, localizada en la Dirección de Supervisión de Ingresos de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos	Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de recibos revisados/ número de recibos solicitados) * 100
Nivel actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación del registro de los ingresos recaudados.	Porcentaje de reportes de actividades entregadas.	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de reportes realizados / Número de reportes solicitados) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes de atención social Gestionadas	Porcentaje de solicitudes de atención social gestionadas.	Carpeta de Peticiones Ciudadanas, localizada en la Dirección de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Sindicatura gestiona oportunamente las peticiones ciudadanas, de acuerdo a la capacidad de atención.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas) *100
Nivel actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención en la gestión de Peticiones ciudadanas .	Porcentaje de reportes de actividades entregados	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de reportes realizados / Número de reportes solicitados) * 100

Nivel componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles y vehículos actualizados	Porcentaje de avance en la actualización en tiempo y forma de inventarios y resguardos de los bienes muebles del Ayuntamiento.	Carpetas de los formatos de resguardo por inventario de los bienes muebles del Ayuntamiento localizada en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Sindicatura realiza a las gestiones pertinentes para obtener los números de resguardos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de inventarios realizados / número de inventarios programados) *100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Eficacia en el inventario de bienes muebles del ayuntamiento	Porcentaje de bienes patrimoniales inventariados	Carpetas de resguardos de bienes muebles y vehículos firmados por los resguardantes y expedientes de bienes inmuebles del Ayuntamiento, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se realizan oportunamente las verificaciones de los números de resguardo en las dependencias	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Número bienes inventariados / número de bienes registrados) * 100
Nivel actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento del estado, legal y/o administrativo de los Bienes resguardados.	Porcentaje de acciones para la regularización de los bienes del Ayuntamiento.	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Reportes de seguimiento entregados / Reportes de (seguimiento programado)) *100
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisión física de bienes muebles y unidades vehiculares oficiales verificadas.	Porcentaje de avance en la revisión física y actualización de inventarios de vehículos propiedad del Ayuntamiento	Carpeta de resguardo por inventarios realizados a los vehículos revisados físicamente, localizada en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Dirección realizara oportunamente la revisión física de los muebles y unidades para lo cual integrara las carpetas correspondientes.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral.	100.00%	(Número de resguardos de vehículos realizados / número de vehículos registrados).
Nivel actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitud a las áreas correspondientes para la gestión del sistema de Digitalización	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de digitalización.	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se requerirán a las áreas competentes realicen las gestiones necesarias para conocer sobre los requerimientos necesarios para el sistema de digitalización del Patrimonio Municipal.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	60.00%	(Número gestiones para la Implementación realizada / Número contestaciones recibidas) * 100
Nivel componente No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento a las demandas ingresadas	Porcentaje de demandas por cuantías menores atendidas.	Expedientes iniciados, ubicados en el Juzgado de Paz, en Blvd. Juárez 45, 62040 Cuernavaca, Mor.	El Juzgado de Paz de las demandas que ingresen y no sean desechadas por no ser la vía, abrirá un expediente asignándole un número para su seguimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de demandas atendidas/ número de demandas ingresadas) *100
Nivel actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de protocolo de actuación por violencia a la mujer	Porcentaje de avance del protocolo de actuación	Expedientes iniciados, ubicados en el Juzgado de Paz, en Blvd. Benito Juárez 45, 62040 Cuernavaca, Mor.	El juzgado de paz realizara y ejecutará protocolo de actuación para actuar en casos de recibir casos que se asocien violencia contra la mujer .	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas) * 100

Nivel componente No. 9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sanciones impuestas a los infractores remitidos y Debidamente acreditados.	Porcentaje de ciudadanos sancionados.	Expediente de actas de sanción, ubicado en el Juzgado Cívico Municipal, en Jazmín 1, Cuauhnáhuac, 62460 Cuernavaca, Mor.	El Juzgado Cívico de acuerdo a las infracciones realizadas, serán sancionados conforme a derecho.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Infractores sancionados / Infractores detenidos) * 100
Nivel actividad No. 9.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Jueces Cívicos capacitados	Capacitación a los Jueces Cívicos	Documento debidamente firmado por la autoridad que emitió la capacitación que acredite que la capacitación fue concluida con éxito, ubicado en el expediente de la Coordinación de los Juzgados Cívicos, en Jazmín 1, Cuauhnáhuac, 62460 Cuernavaca, Mor.	Se gestionarán las capacitaciones de conforme a las actividades que se desarrollan en el Juzgado cívico a las autoridades municipales y/o estatales con competencia para impartirlas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	4	(Capacitaciones atendidas / Capacitaciones requeridas) * 100

**REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
"Representación Popular"**

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Representación Popular				2025
Dependencia:				
Regidores del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección de Enlace con Regidores				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:		Sub Programa:	
9.3.- Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados		No Aplica	
Proyectos del Programa:				
Dirección de Enlace con Regidores				

RA701- Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.2. Política Interior	010. Política interior y las relaciones con el ejecutivo federal, estatal, con el Congreso y Asociaciones políticas y sociales	E-Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
El Cuerpo Edilicio se compromete a promover y gestionar, en coordinación con los Servidores Públicos Municipales, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente; a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.			Ser reconocido por haber contribuido con el progreso de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, a través de la mejora continua de sus indicadores, consolidándolo en un Ayuntamiento incluyente, con el que sus habitantes se sientan plenamente identificados, atendiendo y gestionando sus necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables; para así, situarnos como una administración eficiente al servicio de la comunidad.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el incremento de la interacción de los regidores con los ciudadanos beneficiados por los programas de apoyo del ayuntamiento	Porcentaje de contactos individuales hechos por los Regidores con los ciudadanos a final de año.	Reporte de Indicadores de cada Regiduría que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Existe suficiente empatía y disposición de los ciudadanos hacia sus Regidores.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Contactos realizados / contactos programados * 100)
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los regidores visitan las dependencias del ayuntamiento para su buen funcionamiento.	Porcentaje de supervisiones a las Áreas de Prestación de Servicios del Ayuntamiento	Reporte General de cada Regiduría que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Los regidores visitan las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Total de visitas realizadas / Total de visitas programadas) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia en las Sesiones de Cabildo para la toma de acuerdos en beneficio de los ciudadanos de Cuernavaca	Porcentaje de asistencia a las sesiones Ordinarias de Cabildo	Informe de asistencia que proporciona la Secretaría de Ayuntamiento a la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores Asisten a las Sesiones de Cabildo Programadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Asistencias de los Regidores a Sesiones de Cabildo / Asistencia programada a Sesiones de Cabildo) *100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de los Regidores, para un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el cumplimiento de la asistencia a sus respectivas comisiones	Porcentaje de sesiones reglamentarias de comisiones de Regidores realizadas	Informe de Sesiones de las Comisiones y Ley Orgánica Municipal que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los regidores cumplen con los estipulado en el artículo 18 del reglamento de las comisiones para el Ayuntamiento de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Comisiones realizadas / Comisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de informes trimestrales	Porcentaje de informes trimestrales presentados por los Regidores	Informe General que presentan los Regidores a la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los regidores remiten de manera puntual sus informes en cumplimiento al art. 27 de la LOM "A partir de su designación, los titulares de las comisiones, deberán informar al Ayuntamiento trimestralmente de las actividades encomendadas."	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Informes entregados/Informes programados) *100
Nivel Componente 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ayudas a la Comunidad en especie o efectivo entregadas	Porcentaje de ayudas entregadas a la ciudadanía de Cuernavaca	Reporte Financiero del sistema INEGO que puede ser consultado en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores llevan a cabo una correcta ejecución y comprobación de recursos.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Ayudas Comprobadas / Total de Ayudas asignadas) *100
Nivel de Actividad 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Gestión de los Recursos Financieros para los Regidores que les permitan cumplir con sus funciones.	Porcentaje de comprobaciones del manejo de recursos otorgados para el cumplimiento de sus funciones.	Reporte del sistema INEGO que puede ser consultado en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Los Regidores ejercen los Gastos de Representación con lo cual cumplen sus atribuciones estipuladas en el art. 48 fracc. VII, VIII y X de la LOMEM. Son atribuciones de los Regidores: VII. Visitar las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio; VIII. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales; X.- Contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con eficacia y eficiencia las funciones conferidas por la presente Ley. A efecto de lo anterior el Cabildo y en su caso Concejo Municipal, deberá prever los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos Municipal respectivo;
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de prerrogativas comprobadas / Total de prerrogativas tramitadas) *100

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
"Coordinación Municipal"


 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Coordinación Municipal				2025
Dependencia:				
Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:		Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:		Sub Programa:	
9.3.- Cuernavaca productiva y eficiente.	9.3.3. Una Administración Eficiente y de Resultados		No Aplica	
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento SA701 Consenso Político y Social				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación, sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.		La Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizará las acciones pertinentes para tener una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un gran impacto social, reconocida además por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos

Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.		Índice de Desempeño Municipal del IMCO		Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2025 que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados		La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Estratégico		Eficacia		Anual		90.00%	
Nivel Propósito							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
El municipio de Cuernavaca cuenta con acciones para mantener la estabilidad del municipio		Porcentaje de acciones realizadas oportunamente para mantener la estabilidad del municipio.		Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento		La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Estratégico		Eficacia		Semestral		100.00%	
Nivel Componente No. 1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Peticiones ciudadanas atendidas		Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas.		Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento		La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento con peticiones.	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Gestión		Eficacia		Trimestral		100.00%	
Nivel Actividad No. 1.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Coordinación oportuna para la atención de peticiones ciudadanas.		Porcentaje atención oportuna a las peticiones ciudadanas.		Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento		La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento para hacer sus peticiones y/o externar sus inconformidades	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Gestión		Eficiencia		Mensual		100.00%	
Nivel Actividad No. 1.1.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Coordinación oportuna para la atención de peticiones ciudadanas.		Porcentaje atención oportuna a las peticiones ciudadanas.		Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento		La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento para hacer sus peticiones y/o externar sus inconformidades	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Gestión		Eficiencia		Mensual		100.00%	

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Peticiones internas de las áreas de la Secretaría del Ayuntamiento, atendidas.	Porcentaje de atención a las peticiones de las áreas internas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Libro Florete de Control de Correspondencia de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 2025, ubicado en la oficina del enlace administrativo.		Las áreas de a Secretaria acuden a la Dirección Administrativa para solicitar servicios.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de peticiones recibidas / Total de peticiones atendidas) * 100

Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Coordinación oportuna para la atención de peticiones de las diferentes áreas de la Secretaría.	Porcentaje de atención oportuna a las peticiones de las diferentes áreas internas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Libro Florete de Control de Correspondencia de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 2025, ubicado en la oficina del enlace administrativo		La Dirección Administrativa cuenta con el Presupuesto suficiente para dar respuesta oportuna a las peticiones de las áreas de la Secretaría.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de peticiones atendidas en el mes / Total de recibidas en el mes) * 100

"Gestión de Gobierno y Archivo Documental"

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Gestión de Gobierno y Archivo Documental			2025
Dependencia:			
Secretaría del Ayuntamiento			
Unidad Responsable del Gasto			
Coordinación General de Gestión de Gobierno y Archivo Documental			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:	
9.3.-Cuernavaca productivo y eficiente.	9.3.3. Una Administración Eficiente y de Resultados. 9.3.6. Mejora Administrativa	No Aplica	
Proyectos del Programa:			
SA702.-Diligencia Gubernamental			
Objetivo General:			

<p>Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos, haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior, se debe recuperar la confianza de los ciudadanos y la competitividad de esta. Mejora Administrativa Generar servicios públicos y trámites administrativos basados en su calidad y eficiencia, lo anterior con el objeto de mejorar el desempeño del servicio público y la percepción de la gente en cuanto al funcionamiento del Ayuntamiento</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación, sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.		La Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizará las acciones pertinentes para tener una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un gran impacto social, reconocida además por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2025 que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados		La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de acciones para mantener la estabilidad del Municipio.	Porcentaje de acciones realizadas oportunamente para mantener la estabilidad del municipio.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento		La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(número de acciones realizadas oportunamente / Total de peticiones recibidas) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas de satisfacción realizadas	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los actos realizados en el Registro Civil	Carpeta Lefort Denominada "Encuestas de satisfacción 2025" que se encuentran en anaqueles de archivo las oficialías del Registro Civil 01 y 03	El ciudadano se encuentra satisfecho con los trámites realizados en el Registro Civil	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Trimestral	95.00 %	Total de encuestas aplicadas / total de encuestas aplicadas con usuarios satisfechos *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de solicitudes de actos del Registro Civil	Porcentaje de atención a solicitudes procedentes de actos del Registro Civil	Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2025, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficialías del Registro Civil 01 y 03	El sistema de inscripción y certificación de actos oficiales funciona correctamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actos atendidos / Total de actos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación del archivo digital de actas de nacimiento	Porcentaje de gestión de digitalización de actas de nacimiento	Archivo Digital denominado Actas de Nacimiento para el año 2025, que se encuentran en las Computadoras del Departamento de Nacimientos en las dos Oficialías del Registro civil	La ciudadanía solicita la gestión de digitalización de actas de nacimiento. Se cuenta con el equipo de cómputo necesario.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actas digitalizadas / Total de solicitudes de digitalización) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	

Atención a solicitudes atendidas en actos del Registro Civil.		Porcentaje de solicitudes atendidas en actos del Registro Civil.		Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2025, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficialías del Registro Civil 01 y 03		El sistema de inscripción y certificación de actos oficiales funciona correctamente	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Gestión		Eficacia		Mensual		100.00%	
						Método de Cálculo: (Total de actos realizados/ Total de actos solicitados) * 100	
Nivel Actividad No. 1.4							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento mensual con copias certificadas de los actos generados en el registro civil.		Porcentaje de cumplimiento de 3,000 copias certificadas de los actos generados en el registro civil por mes.		Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2025, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficialías del Registro Civil 01 y 03		La ciudadanía solicita las copias certificadas de los actos generados en el Registro Civil.	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Gestión		Eficacia		Mensual		100.00%	
						Método de Cálculo: (Total de copias certificadas realizadas / Total de copias certificadas solicitadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.5							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Atención a la población con deseos de contraer nupcias.		Porcentaje de campañas gratuitas de matrimonio realizadas		Libros "Actas de matrimonio" 2025 que se encuentran en el Archivo de cada una las Oficialías del Registro Civil 01 y 03		La ciudadanía aprovecha la campaña para realizar el trámite.	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
Gestión		Eficacia		Trimestral		100.00%	
						Método de Cálculo: (Campañas realizadas / Campañas solicitadas) * 100	
Nivel Componente No. 2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Archivo Municipal, Resguardado y conservado		Porcentaje de satisfacción de los usuarios en las búsquedas de documentos resguardados y/o conservados		Carpeta "Encuestas de satisfacción" 2025 que se encuentran en las oficinas que ocupa el archivo municipal.		El usuario hace uso adecuado de la información otorgada.	
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.	
						Método de Cálculo:	

Gestión	Calidad	Trimestral	100.00%	(Total de la sumatoria de encuestas / Total de encuestas aplicadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Operación correcta del Archivo Municipal	Porcentaje de Dependencias que concentran Información en el Archivo Municipal.	Carpeta "Solicitudes recibidas" 2025, que se encuentra en las oficinas que ocupa el Archivo Municipal.		Las solicitudes cumplen con los requisitos para su resguardo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes atendidas en el mes / Total de solicitudes recibidas en el mes) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento del Programa Anual de Capacitación	Porcentaje de cumplimiento de cuatro capacitaciones anuales que garanticen un adecuado manejo y resguardo de la documental utilizada.	Carpeta "Eventos" 2025 que se encuentra en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.		El personal acude puntualmente a las capacitaciones de resguardo documental.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de capacitaciones recibidas / Total de capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento al desarrollo de las campañas sobre los servicios que ofrece el Archivo Municipal	Porcentaje de cumplimiento de cuatro campañas por año para dar a conocer los servicios y la información que ofrece el archivo municipal.	Carpeta "Campañas" 2025 que se encuentra en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.		Los participantes asisten y conocen los servicios y la información que ofrece el archivo municipal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de campañas realizadas / Total de campañas programadas) * 100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas de satisfacción del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población realizadas	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los trámites realizados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	Carpeta "Encuestas de satisfacción" 2025 que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	El usuario hace uso adecuado de la información otorgada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Trimestral	95.00%	Total de encuestas aplicadas / Total de encuestas aplicadas con usuarios satisfechos * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de Solicitudes del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de, Reclutamiento y Registro de Población.	Formatos de Actas de supervivencia, Certificado de origen, Certificado de Vecindad, Constancia de Dependencia económica, Constancia de inexistencia, Constancia de modo honesto de vivir, Constancia de residencia e inscripción de Cartillas de Identidad Militar, para el ejercicio 2025, que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	El solicitante proporciona un uso adecuado al documento recibido.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de trámites atendidos / Total de trámites solicitados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Certificación de documentos oficiales emitidos	Porcentaje de atención a las solicitudes de certificación de documentos oficiales	Carpetas "Solicitudes Recibidas" 2025, que se encuentran en el Departamento de Certificación de Documentos	Las dependencias hacen uso correcto de los documentos certificados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Revisión de los documentos para que cumplan con los requisitos establecidos para su certificación	Porcentaje de documentos que cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Carpeta "Oficios de solicitudes de Certificación de Documentos" para el año 2025, que se encuentran en el Departamento de Certificaciones		Las dependencias del Ayuntamiento ejecutan los acuerdos de Cabildo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Documentos que cumplen con los requisitos / Total de documentos que solicitan ser certificados) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Acuerdos de cabildo emitidos y supervisados	Porcentaje de atención a los Acuerdos de Cabildo	Carpeta "Oficios enviados" 2025 que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo		Las dependencias del Ayuntamiento ejecutan los acuerdos de Cabildo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	95.00%	(Acuerdos de Cabildo cumplidos / Total de acuerdos de Cabildo aprobados) * 100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención de los proyectos de acuerdo para turnarlos a las áreas competentes	Porcentaje de atención a los proyectos	Carpeta "Oficios enviados" 2025 que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo		Las dependencias dan respuesta de manera oportuna a los acuerdos de Cabildo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Proyectos de acuerdo atendido / Total de proyectos recibidos) * 100

“Política Municipal”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Política Municipal				2025
Dependencia:				
Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Política Municipal				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:		Area de Enfoque:
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/		Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:		Sub Programa:	
9.3.- Cuernavaca productiva y eficiente.	9.3.3. Una Administración Eficiente y de Resultados		N/A	
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Política Municipal SA703.- Acción Política				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos, haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior, se debe recuperar la confianza de los ciudadanos y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación, sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.		La Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizará las acciones pertinentes para tener una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un gran impacto social, reconocida además por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio.	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2025 que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados		La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Gestión Política eficiente para Cuernavaca	Porcentaje de Conflictos Sociales solucionados con respecto a los conflictos identificados	Carpeta "Minutas de trabajo 2025" que se encuentran en la Dirección de Atención Comunitaria, Colonias, Poblados y Delegaciones.		Las partes en conflicto cumplen con los acuerdos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(Conflictos sociales solucionados / Conflictos sociales identificados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Conflictos Sociales Solucionados	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social	Carpetas denominadas "Constancia Domiciliaria", "Constancia de Ocupación Laboral", "Constancia de Dependencia Económica", "Constancia de bajos Recursos Económicos" para el ejercicio 2025, que se resguardan en cada una de las 8 Delegaciones Municipales.		Los ciudadanos cumplen con los requisitos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Trámites atendidos / Total de trámites solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Coordinación de las áreas del Ayuntamiento y ciudadanos en conflicto	Porcentaje de Coordinaciones realizadas	Carpetas denominadas "Oficios", "Informes" y "Bitácoras" 2025, que se encuentran en el Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social		Los involucrados asisten a las reuniones convocadas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95.00%	(Coordinaciones realizadas / Total de conflictos sociales identificados) * 100

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Supervisión a Comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento.	Porcentaje de Supervisión de Licencia de Funcionamiento	Carpetas denominadas "Ordenes de Actas de visitas domiciliarias"; "Boletas de infracción comercio establecido", ejercicio 2025 ubicadas en la Dirección de Verificación Normativa.		La Dirección de Gobernación realiza supervisiones a los comerciantes.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80.00%	(Número de supervisiones a comercios realizadas / Numero de supervisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Expedición de invitaciones a comerciantes para regularse	Porcentaje de Supervisiones a comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento	Carpeta Lefort con etiqueta: "Licencias provisionales" 2025 ubicada en la Dirección de Verificación Normativa.		Disponibilidad de los comerciantes para regularse.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de supervisiones a comercio realizadas / Numero de supervisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aprobación de licencias provisionales	Porcentaje de licencias provisionales autorizadas	Carpeta Lefort con etiqueta: "Licencias provisionales 2025" ubicada en la Dirección General de Política Municipal.		Disponibilidad de los comerciantes para tramitar su licencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Licencias provisionales autorizadas / Licencias provisionales solicitadas) * 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
“Administración Eficiente y Transparente de los Recursos y Servicios Públicos”

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Administración Eficiente y Transparente de los Recursos y Servicios Públicos				2025
Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Secretaría de Administración				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.5 Mejora Administrativa	N/A		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Secretaría de Administración AD701.- Operatividad Administrativa				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta. Mejora Administrativa Generar servicios públicos y trámites administrativos basados en su calidad y eficiencia, lo anterior con el objeto de mejorar el desempeño del servicio público y la percepción de la gente en cuanto al funcionamiento del Ayuntamiento.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.81- Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	001. Servicios de Apoyo administrativo	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Satisfacer de manera eficiente las necesidades de talento humano, equipamiento, tecnología y recursos materiales, contribuyendo al integral funcionamiento de la Administración Pública Municipal, a fin de que las dependencias cumplan con sus encomiendas, brindando servicios de calidad a la ciudadanía y apegándose a los principios de eficacia, transparencia y racionalidad.			Somos una Secretaría comprometida con una gestión pública transparente y de calidad, donde impulsamos el desarrollo profesional de nuestro capital humano y el uso eficiente y racional de los recursos, a través de la utilización de tecnología.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	

Contribuir a mantener una coordinación permanente mediante un adecuado aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales e informáticos.		Porcentaje de avance de los Programas de mejoramiento administrativo.		Programas de mejoramiento Administrativo 2025 que se encuentra en la Oficina del Secretario de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Las dependencias cumplen con las normas y disposiciones emitidas por la Secretaría de Administración, garantizando su correcta implementación y adherencia a los lineamientos establecidos.			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Estratégico		Eficacia		Anual		100.00%		(Total de programas ejecutados / Total de programas calendarizados) * 100	
Nivel Propósito									
Resumen Narrativo:			Indicador:			Medios de Verificación:			Supuestos:
Las normas administrativas cuentan con un ejercicio eficaz de administración.			Porcentaje de normas y lineamientos administrativos emitidas.			Políticas, disposiciones, circulares, acuerdos, calendarios, programas 2025, etc., que se encuentran en la oficina del Secretario de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.			El personal del Ayuntamiento de Cuernavaca, participa en la aceptación de las normas y lineamientos, establecidos, garantizando así la adherencia a los procedimientos y estándares organizacionales.
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Estratégico.		Eficacia		Semestral		100.00%		(Número de normas y lineamientos emitidos / Total de normas y lineamientos programados) * 100	
Nivel Componente No. 1									
Resumen Narrativo:			Indicador:			Medios de Verificación:			Supuestos:
Recursos públicos ejecutados.			Porcentaje de uso de recursos públicos.			Reportes elaborados 2025, documentación resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.			Las dependencias cumplen con el mejoramiento y uso moderado de los recursos públicos, asegurando una gestión eficiente y responsable conforme a los principios de transparencia.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de recursos públicos devengados capítulo 2000 y 3000 / Total de uso de recursos públicos presupuestado capítulo 2000 y 3000) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de las políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables.	Porcentaje de unidades responsables del gasto, que conocen y aplican las políticas del gasto referente a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera.	Sistema INEGO, así como en carpetas 2025 que se encuentran resguardadas en el archivo de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.	La Tesorería del Ayuntamiento recibe y opera de manera oportuna las Solicitud de liberación de Recurso (SLR) presentadas, asegurando un flujo adecuado de recursos para las operaciones necesarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de unidades responsables del gasto que conocen las políticas del gasto / Total de unidades responsables existentes) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procesos eficientes de aprovisionamiento de los recursos materiales, humanos e informáticos implementados.	Porcentaje de aprovisionamiento de los recursos materiales, humanos e informáticos.	Reportes elaborados 2025, documentación resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.	Las áreas cuentan con los recursos materiales, humanos e informáticos en tiempo y forma lo que permite su adecuada operación y cumplimiento de las actividades programadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes de aprovisionamiento ejecutadas / Total de solicitudes de aprovisionamiento requeridas) * 100

Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programación de recursos destinados a bienes muebles.	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos para la adquisición de bienes muebles.	Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos reportados en el Sistema INEGO 2025, en la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.	Programaciones realizadas en tiempo y forma, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total del presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimientos de atención y servicio al público certificados.	Porcentaje de certificaciones de procedimientos de atención y servicio al público conseguidos.	Documentación 2025 resguardada en la oficina de la Secretaría de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.	Disponibilidad para adquirir certificaciones, incluyendo tiempo, recursos económicos y acceso a programas de capacitación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de certificaciones obtenidas / Total de certificaciones gestionadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de procedimientos de atención y servicio al público que cuentan con certificación de calidad.	Porcentaje de procedimientos de atención y servicio al público que cuentan con certificación de calidad.	Documentación 2025 resguardada en la oficina de la Secretaría de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, col. Cuernavaca Centro.	Obtención de certificaciones de calidad, cumpliendo con los estándares y normativas vigentes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de procedimientos con certificaciones ejecutados / Total de certificaciones calendarizados) * 100

“Austeridad consciente en la capitalización de Recursos Humanos”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Austeridad consciente en la capitalización de recursos humanos				2025
Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Recursos Humanos				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:		Programa:	Sub Programa:	
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente		9.3.2. Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.7. Servidores Públicos Con Compromiso Social	N/A	
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Recursos Humanos AD702.- Administración del Personal. AD703.- Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados Permanentes.				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta. Servidores Públicos con Compromiso Social Fortalecer el compromiso social y la calidez de la atención de los servidores públicos en el desarrollo de sus responsabilidades y actuaciones dentro del Municipio. Lo anterior con el objeto de mejorar el desempeño del servicio público y la percepción de los usuarios en cuanto al funcionamiento del Ayuntamiento.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	136 Apoyo a la formación del capital humano, administrativos y control eficiente	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional J. Pensiones y Jubilaciones.
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Proveer y mantener el recurso humano competente y participativo con base a sus actitudes y aptitudes, capacitación y ética profesional. Así como servir con eficiencia y eficacia al personal que integra el Ayuntamiento de Cuernavaca. Promover acciones encaminadas a la superación laboral y personal, las cuales coadyuvaran para elevar su calidad de vida. Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en materia laboral, para conducir las relaciones laborales de manera oportuna y eficaz con los trabajadores y su representación sindical.			Ser una Dirección General estratégica que logre el desarrollo integral del personal en un ambiente laboral sano que le permita incrementar su autoestima y satisfacción en el trabajo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos en la institución.	

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante la actualización de los Procesos Administrativos de Recursos Humanos.	Promedio de Satisfacción en el personal del Ayuntamiento de Cuernavaca con respecto de los Servicios de la Administración de los Recursos Humanos.	Encuestas de satisfacción 2025 que se encuentran en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Buena disposición de los trabajadores del Ayuntamiento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	9.30	Sumatoria de las calificaciones de las encuestas / Total de cuestionarios aplicados
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los Procesos Administrativos de Recursos Humanos cuentan con una atención oportuna	Porcentaje de atención en los trámites y servicios brindados.	Registro de bitácoras y en carpetas 2025 que se encuentran bajo resguardo de cada Dirección de área, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Trámites realizados con oportunidad, cumpliendo con los plazos establecidos y facilitando la eficiencia en los procesos administrativos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Trámites y servicios atendidos / Trámites y servicios recibidos) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Plantilla de personal bajo el principio de una administración eficiente y funcional administrada	Tasa de variación de la plantilla de personal para una administración eficiente y personal.	Políticas, disposiciones, acuerdos 2025, etc. que se encuentran en la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.		El área de Recursos Humano trabaja con plantillas de personal de manera eficiente, optimizando la asignación de recursos humanos y garantizando una adecuada cobertura de las necesidades organizacionales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	2.00%	(Trámites y servicios atendidos en el ejercicio 2025 / Trámites y servicios atendidos en el ejercicio 2024) -1 * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización e implementación un solo tabulador laboral y salarial.	Porcentaje de avance en los procesos de implementación del tabulador laboral y salarial.	Políticas, disposiciones, acuerdos 2025, etc. que se encuentran en la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	La Dirección General de Recursos Humanos genera, actualiza y aplica tabulador laboral y salarial acorde a las políticas, disposiciones y acuerdos de cabildo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de procesos del tabulador laboral y salarial ejecutados / Total de procesos del tabulador laboral y salarial solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de finiquito por parte de área del Recursos Humanos.	Porcentaje de ex servidores públicos que han sido finiquitados por motivo de renuncia o demanda	Archivo 2025 bajo el resguardo en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	La Dirección General de Recursos Humanos realiza el trámite de finiquitos, mismo que se ratifican ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de tramites pagados / Numero de tramites gestionados) * 100

Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Funcionamiento de lectores digitales para mantener un control de entrada y salida	Porcentaje de lectores digitales que están operando debidamente.	Por medio del reporte emitido a través del sistema de Control de Incidencias 2025 que se encuentran en resguardo en la Dirección de Nómina, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	La Dirección a través del sistema de incidencias justifica faltas, incapacidades, días económicos entre otras.	
Tipo:	Dimensión:	Metas Calendarizadas	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Lectores digitales con funcionamiento óptimo / total de lectores digitales) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración y distribución de nóminas en el tiempo exacto a cada trabajador.	Porcentaje de nóminas procesadas y entregadas en tiempo y forma.	Entrega del oficio y archivo electrónico de la generación de nómina 2025 a la Dirección de Egresos adscrita a la Tesorería Municipal, documentación resguardada en la Dirección de nómina, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	El pago de nómina a cada uno de los trabajadores se realiza de manera puntual y precisa, cumpliendo con los montos y plazos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de nóminas procesadas y entregadas / Total de nóminas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a seguros administrados	Porcentaje de atención a trámites de Seguros de Vida	Registros administrativos 2025 que se encuentran en el Departamento de Prestaciones Sociales, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se cumple en tiempo y forma con los compromisos adquiridos de los seguros, garantizando que las pólizas y obligaciones asociadas se gestionen adecuadamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de seguros activos / Total de seguros programados) * 100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimientos extraordinarios atendidos por personal capacitado	Porcentaje de personal capacitado para atender directamente los procedimientos extraordinarios.	A través de la emisión de las convocatorias publicadas, listas de asistencia, fotografías 2025, etc. por parte de la Dirección de Capacitación, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	El personal del área asiste a las capacitaciones convocadas, participando activamente y completando los programas de formación establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de personal capacitado / Total de personal a capacitar) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación de servidores públicos en cursos que fortalezcan el desarrollo humano, sus competencias y habilidades	Porcentaje de servidores públicos capacitados en la impartición de cursos que fortalezcan el desarrollo humano, sus competencias y habilidades	Hojas de desempeño y evaluación 2025 resguardadas en la Dirección de Capacitación y Selección de Personal, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se cuenta con personal con experiencia para la impartición de los cursos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de personal capacitado / Total de personal a capacitar) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación a servidores públicos base en su desempeño	Porcentaje de servidores públicos evaluados con base en su desempeño y que cuentan con un reconocimiento.	Hojas de desempeño y evaluación 2025 resguardadas en la Dirección de Capacitación y Selección de Personal, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Los servidores públicos aprueban y asisten a la entrega de su reconocimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Servidores públicos con reconocimiento / Servidores Públicos evaluados) * 100

Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación a trámites de prestaciones sociales	Porcentaje de calificación sobre la evaluación de atención a trámites de prestaciones sociales.	Solicitudes, documentación, reportes 2025 que se encuentran archivadas en la Dirección de Relaciones Laborales, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	La Dirección General de Recursos Humanos otorga prestaciones a los trabajadores como lo son vales, CENDI, ISSSTE, pensiones, etc.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Solicitudes de trámites de Prestaciones Sociales atendidas y/o analizadas / Solicitudes recibidas y/o solicitadas) * 100

"Administración Eficaz y Transparente de los Recursos Materiales"

	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Administración eficaz y transparente de los recursos materiales.				2025
Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Recursos Materiales				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Area de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.2 Una Administración Eficiente y de Resultados	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Recursos Materiales AD704 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios.				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	149. Recursos Materiales y Servicios	M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La Dirección General de Recursos Materiales, es una unidad administrativa de Secretaría de Administración, dedicada a atender en tiempo y forma cada una de las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios provenientes de las diferentes Secretarías del Ayuntamiento de Cuernavaca, proporcionando los insumos necesarios para un óptimo desempeño, a través de la selección de las mejores opciones en precio y calidad, para las compras de stock, compras especiales, mediante los procedimientos de asignación directa, licitaciones e invitaciones a cuando menos tres proveedores, basándonos en un padrón de proveedores que constantemente se actualiza, así como la administración y actualización permanente de los registros del Patrimonio Municipal.		La Dirección General de Recursos Materiales aspira a ser una Dependencia que proyecte a la Administración Municipal a una esfera altamente competitiva, que nos permita eficientar y optimizar los recursos materiales, trabajando de una manera rápida y transparente, siempre respetando los procedimientos y marco legal aplicable, buscando día con día las mejores condiciones en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, así como la atención oportuna de los servicios auxiliares que permitan conservar nuestros muebles e inmuebles en óptimas condiciones operativas, el pago pertinente de los servicios básicos, así como el registro apropiado del Patrimonio Municipal.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la Administración Eficiente de los Recursos Materiales mediante la mejora de los procesos de adquisición y servicios.	Tasa de variación del número de observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el año	Reporte de observaciones recibidas por parte de las auditorías 2025, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Derivado de la mejora en los procesos de adquisición y servicios, se logra la disminución de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	50.00%	(Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el ejercicio actual / Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el ejercicio anterior)- 1 *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Procesos de adquisición y servicios se realizan en apego a normas y lineamientos.	Porcentaje de procedimientos realizados en apego a normas y lineamientos administrativos y legales aplicables.	Calendarios, programas y solicitudes realizados y atendidos, reglamentos internos, oficios 2025, etc. Que están bajo resguardo de las Direcciones de Área pertenecientes a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Personal participan en tiempo y forma con los procesos de acuerdo con la normatividad legal y administrativa aplicable.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Procedimientos realizados de forma completa / Número de procedimientos requeridos) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procesos de aprovisionamiento de los Recursos Materiales Mejorados.	Porcentaje de avance en la mejora de procesos de aprovisionamiento de los Recursos Materiales	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, contratos, adjudicaciones directas 2025 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de procedimientos públicos realizados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Procesos de aprovisionamiento realizados / Procesos de aprovisionamiento solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de los recursos para la adquisición de los bienes muebles.	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos para la adquisición de bienes muebles.	Documentación 2025 resguardada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00 %	(Presupuesto ejercido de la partida 5000 / Presupuesto programado de la partida 5000) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitud de requisiciones correctas y que cuentan con suficiencia presupuestal.	Porcentaje de requisiciones que son solicitadas correctamente y que cuentan con suficiencia presupuestal para la compra de bienes o artículos.	Solicitudes atendidas, reglamentos internos, oficios 2025, etc. Que obran dentro de las oficinas de las Direcciones de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00 %	(Total de procedimientos públicos realizados / Total de procedimientos solicitados) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimientos extraordinarios atendidos.	Porcentaje de atención en forma directa los procedimientos extraordinarios.	Sistema de entradas y salidas 2025 del Almacén General del Municipio de Cuernavaca, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de procedimientos públicos realizados de manera eficiente, aun cuando no estén previstos en los programas anuales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Procedimientos extraordinarios atendidos / Procedimientos extraordinarios solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollo de procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública.	Porcentaje de procedimientos de adquisición que se desarrollaron en invitación restringida y licitación pública.	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, contratos, adjudicaciones directas 2025 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública desarrollados / procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública programados) *100

Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de solicitudes de procedimientos extraordinarios	Porcentaje de procedimientos extraordinarios recibidos y que son atendidos en tiempo y forma.	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas 2025 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones a través de los procedimientos de invitación restringida y licitación pública.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de procedimientos públicos realizados / Total de procedimientos públicos recibidos) * 100.
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento y Señalización de inmuebles atendidos.	Porcentaje de solicitudes de mantenimiento atendidas satisfactoriamente	Bitácoras de correspondencia y bitácoras de servicios atendidos 2025 en la Dirección de Servicios Auxiliares, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Col. Cuernavaca Centro, ubicada en calle Motolinia #2, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de servicios realizados satisfactoriamente para el mantenimiento de las áreas Municipales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Servicios realizados de forma completa / Número de servicios de mantenimientos requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización del programa de mantenimiento y señalización de los inmuebles Municipales.	Porcentaje de avance del programa de mantenimiento y señalización de los inmuebles del Ayuntamiento.	Oficios de solicitud de mantenimiento y bitácoras 2025 que se encuentran en la Dirección de Servicios Auxiliares, ubicada en calle Motolinia número 2, Col. Cuernavaca Centro.	La buena disposición del personal de la dirección de servicios auxiliares contribuye a la prestación de un mejor servicio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Mantenimientos realizados / Mantenimientos programados) * 100

"Administración Eficiente de los Recursos Tecnológicos"

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Administración eficiente de los Recursos Tecnológicos				2025
Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Información y Mejora de Procesos				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.5-Transformación Digital	10.5.1-Municipio Digital	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Información y Mejora de Procesos AD705.- Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación				
Objetivo General:				
Municipio Digital Gestionar una administración eficiente basada en una planeación estratégica que permita un desarrollo sostenible, armónico y equilibrado del Municipio, a través de la implementación de herramientas digitales que fortalezcan las capacidades institucionales, y los mecanismos participativos de acceso público y transparencia, y la rendición de cuentas. Logrando así, un impacto social positivo mediante una buena atención al ciudadano y el cumplimiento de las leyes de transparencia con la implementación y mejora en las TIC'S.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	135. Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del Municipio y difusión de sus resultados	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Atender los servicios internos que proporcionan los funcionarios públicos del Ayuntamiento, así como los servicios externos que se proporcionan a los ciudadanos, mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			Ser un Ayuntamiento con sistemas informáticos actualizados, desarrollados con la mejor tecnología, que se ejecuten en computadoras modernas, y apoyados en una red confiable y segura.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la modernización y armonización para un Municipio Digital mediante el desarrollo de Proyectos Tecnológicos.	Porcentaje de Proyectos Tecnológicos desarrollados que contribuyen a lograr un Municipio Digital.	Minutas de Trabajo, oficios, carpetas de proyectos 2025, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El personal de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos desarrolla e implementa de manera continua y adecuada proyectos tecnológicos que permiten brindar un mejor servicio a la ciudadanía.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Total de proyectos desarrollados / Total de proyectos programados y/o solicitados) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
El Municipio cuenta con herramientas digitales de acceso al público que fortalecen la transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de mejoras implementadas a las herramientas digitales del Municipio.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2025 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		La Dirección de Sistemas implementa herramientas digitales de manera continua que permiten brindar un servicio ágil y oportuno a la ciudadanía.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de mejoras implementadas / Total de mejoras programadas y/o solicitadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mejoras a la infraestructura de proyectos tecnológicos implementadas	Porcentaje de mejoras implementadas a la infraestructura de proyectos tecnológicos.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2025 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		Los sistemas informáticos y de comunicación, así como los equipos del Site, están en constante actualización y resguardo de las bases de datos, así como del mantenimiento y supervisión del funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de mejoras implementadas / Total de mejoras programadas y/o solicitadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de un sistema de seguridad en el procesamiento y resguardo de la información alojada en los servidores.	Porcentaje de los servidores que cuentan con un sistema de seguridad en el procesamiento y resguardo.	Licencia 2025 que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Telemática. Sistemas de Seguridad (Firewall Forty y Antivirus Interno.), ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado de los servidores informáticos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de sistemas de seguridad implementados / Total de sistemas de seguridad programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejoramiento del espacio, generando condiciones técnicas y de comunicación, para el funcionamiento apropiado del Site	Porcentaje de mantenimientos programados para el funcionamiento apropiado del Site.	Bitácora de mantenimientos realizados al Site 2025, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura de Telemática, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado del espacio asignado para Site.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejoramiento de la infraestructura de procesamiento y respaldo de datos con tecnología de la nube.	Porcentaje de información que se ha respaldado con tecnología de la nube.	Verificar en la nube de Amazon S3 (AWS) ejercicio 2025, que es administrado por la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El personal de la Dirección de Sistemas realiza el procesamiento y resguardo de datos de manera adecuada a través de la nube.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de respaldos de información realizados / Total de respaldos de información programados) * 100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sistemas informáticos y procesos administrativos actualizados	Porcentaje de actualización y mejoras de los sistemas informáticos y procesos administrativos.	“Sistema de Tickets” publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2025 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Alta disposición del personal de la Dirección General para realizar la actualización, mejoras y digitalización de los procesos administrativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de actualizaciones y mejoras realizadas / Total de actualizaciones y mejoras solicitadas y/o programadas) *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Digitalización de los diferentes procesos administrativos internos del Municipio.	Porcentaje de procesos administrativos que se encuentran digitalizados.	Página de Cuernavaca Digital https://cuernavaca.gob.mx , Reporte de unidades integradas al sistema y documentos gestionados ejercicio 2025, resguardado por la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Alta disposición del personal de la Dirección de Sistemas para realizar digitalización de los procesos administrativos requeridos por las diferentes unidades administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Total de Procesos Administrativos digitalizados / Total de Procesos Administrativos a digitalizar) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización y optimización de las funcionalidades de los sistemas de mesas de cobro para simplificar la atención a los contribuyentes.	Porcentaje de actualizaciones implementadas para la mejora de las funcionalidades de los sistemas de mesa de cobro.	“Sistema de Tickets” publicado en la Intranet Municipal ejercicio 2025, resguardado por la Dirección de Sistemas, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Se realiza de manera continua la sistematización y actualización de los sistemas de mesa de cobro, para agilizar la atención a los contribuyentes.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actualizaciones realizadas / Total de actualizaciones programadas y/o solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Vigilancia del cumplimiento en atención a incidencias por fallas y mejoras a los sistemas informáticos y servicios de telecomunicación.	Porcentaje de incidencias por fallas y mejoras a los sistemas informáticos y servicios de telecomunicación que han sido concluidas satisfactoriamente.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal ejercicio 2025, resguardado por la Dirección de Sistemas, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		El personal de Mesa de Ayuda proporciona una atención inmediata de las fallas reportadas, realizando mejoras continuas a los sistemas informáticos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de servicios atendidos / Total de servicios solicitados) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Trámites y servicios municipales digitalizados.	Porcentaje de digitalización y/o actualización de los trámites y servicios municipales para que sean utilizados a través del internet.	En la página de Cuernavaca Digital https://cuernavaca.gob.mx , también en la aplicación del "Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2025, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		El Jefe de Soporte Técnico lleva a cabo el proceso de digitalización de los trámites y servicios municipales en la página de Cuernavaca Digital
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de digitalización y actualización realizada / Total de digitalización y actualización programada) * 100

Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización de las diferentes bases de datos que maneja el Municipio.	Porcentaje de bases de datos que maneja el Municipio que se encuentran actualizadas.	Archivo de actualización de bases de datos 2025, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El Municipio lleva el control y actualización de las bases de datos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actualizaciones de bases de datos realizadas / Total de actualizaciones de bases de datos programadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diversificación de la oferta en trámites y servicios municipales a través de medios electrónicos.	Porcentaje de trámites digitales definidos a través de medios electrónicos.	Página de Cuernavaca Digital https://cuernavaca.gob.mx ejercicio 2025, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	En la página de Cuernavaca Digital se encuentran los trámites y servicios que ofrece el Municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de trámites digitales realizados / Total de trámites digitales programados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejoras de procesos aplicados.	Porcentaje de mejoras de procesos aplicadas a las diferentes Unidades Administrativas del Municipio.	Expedientes de las acciones de implementación de mejoras de procesos 2025, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El Director de Mejora de Procesos realiza mejoras a los procesos aplicados a las diferentes Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de Mejoras de Procesos aplicadas / Total de Mejoras de Procesos programadas y/o solicitadas) * 100

Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de metodológicas y técnicas para la implementación de mejoras a los procesos administrativos y operativos existentes.	Porcentaje de mejoras de procesos desarrollados e implementados.	Expedientes de las acciones de implementación de mejoras de procesos 2025, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzin N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El Director de Mejora de Procesos realiza mejoras a los procesos administrativos y operativos existentes de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Mejoras de Procesos realizadas / Total de Mejoras de Procesos programadas y/o solicitadas) * 100

TESORERÍA MUNICIPAL

“Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal				2025
Dependencia:				
Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Tesorería Municipal				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Población de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3 Una administración eficiente y de resultados	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Tesorería Municipal TM701 Gestión Administrativa				
Objetivo General:				
Una administración eficiente y de resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener las finanzas sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				

Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.-Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2 Asuntos Hacendarios	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Es la Dependencia de la Administración Pública Municipal, que se encarga de dirigir los recursos humanos, financieros y tecnológicos, hacia el logro y cumplimiento de los objetivos, metas y programas de la Administración Municipal, implementado procesos administrativos que permitan brindar servicios rápidos y oportunos a los habitantes de Cuernavaca, en pleno apego y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.			Ser la Dependencia que cumple con los objetivos, metas y programas del Plan Municipal de Desarrollo, a través de procesos administrativos eficientes y eficaces, que proporcionan servicios oportunos a los contribuyentes, así como la correcta administración al garantizar el ejercicio del gasto público, dentro de un ámbito de legalidad, congruencia y transparencia.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir para alcanzar una administración pública que cumple con su función, mediante el manejo eficiente de los recursos disponibles para el ejercicio del gasto y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia financiera, en cada una de las Unidades Administrativas adscritas a la Tesorería Municipal.	Porcentaje de acciones realizadas para lograr llevar un manejo eficiente y eficaz del gasto corriente.	Expediente de acciones 2025, de revisiones periódicas de los resultados de la ejecución del presupuesto de egresos, bajo resguardo del Departamento Administrativo de la Tesorería Municipal con domicilio en Calle Cuauhtemotzin No.4 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		La Tesorería Municipal atiende las necesidades de recursos financieros, requeridas por las Unidades Administrativas adscritas a la Tesorería Municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	Informe de Gestión Gubernamental "Resumen Financiero 2025"
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Eficientar el uso de los recursos financieros asignados a la Tesorería Municipal en cumplimiento al acuerdo de SO/AC-70/06-IV-2022, revisando y validando las solicitudes de compras que realizan las Unidades Administrativas.	Porcentaje de solicitudes de compras tramitadas, debido a que cumplen con la normatividad aplicable.	Expediente denominado: "Solicitudes de compra 2025", que se encuentra bajo resguardo del Departamento Administrativo de la Tesorería Municipal, con domicilio en Calle Cuauhtemotzin No.4 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Las compras que se realizan por conceptos de bienes y servicios cumplen con las medidas de austeridad y racionalidad atendiendo las necesidades básicas para una correcta operación de la Dependencia.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	80.00%	(Solicitudes de compra recibidas / Solicitudes de compra tramitadas) * 100.

Nivel Componente No. 1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Solicitud de trámite de pago recibidas.	Porcentaje de cumplimiento en las gestiones de administración de recursos.	Expediente de acuses de Solicitudes de Liberación de Recursos entregados a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública con ubicación en la Calle Cuauhtemotzin No.4 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Las Unidades Responsables del Gasto presupuestan sus requerimientos.


Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Trámites atendidos / Trámites solicitados) * 100

Nivel Actividad No. 1.1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Trámites administrativos recibidos	Porcentaje de cumplimiento en las gestiones de administración en Recursos Humanos y Recursos Materiales.	Expedientes resguardados por la Jefatura de enlace Administrativo. (formatos de alta, recontrataciones, modificaciones de estructura, control de asistencia, requisiciones de compra, bitácoras de llamadas) con ubicación en la Calle Cuauhtemotzin No.4 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los funcionarios cumplen con las gestiones para realizar los trámites.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Gestiones desempeñadas / Gestiones solicitadas) * 100

“Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos”

 <p>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</p>	
<p>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</p>	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos	2025
Dependencia:	
Tesorería Municipal	

Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Ingresos y Recaudación				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Población de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
9.3 Cuernavaca productiva y Eficiente	9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.4 Recaudación Eficiente y Equitativa de los ingresos	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Ingresos y Recaudación TM702.- Eficiencia Recaudatoria TM703.- Sentencias y Resoluciones				
Objetivo General:				
<p>Una Administración Eficiente y de Resultados</p> <p>Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada.</p> <p>Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.</p> <p>Recaudación Eficiente y Equitativa de los ingresos</p> <p>Incrementar los ingresos propios del Municipio que eficiente la labor de recaudación a través de la consolidación de la coordinación de las distintas áreas municipales generadoras de ingreso, con las instancias de los demás órdenes de gobierno y con las instituciones financieras.</p> <p>Al Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes a nivel municipal, garantizando una carga fiscal proporcional y equitativa, se disminuye la elusión y evasión fiscal por parte de los contribuyentes</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.5.2 Asuntos Hacendarios 1.3.5. Asuntos Jurídicos	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional L. Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Somos un área administrativa adscrita a la Tesorería Municipal, encargada de formular la Iniciativa de Ley de Ingresos, en coordinación con las diversas áreas generadoras de ingresos; somos los encargados de recaudar y registrar los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como participaciones y aportaciones y aportaciones tanto federales como estatales; logrando también incentivar el pago voluntario de las contribuciones y requiriendo a los contribuyentes en rezago.			Fortalecer la hacienda pública municipal de manera eficiente por medio de las herramientas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes; trabajando con transparencia dentro del marco jurídico vigente, proporcionando a los contribuyentes servicios ágiles, de calidad y sistematizados, combatiendo la evasión y elusión fiscal.	
Nivel Fin				

Resumen Narrativo:		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales, a través del incremento de los ingresos propios		Porcentaje de pagos oportunos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2025, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes cumplen con al pago de sus contribuciones en tiempo y forma
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	85.00%	(Ingresos propios recaudados / Ingresos propios programados) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El municipio logra una eficiente recaudación de los ingresos municipales		Tasa de variación de la recaudación eficiente y equitativa de los ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2025, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Se sostiene el poder adquisitivo de la población
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	12.00%	((Recaudación obtenida en el ejercicio actual / Recaudación obtenida en el ejercicio anterior)-1) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recuperación de la cartera vencida		Tasa de variación del importe por recuperación de cartera vencida	Ingresos por requerimientos pagados por Impuesto Predial y Servicios Públicos Municipales 2024-2025. Generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes morosos regularizan su situación fiscal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	20.00%	((Ingresos recaudados por recuperación de cartera vencida en el 2024 / Ingresos recaudados por recuperación de cartera vencida en el 2025)-1) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Ejecución del procedimiento económico-coactivo para la obtención del pago de créditos fiscales		Porcentaje de contribuyentes morosos notificados		Reporte de Requerimientos (Cumplimientos de Obligaciones Fiscales) 2025, generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		se realiza la notificación a los contribuyentes con adeudos de créditos fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual		43.00%		(Número de contribuyentes morosos notificados / número de contribuyentes morosos con que se inicia en el año actual) * 100	
Nivel Actividad No. 1.2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Implementación de facilidades de pago en parcialidades por medio de convenios		Porcentaje de convenios celebrados para la recuperación de cartera vencida		Convenio de pago en parcialidades 2025. Generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		El contribuyente regulariza su situación fiscal a través del pago en parcialidades	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual		0.10%		(Número de convenios celebrados / Total de contribuyentes morosos con que se inicia el año) *100	
Nivel Actividad No. 1.3							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Acercamiento de módulos de pago a los contribuyentes en puntos estratégicos de la Ciudad de Cuernavaca		Porcentaje de avance en el programa de acercamiento de los servicios de hacienda municipal a los contribuyentes		Solicitud de alguna área generadora de ingresos, para instalación de caja móvil y la verificación física de la caja de cobro instalada 2025, documentos ubicados en la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Se dan las condiciones y se cuenta con el personal capacitado para la instalación de módulos foráneos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral		100.00%		(Cajas móviles instaladas / Cajas móviles solicitadas) * 100	

Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Estimular la recaudación voluntaria a través de campañas de regularización de pagos	Porcentaje de campañas realizadas para incentivar a la población para el cumplimiento de sus contribuciones	Acuerdos de Cabildo 2025, El proyecto lo realiza la Dirección General de Ingresos y Recaudación y lo aprueba el Cabildo, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	El Cabildo autoriza campañas de estímulos fiscales y se realiza una permanente difusión	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Campañas realizadas / Campañas programadas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinación en la integración de la Ley de Ingresos elaborada	Porcentaje de avance en la actualización de la Ley de Ingresos con propuestas para fortalecer las finanzas del Municipio	Docto: Ley de Ingresos 2025, generado por la Dir. Gral. de Ingresos y Recaudación quien elabora el Anteproyecto de la Iniciativa de ley de Ingresos, con las propuestas de las áreas generadoras de ingresos y lo envía a Cabildo para aprobación, Ubicación: https://periodico.morelos.gob.mx Un documento impreso se localiza en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las áreas generadoras envían en tiempo sus propuestas para la actualización e integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos para ser aprobada por el Cabildo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Ley de Ingresos presentada / Avances de procesos para iniciativa de Ley de Ingresos) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de reportes a las áreas generadoras de ingresos para revisión de avances en las metas programadas	Porcentaje de reportes emitidos a las áreas generadoras de ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2025, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Se emiten los reportes a cada una de las áreas generadoras de ingresos para informar los avances de las metas programadas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Reportes emitidos / Reportes programados) * 100

Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recepción de ingresos recaudados por recursos federales y estatales por parte de otros órdenes de gobierno	Tasa de variación en los recursos federales o estatales otorgados al Municipio	Recibos de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales, así como Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2025, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los Gobiernos Federal y Estatal entregan recursos al Municipio para utilizarlos en diversos rubros	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	5.00%	$((\text{Recursos federales y Estatales obtenidos en el año actual} / \text{Recursos Federales y Estatales obtenidos en el año anterior}) - 1) * 100$
Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Determinación del porcentaje devengado a Sentencias y Resoluciones	Porcentaje de recursos destinados a sentencias y resoluciones	Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal 2025 (Presupuesto de Egresos), generado por la Dirección General de Ingresos y Recaudación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las Dependencias presupuestan los recursos para el pago de sentencias y resoluciones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	25.00%	$(\text{Total de recursos devengados para sentencias y resoluciones} / \text{Total de recursos presupuestados para sentencias y resoluciones}) * 100$
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento de pago al ciudadano por resolución de sentencia	Cumplimiento en la Gestión de Pagos referentes a Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	Oficio de Solicitud de Liberación de Recursos 2025, generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los funcionarios cumplen con las gestiones para realizar los trámites	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de Trámites pagados / Número de Trámites Gestionados) * 100
Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ingresos propios, derivado de las acciones coordinadas en materia de recaudación y fiscalización al padrón de contribuyentes incrementados	Tasa de variación de los ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2025, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los Contribuyentes realizan el pago de sus contribuciones con lo que se genera un incremento en los ingresos propios del Municipio	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	40.00%	((Recaudación por recuperación de cartera vencida y del impuesto predial en el ejercicio actual / Recaudación obtenida por recuperación de cartera vencida y del impuesto predial en el ejercicio anterior)-1) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recuperación de cartera vencida	Tasa de variación del importe por concepto de recuperación de cartera vencida	Reportes de los rezagos recaudados en el ejercicio anterior 2024 contra reporte de los recaudado en rezagos en el ejercicio actual 2025, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes se ponen al corriente en el pago de sus impuestos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

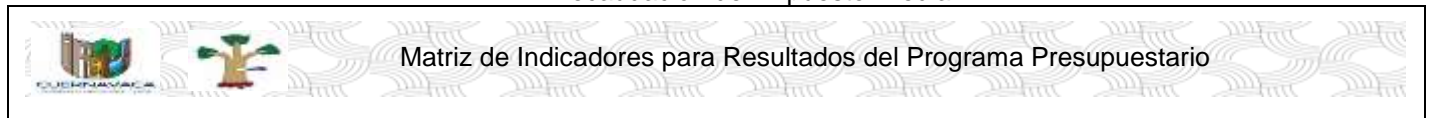
Gestión	Eficiencia	Mensual	30.00%	((Ingresos recaudados por concepto de cartera vencida en el mes actual acumulados - Ingreso recaudado por concepto de cartera vencida en el mismo mes del año anterior acumulados) / Ingreso recaudado por concepto de cartera vencida en el mismo mes del año anterior acumulados) * 100
---------	------------	---------	--------	---

Nivel Actividad No. 4.2

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribución oportuna del Impuesto Predial	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2025, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes realizan sus pagos de impuesto predial de manera oportuna

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Pago del Impuesto Predial recibidos en el trimestre actual / Pago del Impuesto Predial recibidos del mismo trimestre del año anterior) * 100 -1

“Recaudación del Impuesto Predial”



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Recaudación del Impuesto Predial	2025
Dependencia:	
Tesorería Municipal	
Unidad Responsable del Gasto	
Dirección General de Impuesto Predial y Catastro	

Beneficiarios con perspectiva de género

Hombres:	Mujeres:	Total:	Area de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	Ciudadanía de Cuernavaca
N/A	N/A	N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:		Programa:		Sub Programa:
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente		9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.4 Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos		N/A
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Impuesto Predial y Catastro TM704.- Gestión Recaudatoria				
Objetivo General:				
<p>Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos Incrementar los ingresos propios del Municipio que eficiente la labor de recaudación a través de la consolidación de la coordinación de las distintas áreas municipales generadoras de ingreso, con las instancias de los demás órdenes de gobierno y con las instituciones financieras. Al Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes a nivel municipal, garantizando una carga fiscal proporcional y equitativa, se disminuye la elusión y evasión fiscal por parte de los contribuyentes.</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2 Asuntos Hacendarios	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
<p>La Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, es responsable de recopilar e integrar el padrón catastral compuesto por el conjunto de registros inherentes a las actividades relativas a la identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Cuernavaca; de manera eficiente, confiable y transparente, que permita prestar un servicio de calidad en la obtención de la información de las características físicas, técnicas y jurídicas de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la función catastral, así como brindar servicios de calidad con eficiencia, eficacia y prontitud privilegiando siempre la atención amable y empática hacia los usuarios tanto internos como al público en general, mediante la generación de información geográfica, estadística e informática actualizada y puntual del patrimonio inmobiliario, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo Municipal de Cuernavaca, alineados a las directrices de la Tesorería Municipal.</p>			<p>Lograr que la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro se mantenga como líder a nivel Estatal siendo innovador y creador de conocimientos en materia de información geográfica, estadística y catastral, caracterizándose por la eficiencia y eficacia en materia de cartografía y tecnologías georreferenciales en el Municipio de Cuernavaca, determinando siempre los principios de transparencia, ética, calidad y responsabilidad en la prestación de los servicios catastrales.</p>	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al cumplimiento de obligaciones fiscales para garantizar una carga fiscal proporcional y equitativa	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes a nivel municipal.	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2025, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Los contribuyentes cumplen con el pago de Impuesto Predial y Servicios Municipales para lograr mejores servicios

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	55.00%	(Total de obligaciones fiscales recibidas / Total de obligaciones fiscales) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La población del municipio de Cuernavaca cumple con el pago de los servicios municipales e impuesto predial	Porcentaje de disminución de contribuyentes con omisión de pago de servicios municipales e impuesto predial	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2025, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	El Ayuntamiento de Cuernavaca cuenta con solvencia financiera	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	31.00%	(Total de predios que realizaron su pago / Total de predios con omisión de pago) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Servicios de Impuesto Predial, Municipales y catastrales otorgados	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2025, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes están satisfechos con los servicios recibidos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	60.00%	(Total de trámites concluidos/Total de trámites solicitados) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización del padrón catastral	Porcentaje de actualización del padrón catastral	Reportes emitidos por el sistema de Impuesto Predial 2025, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los poseedores de bienes inmuebles que conforman el padrón catastral y realizan algún movimiento en su propiedad. (cambio de nombre por traslado en cualquiera de sus modalidades o en las características cualitativas o cuantitativas de la propiedad).	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Cuentas del Padrón de Contribuyentes Actualizadas / Total de Cuentas del Padrón de Contribuyentes) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de campañas de regularización	Porcentaje de campañas de regularización de pagos realizadas	Resoluciones de Carácter General 2025, autorizadas por el Presidente Municipal, Cabildo y Ley de Ingresos, ubicados en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Difusión eficaz de las campañas de estímulos fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Campañas realizadas / Campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Regularización de predios omisos	Porcentaje de acuerdos de cabildo implementados para la regularización de predios omisos	Acuerdos de cabildo 2025, que se encuentran en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes toman con beneplácito los beneficios otorgados por el Ayuntamiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de acuerdos autorizados / Total de acuerdos recibidos) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración y emisión de planos catastrales	Porcentaje de planos catastrales emitidos	Formatos de solicitud de planos catastrales pagados 2025, que se encuentran en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Bienes inmuebles regularizados	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de planos catastrales emitidos / Total de planos catastrales solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización al padrón de contribuyentes	Porcentaje de actualización del Padrón de Contribuyentes	Reporte emitido por el sistema de Impuesto Predial 2025, ubicado en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los poseedores de bienes inmuebles comunales, ejidales o particulares que se den de alta en el padrón, además de cualquier contribuyente que fusiona, fracciona o concilia predios para contribuir con el pago de sus obligaciones fiscales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1.00%	(Total de padrón de contribuyentes inscritos / total de padrón de contribuyentes existentes en el ejercicio anterior) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Regularización de Construcciones Omisas	Porcentaje de programas implementados para la regularización de construcciones omisas ante catastro.	Acuerdos de Cabildo 2025, que se encuentran en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes toman con beneplácito los beneficios otorgados por el Ayuntamiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de acuerdos autorizados / Total de acuerdos recibidos) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites Administrativos para el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISABI) cobrados	Porcentaje de variación de los tramites recibidos para el pago de ISABI	Total de trámites administrativos concluidos contenidos en el reporte emitido por el sistema de Impuesto Predial 2025, ubicado en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	El contribuyente realiza el pago del impuesto	


Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	5.00%	(Tramites recibidos en el trimestre / tramites recibidos del trimestre anterior) * 100

Nivel Actividad No. 2.1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Integración del expediente del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISABI) a solicitud del contribuyente	Porcentaje de trámites de ISABI atendidos	Formato de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles concluidos 2025, que se ubican Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	El contribuyente realiza el pago del impuesto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Tramites atendidos en tiempo / trámites ingresados) * 100

“Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”

 <p>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</p>			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca			2025
Dependencia:			
Tesorería Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.4 Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos 9.3.5 Administración Eficiente y Eficaz de los Recursos Financieros	No Aplica	
Proyectos del Programa:			
Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal			

TM705 Administración Contable, Financiera y Presupuestal
 TM706 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo General:

Una Administración Eficiente y de Resultados
 Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada.
 Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.
 Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos
 Incrementar los ingresos propios del Municipio que eficiente la labor de recaudación a través de la consolidación de la coordinación de las distintas áreas municipales generadoras de ingreso, con las instancias de los demás órdenes de gobierno y con las instituciones financieras.
 Al Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes a nivel municipal, garantizando una carga fiscal proporcional y equitativa, se disminuye la elusión y evasión fiscal por parte de los contribuyentes.
 Administración Eficiente y Eficaz de los Recursos Financieros
 Incrementar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos financieros del Municipio con base en el presupuesto autorizado a cada dependencia y la normatividad aplicable, fomentando el control oportuno de las cuentas municipales.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.1. Asuntos Financieros	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.
4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	4.4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	4.4.1. adeudos de ejercicios fiscales anteriores	029. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Información Institucional

Misión:	Visión:
Generar de manera íntegra, correcta, y oportuna, la información financiera, contable, presupuestal y programática del Municipio de Cuernavaca, de tal manera que sirva de base para la toma de decisiones mediante la elaboración de análisis, presupuestos, proyecciones y cualquier herramienta necesaria para la operación del Municipio con apego a la normatividad contable-gubernamental aplicable, enfatizando en todo momento la transparencia y rendición de cuentas.	Ser una Dirección General que con excelencia suministre íntegramente la administración del presupuesto y la emisión de información financiera, innovando a través de leyes, sistemas y políticas, un ejercicio de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas; otorgando servicios de calidad a las Dependencias que integran el Ayuntamiento de Cuernavaca, sus Organismos Descentralizados y todo usuario que lo requiera, en beneficio de la población Cuernavacense.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir al cumplimiento de la normatividad aplicable y metodología implementada por la SHCP y el CONAC, en el ejercicio del presupuesto y la consolidación de Información contable, financiera presupuestaria, programática y complementaria	Porcentaje de disposiciones en materia de Contabilidad.	Auditorías y evaluaciones aplicadas a la Tesorería Municipal en 2025, bajo resguardo de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Se proporcionan oportunamente los informes solicitados por los entes auditores

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Auditorías y evaluaciones atendidas / Auditorías y evaluaciones programadas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Se cumple con la entrega del avance de Gestión Financiera Semestral y la Cuenta Pública Anual de acuerdo a la normatividad aplicable	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable	Oficios de cumplimiento 2025 bajo resguardo en la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, en las carpetas de los Minutarios, Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Existen las herramientas necesarias para la generación de los Estados Financieros en cumplimiento a la normatividad aplicable
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de entregas cumplidas / Total de entregas obligadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Estados financieros que componen los cortes de caja trimestrales integrados	Porcentaje de cumplimiento en la integración los Estados Financieros que componen los cortes de caja trimestrales.	Corte de Caja Trimestral 2025, publicado en la página oficial, apartado normatividad contable gubernamental, sección de Información financiera, URL: https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156		Existen las herramientas necesarias para la generación de los Estados Financieros automatizados en cumplimiento a la normatividad aplicable.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Estados Financieros emitidos / Estados Financieros Obligados) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Capacitación y actualización del personal adscrito a la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal.	Porcentaje de personal capacitado que se encuentra adscrito a la Dirección de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal.	Evidencia Fotográfica, listas de asistencia o constancia de los cursos 2025, que el personal de la Dirección de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal tomo en el año, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4, 2do. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos.		El personal asiste a los cursos, talleres, diplomados o alguna capacitación relacionada con su perfil o funciones.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	85.00%	(Personal que fue capacitado / Personal existente en la DGCEyCP) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de mecanismos para hacer más eficiente el proceso de la Armonización Contable	Porcentaje de apartados de la armonización contable a los cuales se les ha implementado mecanismos para hacer más eficiente el proceso.	Sistema de Ticket's atendidos en 2025 en coordinación con la D.G.I. y M.P., bajo resguardo de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		El sistema permite se lleven a cabo las mejoras para eficientar los procesos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00 %	(Mecanismos de mejora atendidos / Mecanismos de mejora solicitados) *100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento del soporte documental en los registros contables.	Porcentaje de cumplimiento en la documental de los registros contables.	Documentos financieros 2025, entregados al archivo perteneciente a la Dirección de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Correcta integración del soporte por parte de las áreas generadoras de las solicitudes de liberación de recursos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00 %	(Número de documentos financieros validados / Total de documentos financieros entregados en la DGCEyCP) *100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento en la elaboración de las conciliaciones bancarias de cuentas activas del Municipio.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de las conciliaciones bancarias	Conciliaciones Bancarias 2025 entregados al archivo en custodia de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Correcto registro por parte de las áreas responsables de las conciliaciones bancarias.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de conciliaciones bancarias elaboradas en el mes/ número cuentas bancarias activas) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Publicación respecto a la eficiencia del gasto corriente	Porcentaje de publicaciones realizadas respecto a la eficiencia del gasto corriente	Página de transparencia 2025 del Ayuntamiento de Cuernavaca, apartado normatividad contable gubernamental, sección Información Financiera, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/		El sistema funciona correctamente y se cumple con la publicación de la información
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Publicaciones realizadas / Publicaciones obligadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Publicación respecto al informe de cumplimiento en materia financiera.	Porcentaje de publicaciones realizadas respecto al informe de cumplimiento en materia financiera.	Página de transparencia 2025 del Ayuntamiento de Cuernavaca, apartado normatividad contable gubernamental, sección Obligaciones de Transparencia, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/		El sistema funciona correctamente y se cumple con la publicación de la información
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Publicaciones realizadas / Publicaciones obligadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Evaluación y calificación de acciones para mejorar la competitividad	Porcentaje de acciones que se encuentran evaluadas y calificadas para mejorar la competitividad	Página de transparencia 2025 del Ayuntamiento de Cuernavaca, apartado normatividad contable gubernamental, sección PbR-SED, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/		Los programas federalizados son evaluados oportunamente
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de programas federalizados evaluados / Total de programas federalizados a evaluar) * 100


Nivel Actividad No. 1.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos	Porcentaje de avance en la actualización y fortalecimiento del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos.	Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos 2025, que se encuentran bajo custodia en la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Se desarrolla la elaboración, actualización y conclusión de los Manuales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Manuales concluidos / Total de Manuales requeridos) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Balance presupuestario sostenible ejecutado	Índice de eficiencia en la ejecución del gasto del municipio, generando un balance presupuestario sostenible	Estado analítico de Ingresos Presupuestales y Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos generado por el Sistema de Contabilidad INEGO 2025, ubicados en Cuauhtemotzin No. 4, 2do. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Existe una diferencia positiva o igual a cero entre los Ingresos totales de la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	Mayor o igual a cero	(Ingresos totales + el financiamiento neto) / Gasto Total devengado
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios referente al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	Porcentaje de pago de ADEFAS respecto al ingreso total	Estado analítico de Ingresos Presupuestales y Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos global por partida 2025, del momento contable Pagado (ADEFAS), que obran en el expediente de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Se realiza el pago de ADEFAS igual o menor a 2.5% del total del Ingreso del Municipio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Eficacia	Gestión	Trimestral	2.50%	(Total de ADEFAS pagadas/ Total de Ingresos) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:

Nivel de revisión y fiscalización anual a los Programas Federales cumplido		Porcentaje de cumplimiento de los programas de auditorías.		Informes emitidos por los Entes Fiscalizadores 2025, en custodia de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados, Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Atención oportuna de Auditorías	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral		100.00%		(Número de auditorías atendidas / Número de auditorías recibidas) * 100	
Nivel Actividad No. 3.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Medición de las observaciones emitidas por parte de los entes fiscalizadores.		Porcentaje de observaciones solventadas en las Auditorías		Expedientes de auditoría 2025, que se encuentran en el Departamento de Vinculación de Programas Federalizados, ubicado en Cuauhtemotzin No. 4, 2do. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Disminución de número de observaciones, derivado del adecuado control de Programas Federalizados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral		100.00%		(Número de Observaciones solventadas / Numero de Observaciones determinadas) * 100	
Nivel Componente No. 4							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Ejercicio del control contable-presupuestal en la emisión de reportes del presupuesto anual cumplido		Porcentaje de cumplimiento en emisión de reportes que muestran el control presupuestal en los recursos del Municipio		Cortes de caja mensuales; Informe de avance de gestión financiera; Cuenta Pública Anual 2025; Ubicados en la DGCEyCP. en Cuauhtemotzin 4, 2do. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		La correcta integración de los reportes presupuestales en el tiempo establecido, con la información que genera el Sistema de Contabilidad Gubernamental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual		100.00%		(Número de reportes emitidos para el seguimiento y control presupuestal. / Numero de reportes por presentar para el seguimiento y Control Presupuestal) * 100	
Nivel Actividad No. 4.1							

Resumen Narrativo: Registro de los documentos financieros en el momento contable del ejercicio.		Indicador: Documentos recibidos con registro pendiente del momento presupuestal del ejercicio en el sistema de Contabilidad		Medios de Verificación: Lotes de pago 2025, entregados cada mes a la Dirección de Egresos, los cuales se encuentran en la Dirección de Control Presupuestal, Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Supuestos: Correcta planeación mensual por parte de las áreas generadoras de las solicitudes de liberación de recursos.	
Tipo: Gestión	Dimensión: Eficiencia	Frecuencia: Mensual	Meta: 3.00%	Método de Cálculo: (Número de documentos financieros pendientes de registro del momento contable del ejercicio en el mes / Total de documentos financieros recibidos para afectación del momento contable del ejercicio en el mes) * 100			
Nivel Actividad No. 4.2							
Resumen Narrativo: Pagos de las Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de financiamiento municipal Ejecutados		Indicador: Porcentaje de pagos oportunos		Medios de Verificación: Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de financiamiento municipal 2025, Ejecutados que se encuentran registradas en el sistema INEGO, ubicado en Cuauhtemotzin No. 4, 2do. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Supuestos: La Secretaría de Asuntos Jurídicos realiza una defensa adecuada del patrimonio, el Poder Judicial No Embarga las Cuentas y el recurso llegue al Municipio en tiempo y forma.	
Tipo: Gestión	Dimensión: Eficiencia	Frecuencia: Mensual	Meta: 100.00%	Método de Cálculo: (Total de solicitudes de liberación de recursos pagadas / Solicitudes de liberación de recursos programadas) * 100			
Nivel Actividad No. 4.3							
Resumen Narrativo: Ejecución de los pagos de las Solicitudes de Liberación con fuente de Financiamiento federal.		Indicador: Porcentaje de Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Federal.		Medios de Verificación: Solicitudes de Liberación de Recursos con fuentes de Financiamiento Federal 2025, que se encuentran registradas en el sistema INEGO, URL: https://172.16.0.44:8443/cas/login		Supuestos: La federación realiza las transferencias de manera oportuna a los bancos.	
Tipo: Gestión	Dimensión: Eficiencia	Frecuencia: Mensual	Meta: 100.00%	Método de Cálculo: (Solicitudes de Liberación de Recurso con fuente de Financiamiento Federal pagadas / Total de solicitudes de Liberación de Recursos recibidas con Fuente de Financiamiento Federal) * 100			

Nivel Actividad No. 4.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Calificación del sistema de Evaluación de la Armonización Contable	Calificación en el Sistema de evaluación de la Armonización Contable	Resultados del Municipio de Cuernavaca 2025, que se encuentran en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable en la Dirección Electrónica http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia		El Sistema de Evaluación de Armonización Contable, evalúa el cumplimiento de la normatividad contable gubernamental vigente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	Calificación otorgada por el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable


“Control y Supervisión de la Representación Popular”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Control y supervisión de la representación popular				2025
Dependencia:				
Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección de Enlace con Regidores				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,385	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A	Población de Cuernavaca	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
9.3 Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3 Una administración eficiente y de resultados	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Tesorería Municipal TM707.- Gestión Social				
Objetivo General:				
Una administración eficiente y de resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:

1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos una Dirección Administrativa que contribuye al manejo responsable de los recursos financieros, humanos y materiales que cuentan los Regidores del Ayuntamiento.		Ser una dirección Administrativa que trabaje de forma eficiente, transparente y con austeridad, siempre en apego a la normatividad aplicable que dé como resultado proporcionar las herramientas necesarias para que los Regidores den cumplimiento a sus funciones, atribuciones y obligaciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a una gestión y Administración eficiente mediante la profesionalización de los recursos humanos, materiales y financieros.	Porcentaje de solicitudes de requerimientos atendidos en relación a las solicitadas	Solicitud de requerimientos que se encuentran en la Carpeta "MEMORANDUMS RECIBIDOS 2025" En el estante 2 de la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.		Se reciben las solicitudes de manera correcta y en tiempo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Dirección de Enlace con Regidores atiende las solicitudes de recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de Solicitudes gestionadas oportunamente	Solicitud de requerimientos que se encuentran en la Carpeta "MEMORANDUMS RECIBIDOS 2025" En el estante 2 de la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.		Se reciben las solicitudes de manera correcta y en tiempo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Tramites solicitados por los Regidores para el buen funcionamiento de sus oficinas	Solicitudes de Regidores enviadas a la DEcR Atendidas	Bitácora de acuses de trámites ante Recursos Humanos, de la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.		Los Regidores solicitan Recursos Humanos, Materiales y financieros para el funcionamiento de sus oficinas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes Tramitadas / Solicitudes Ingresadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites de Recursos Humanos entregados	Porcentaje de trámites de Recursos Humanos entregados al área responsable.	Bitácora de acuses de trámites ante Recursos Humanos, de la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	Los procedimientos de Recursos Humanos son operados oportunamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites de Vales de Gasolina entregados	Porcentaje de trámites de Vales de Gasolina entregados al área responsable.	Acuses de solicitud de vales de gasolina, ubicados en la Carpeta "TRAMITE DE GASOLINA 2025" del estante 1 de la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos	Las solicitudes y entrega de Vales de Gasolina a cada Regiduría son operados oportunamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Apoyos sociales entregados	Porcentaje de trámites de Gestión de recursos comprobados	Reporte de gasto a comprobar (prerrogativa) que se encuentra en la Dirección de Enlace de Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos	Los apoyos son utilizados correctamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	Número de gestiones comprobadas/número de gestiones entregadas *100

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
"Combate a la Corrupción"**

 <p style="text-align: center;">Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</p>	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Combate a la Corrupción	2025
Dependencia:	
Contraloría Municipal	
Unidad Responsable del Gasto	
Oficina de la Contraloría Municipal	

Dirección de Auditoría Interna Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas Dirección de Responsabilidades Administrativas Dirección de Contraloría Social Dirección de la Unidad de Transparencia				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:		Mujeres:		Total:
178,641		199,835		378,476
Niños:		Niñas:		Total:
N/A		N/A		N/A
Area de Enfoque:				
Ciudadanía de Cuernavaca				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:		Programa:		Sub Programa:
9.3.- Cuernavaca Productiva y Eficiente 10.1.- Cero Corrupción		9.3.2.- Una Administración Eficiente y de Resultados 9.3.8 Gobernanza 10.1.1.- Combate a la Corrupción		N/A
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Contraloría CM701.-Control y Evaluación Gubernamental Dirección de Auditoría Interna CM702.- Auditorías, Revisión y Supervisiones Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas CM703.- Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial Dirección de Responsabilidades Administrativas CM704.- Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Dirección de Contraloría Social CM705.- Vigilancia y Participación Ciudadana Dirección de la Unidad de Transparencia CM706- Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Gobernanza Gestionar los acuerdos institucionales necesarios para un desarrollo sostenible, armónico y equilibrado, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales; implementando mecanismos participativos de acceso público, transparente e innovadores en los procesos de toma de decisiones para la planeación, administración y la gestión territorial con un enfoque metropolitano.				
Combate a la Corrupción Contribuir a combatir la corrupción mediante la participación social de Cuernavaca				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.-Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.8. Otros Servicios Generales	1.3.4. Función Pública 1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	035. Transparencia y Rendición de Cuentas	O.- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión. E.- Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Cumplir y hacer cumplir lo establecido en los ordenamientos legales vigentes; para el correcto ejercicio del servicio público, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas mediante la atención de quejas y denuncias, realización de auditorías, integración de investigaciones y substanciación del procedimiento administrativo de responsabilidades, para con ello combatir la corrupción y la impunidad			Ser un órgano de control modelo, que garantice que la administración pública municipal se conduzca en estricto apego a las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, que otorgue confianza a la ciudadanía de la gestión gubernamental.	

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
La Contraloría Municipal realiza una constante verificación y supervisión en las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública, con el propósito de constatar que se lleven a cabo los procedimientos conforme a la normatividad.	Porcentaje de asistencia a sesiones y reuniones con las diferentes secretarías, dependencias y entidades municipales	Actas de sesiones y minutas de reuniones del año 2024, que se encuentran en la oficina de la Contraloría Municipal, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000		Las secretarías, dependencias y entidades del municipio, toman en consideración las recomendaciones realizadas por la Contraloría Municipal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	Total de revisiones realizadas al cumplimiento de los objetivos de las Direcciones que componen la Contraloría Municipal/Número de Direcciones que componen la Contraloría Municipal) *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana a través del combate a la corrupción y la rendición de cuentas.	Revisión al cumplimiento de Las funciones de las Direcciones que conforman la Contraloría Municipal.	Cuernavaca, Morelos. Informes rendidos por las Direcciones que componen la Contraloría Municipal, del año2025, ubicados en la Dirección Administrativa, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Las Direcciones de la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones cumplen con sus objetivos planteados para el 2025.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100.00 %	(Número de reuniones a las que se asiste convocadas por las Dependencias y Entidades Municipales / Total de reuniones convocadas por las Dependencias y Entidades Municipales) * 100.
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:

Informe de gestión gubernamental cumplido.	Porcentaje de recepción de avances en el cumplimiento de indicadores para el informe de la Gestión Gubernamental.	Reporte trimestral de sistemas de evaluación del desempeño municipal, elaborados por las unidades administrativas de la Contraloría Municipal, que se encuentran en la Dirección Administrativa, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Las unidades administrativas reportan correcta y oportunamente su información.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	trimestral	100.00%	(Total de indicadores físicos y financieros reportados por unidades administrativas / Total de indicadores vigentes) * 100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento a la evaluación de los indicadores de desempeño.	Porcentaje de seguimiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño.	Reporte de seguimiento de indicadores del ejercicio 2024, ubicados en la Dirección Administrativa de la Contraloría Municipal, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Las unidades administrativas reportan correcta y oportunamente su información.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de indicadores físicos repostados /total de indicadores vigentes) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Fiscalización de la aplicación de los recursos públicos realizado.	Porcentaje de avance en el Programa Anual de Fiscalización.	Programa anual de fiscalización 2025, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Las dependencias atienden los requerimientos de información y solventación de observaciones en su caso.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral.	100.00%	(Número de auditorías y/o revisiones realizadas / Número de auditorías y/o revisiones programadas) * 100.
Nivel Actividad No. 2.1				

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			
Cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización en las áreas del Ayuntamiento.		Porcentaje de avance de auditorías y/o revisiones ejecutadas en el ejercicio fiscal		Acta de inicio de la auditoría y/o revisión, o listado del estatus de los actos de fiscalización, o acta de cierre correspondiente al programa anual de fiscalización 2025, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Los entes auditados atienden las observaciones y recomendaciones emanadas de las revisiones y auditorías.			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Trimestral.		100.00%		(Número de auditorías y revisiones formalizadas/Total de auditorías y revisiones programadas.) *100	
Nivel Componente No. 3									
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			
Calificación obtenida en los cuestionarios por los servidores públicos.		Promedio de calificación obtenida en la evaluación a los servidores públicos sobre su comportamiento y atención.		Cuestionarios de satisfacción ciudadana 2025, aplicados a las diferentes áreas de Ayuntamiento, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Los servidores públicos reconocen su actitud de servicio hacia la ciudadanía.			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Trimestral		9.00		Sumatoria de las calificaciones obtenidas / Total de cuestionarios aplicados.	
Nivel Actividad No. 3.1									
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			
Aplicación de cuestionarios para indagar sobre el comportamiento y atención de los servidores públicos.		Número de cuestionarios aplicados para detectar las deficiencias o eficacias de los servidores públicos.		Cuestionarios de satisfacción ciudadana 2025 aplicados a las diferentes áreas del Ayuntamiento, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía participa en la evaluación de los servidores públicos.			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Mensual		90.00		Total de cuestionarios aplicados a las Dependencias que brindan atención al público.	
Nivel Componente No. 4									

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			
Denuncias y quejas por parte de la ciudadanía atendidas.		Porcentaje de atención de denuncias y quejas por parte de la ciudadanía.		La denuncia presentada en la oficialía de partes de la Contraloría Municipal del ejercicio 2025, remitidas a la Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas, Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos		La ciudadanía acepta los procedimientos para dar seguimiento a las denuncias o quejas presentadas.			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Trimestral		100.00%		(Total de denuncias atendidas / Total de denuncias recibidas) * 100.	
Nivel Actividad No. 4.1									
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			
Buzones de quejas, denuncias y sugerencias revisados.		Número de buzones de quejas denuncias y sugerencias revisadas.		Acta de apertura de buzones del año 2025, remitidas por los Contralores Internos, adscritos a la Dirección de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal, ubicada en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía cuenta con buzones ciudadanos para presentar alguna inconformidad.			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Mensual		100.00%		(Total de buzones revisados / Total, de buzones existentes) * 100	
Nivel Actividad No. 4.2									
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			
Presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa		Porcentaje de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la autoridad substanciadora.		Base digitalizada de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativas emitidas del año 2025 de la Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas de la Contraloría Municipal, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.		La comisión de la presunta falta administrativa, atiende las quejas y denuncias de la ciudadanía			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta.		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Trimestral.		100.00%		Total de acuerdos de calificativa/Total de informes de presunta responsabilidad administrativa) * 100.	
Nivel Componente No. 5									
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:			


Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos.	de	Porcentaje de resoluciones emitidas.	Listado de expedientes con resoluciones emitidas durante los cuatro trimestres del año 2025, de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados en la Dirección de Responsabilidades Administrativas, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Los procedimientos de responsabilidades administrativas son resueltos en los tiempos estipulados en la ley de la materia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	Total de resoluciones emitidas / Total de Procedimientos turnados a resolver) * 100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de acuerdos en los procedimientos de responsabilidad administrativa en substanciación.	Porcentaje de procedimientos radicados	Listado de expedientes radicados y emplazados, durante los cuatro trimestres del año 2025, de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados en la Dirección de Responsabilidades Administrativas, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Substanciación amplia y suficiente de los expedientes para su resolución.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de expedientes admitidos / Número de expedientes emplazados) * 100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Códigos de ética y conducta difundidos	Porcentaje de campañas de difusión de los códigos de ética y de conducta.	Evidencia fotográfica de las campañas 2025 y/o oficios o circulares que se generen para dar a conocer las campañas, a resguardo de la Dirección de Contraloría Social, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Las unidades administrativas conocen el Código de Ética y de Conducta.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de campañas realizada / Total de campañas programadas) * 100

Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitación a los servidores públicos en el tema de principios rectores.		Porcentaje de capacitaciones a los servidores públicos en el tema de principios rectores del servicio público.	Listas de asistencia y copia simple de la Carta Compromiso y de Confidencialidad del año 2025 debidamente firmadas, a resguardo de la Dirección de Contraloría Social, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Los servidores públicos conocen de los principios rectores del servicio público.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas) *100
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Campañas de vigilancia y supervisión de obras difundidas.		Porcentaje de campañas de difusión para el trabajo coordinado entre gobierno y ciudadanía para la vigilancia y supervisión de obras y programas sociales.	Oficios de invitación y convocatoria para participar en la supervisión de obras y para asistencia a la entrega de beneficios derivados de programas sociales, a resguardo de la Dirección de Contraloría Social, 2025, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Se vigila y supervisa a las obras públicas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de obras y programas sociales vigiladas y supervisadas / Total de obras y/o programas existentes) * 100.
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Integración de los comités de participación social y ciudadana		Porcentaje de participación en la integración de los comités de participación social y ciudadana	Tomas de protesta y listas de asistencia de los comités de participación social, 2025, a resguardo de la Contraloría Social, y de actas de sesión de entrega de beneficios derivados de programas sociales, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía participa en la integración de los Comités.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de comités integrados y capacitados / Total de obras y/o programas iniciados) * 100

Nivel Componente No. 8				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Información pública revisada.		Porcentaje de revisiones de la integridad de la información publicada sobre el manejo de los recursos.	Número total de cargas de información por mes, que se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ , evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.	Las secretarías y dependencias de la Administración Pública Municipal cumplen mensualmente con la carga de la información en la PNT.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral.	100.00%	(Total de obligaciones cumplidas / Total de obligaciones) * 100.
Nivel Actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención a solicitudes de información pública.		Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas de forma inmediata	Informe mensual de solicitudes de información recibida del año 2025, que indica el número total de solicitudes recibidas y atendidas, evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.	La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes recibidas/ Total de solicitudes atendidas) *100.
Nivel Actividad No. 8.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación de la plataforma de información.		Porcentaje de avance del programa de implementación de las plataformas de información.	Informe mensual, del año 2025, que establece el porcentaje de cumplimiento en la publicación de información pública de oficio en la PNT y el número de solicitudes de informaciones atendidas, evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.	La información en la Plataforma nacional de Transparencia y en el programa SISAI 2.0 se atiende, se actualiza y esta accesible para su consulta.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de cumplimiento de obligaciones de transparencia y atención de solicitudes de información / Total de cargas realizadas y solicitudes atendidas) * 100
Nivel Actividad No. 8.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Carga de información en el icono de transparencia que redirecciona a la Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje de secretarías y dependencias que cumplen con la carga de la información en los formatos preestablecidos para cada obligación de transparencia.	Comprobante de procesamiento, de carga mensual de información, del periodo 2025, evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.		La plataforma Nacional de Transparencia funciona correctamente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de formatos cargados en la PNT / Total de formatos que utilizan las dependencias en cumplimiento con la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia) *100

SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO
“Seguridad y Auxilio Ciudadano”

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Seguridad y Auxilio Ciudadano	2025
Dependencia:	
Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	
Unidad Responsable del Gasto	
Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	
Subsecretaría de Policía Preventiva	
Dirección Jurídica	
Dirección de Asuntos Internos	
Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C-4	
Coordinación Municipal de Protección Civil	
Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas	

Dirección General de Prevención Social de la Violencia				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:		Área de Enfoque:
178,641	199,835	387,476		Ciudadanía de Cuernavaca
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:		Sub Programa:	
9.2.- Cuernavaca con Seguridad	9.2.1.- Prevención de la Violencia 9.2.2.- Inteligencia e Investigación 9.2.3.- Reacción		9.2.- Cuernavaca con Seguridad	
Proyectos del Programa:				
<p>Oficina de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano SP701 - Planeación, Coordinación y Supervisión de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano Subsecretaría de Policía Preventiva SP702 - Coordinación y Evaluación en la Prevención del Delito Dirección Jurídica SP703 - Atención a los Asuntos Jurídicos Dirección de Asuntos Internos SP704 - Atención de Asuntos Internos Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C4 SP705 – Coordinación Técnica en Procedimientos y Controles en Materia de Seguridad Pública Coordinación de Protección Civil SP706 - Servicios de Protección Civil Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas SP707 - Atención a Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas Dirección General de Prevención Social de la Violencia SP708 - Atención a la Prevención Social de la Violencia</p>				
Objetivo General:				
<p>Prevención de la Violencia Contribuir y generar un ambiente de seguridad y paz social para prevenir la violencia y la delincuencia en el Municipio de Cuernavaca, promoviendo la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de atender y mitigar las conductas antisociales, fortaleciendo la cohesión para una resiliencia social y lograr una percepción positiva de seguridad. Asimismo, y como parte de la prevención es necesario combatir la corrupción e impulsar la confianza de la ciudadanía en las acciones que se realizan.</p> <p>Inteligencia e Investigación Crear una unidad de inteligencia e investigación de la SEPRAC y fortalecer a las áreas operativas de la SEPRAC con los insumos necesarios para generar información útil para la prevención de la violencia, prevención del delito y la reacción policial, utilizando nuevas tecnologías para prevenir y reducir la comisión de delitos de alto impacto y conductas antisociales. Lo anterior, para garantizar la integridad física y el patrimonio de los habitantes y visitantes de Cuernavaca, a través de las nuevas tecnologías y desarrollo de sistemas tecnológicos en el área de comando, control, comunicación y cómputo; con el objeto de coadyuvar a generar las estrategias operativas y de apoyo a las diferentes unidades</p> <p>Reacción Implementar un programa de reacción que disminuya la incidencia delictiva en el robo de vehículos, negocios, en transporte público y a transeúnte, y los homicidios culposos por hechos de tránsito terrestre. Dado el aumento de incidentes de robo de vehículos se diseñó una estrategia operativa de reacción en coordinación con la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados y se equipó al Centro de comando, control, comunicación y cómputo con cámaras lectoras de placas (LPR) para coadyuvar en su aseguramiento.</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:

1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.7 Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	1.3.5 Asuntos Jurídicos 1.7.1 Policía 1.7.2 Protección Civil 1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	017. Coordinación del Sistema Municipal de Seguridad Publica	E. Prestación de Servicios Públicos
--------------	---	---	--	-------------------------------------

Información Institucional

Misión:	Visión:
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación, sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.	Cuernavaca será una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un alto impacto social, reconocida además de por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir a la Paz y Seguridad del municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del recurso humano y los programas de prevención	Índice de percepción social sobre la inseguridad pública	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, (ENSU) página web: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html , 2025, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Participación activa de la ciudadanía en los Programas de Prevención
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.
Estratégico	Eficacia	Anual	70.00%
Método de Cálculo:			
Resultado de la evaluación sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).			

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recurso humano y programas de prevención son profesionalizados	Porcentaje de informes de incidencia delictiva elaborados y entregados	Informes elaborados, partes de novedades, tarjetas informativas, que se encuentran en la Dirección de Planeación y Estadística, 2025, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Sistema de radio control trabaja de forma eficiente y continua para la transmisión de información
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.
Método de Cálculo:			

Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Informes elaborados / Informes programados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Licencia Oficial Colectiva para contribuir a la paz y seguridad actualizada	Porcentaje de Actualización de la Licencia Oficial Colectiva	Oficios enviados por la Dirección de Registros del Estado, Indicando la Autorización por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, 2025, Subsecretaria de Policía Preventiva, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		El personal policial tiene actualizado su permiso de portación de arma de fuego
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de personal que Asistió / Número de personal convocado) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Capacitación impartida al personal operativo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	Porcentaje de personal operativo de la Secretaría capacitado para brindar un servicio confiable a los ciudadanos	Evidencia en listas de asistencia y programación de personal convocado, ubicadas en la Subsecretaría de Policía Preventiva 2025, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Contar con policías debidamente capacitados para garantizar la salvaguarda de la ciudadanía y brindar un servicio confiable
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de personal que Asistió / Número de personal convocado) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elementos policiales sancionados	Porcentaje de sanciones dictadas por el Consejo de Honor y Justicia	Actas del Consejo de Honor y Justicia en la Dirección de Asuntos Internos.2025, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		El consejo de Honor y Justicia emite las actas con las sanciones conforme a derecho
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de sanciones Impuestas / Total de sanciones) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Procedimientos iniciados a elementos policiales	Porcentaje de procedimientos iniciados a elementos policiales	Libro de Gobierno de Registro de Turno de Expedientes (Quejas, Denuncias e Investigaciones) y Expedientes Administrativos en la Dirección de Asuntos Internos, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Los expedientes de elementos policiales se encuentran debidamente actualizados

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de Procedimientos Iniciados / Total de Procedimientos) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Procedimiento iniciado al personal policial por faltas administrativas	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados al personal operativo por denuncia ciudadana.	Archivo y carpetas en la Dirección de Asuntos Internos, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Determinar la situación jurídica de un elemento policial, derivado de un procedimiento iniciado por denuncia ciudadana, así como la conclusión del mismo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de procedimientos iniciados / Total de procedimientos) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Puestas a disposición ante el Ministerio Público realizadas por los elementos de la secretaria de Protección y Auxilio Ciudadano	Porcentaje de puestas a disposición deficientes ante el ministerio público	Puestas a disposición ante el Ministerio Público, en la Dirección Jurídica., 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		No se encuentran deficiencias en la realización de una puesta a disposición ante el Ministerio Público para implementar mecanismos de mejora
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	6.00%	(Número de puestas a disposición deficientes / Total de puestas a disposición) * 100.
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de pláticas sobre Educación en Prevención del Delito	Porcentaje de pláticas impartidas sobre el tema de prevención	Listas de asistencia bitácoras, fotografías, en el área de Prevención Social., 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Las personas asisten a las pláticas sobre educación en prevención del delito
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Platicas realizadas / Platicas Programadas) * 100
Nivel Actividad No 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Recuperación de espacios públicos	Porcentaje de Espacios Públicos Recuperados	Archivo y fotos en el área de Prevención Social, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca.		Se establece un programa para liberar espacios para la ciudadanía

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Espacios públicos recuperados/Espacios públicos existentes) * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Publicación para el fomentar la prevención social de la violencia	Porcentaje de publicaciones digitales, realizadas para la difusión y promoción de la prevención social de la violencia	Publicaciones de Redes sociales, 2025, que se pueden ver en: https://www.facebook.com/secretariadeproteccion , en www.instagram.com/sepracuernavaca , en www.facebook.com/SspCuernavaca		La ciudadanía toma conciencia en la prevención social de la violencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100.00%	(Publicaciones Difundidas / Publicaciones realizadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Planeación de acciones para fomentar la prevención social de la violencia	Porcentaje de análisis, registro y planeación de acciones en prevención y proximidad registrados	Bitácoras, en el archivo en el área de prevención Social, 2025, Ubicado en la Avenida. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		El personal realiza acciones y determina la mejor manera de fomentar la prevención social de la violencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de análisis, registros y acciones realizados / Total de análisis, registro y acciones aplicados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados	Porcentaje de acuerdos implementados por el Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca.	Minutas de trabajo del Subcomité Seguridad y Justicia para el Municipio Cuernavaca, 2025. Ubicadas en la Avenida. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		El Subcomité mantiene informado a las cámaras de comercio y servicios, y representantes de agrupaciones sociales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de acuerdos implementados / Total de acuerdos realizados) * 100

Nivel Actividad 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de sesiones por el consejo de seguridad	Porcentaje de asistencia a sesiones de consejo de seguridad	Listas de asistencia minutas en la oficina de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Asistencia a las sesiones del consejo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de sesiones asistidas / Total de sesiones programadas) * 100
Nivel Actividad 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Reunión para salvaguardar la integridad del personal, así como de la ciudadanía	Porcentaje de Reuniones para la coordinación de operativos con corporaciones de seguridad pública	Lista de asistencia en la oficina de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Participaciones de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública en la realización de operativos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de reuniones asistidas / Total de reuniones convocadas) * 100
Nivel Actividad No. 4.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Conformación del Comité Ciudadano para el programa "hacer comunidad"	Porcentaje de Conformación del Comité Ciudadano para el programa "hacer comunidad"	Actas de instalación del Comité en la Subsecretaría de Policía Preventiva, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía participa en los Comités Ciudadanos para el programa "hacer comunidad"
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de comités conformados / Número de comités programados) * 100
Nivel Actividad No. 4.4				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Implementación de recorridos y circuitos de seguridad y vigilancia	Porcentaje de recorridos realizados de circuitos de seguridad y vigilancia	Partes de novedades. (Archivo) Ubicada en el área de Planeación y Estadística., 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Los recorridos brindan seguridad a la ciudadanía e inhiben los delitos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de recorridos realizados / Total de recorridos proyectados) * 100


Nivel Actividad No. 4.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Instalación de Puntos de Revisión	Porcentaje de Puntos de Revisión	Partes de novedades, (archivo) ubicados en la Subsecretaría de Policía Preventiva, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Los operativos garantizan la seguridad ciudadana
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Puntos de Revisión Establecidos / Puntos de Revisión Programados) * 100
Nivel Actividad No. 4.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Reunión realizada para atender las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje de reuniones atendidas con la participación ciudadana	Fotos, ubicadas en el área de la Preventiva, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía colabora con la seguridad Publica
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de reuniones asistidas / Total de reuniones programas) * 100
Nivel Actividad No. 4.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Supervisión al personal de la SEPRAC	Porcentaje de supervisiones realizadas al personal	Parte de Novedades en el área de la Policía Preventiva., 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca.		Supervisión del personal para cerciorarse que se encuentren en los puntos establecidos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Supervisiones realizadas / Supervisiones programas) * 100
Nivel Actividad No. 4.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Dotar de equipo a los cuerpos policiales	Porcentaje de avance en el equipamiento de los cuerpos de seguridad.	Archivo de la Subsecretaría de Policía Preventiva, 2025, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		El personal operativo recibe equipo para desempeñar adecuadamente sus funciones
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total equipo entregado / Total de cuerpos de seguridad) * 100
Nivel Actividad No. 4.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Elaboración de Geo referencia y mapeo temático de incidencia delictiva, para contribuir a la paz y seguridad	Porcentaje de Geo referencia y mapeo temático elaborados de incidencia delictiva	Mapas e informes, en el área de Planeación y Estadística en el área de Prevención Social, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca		Se emplea la herramienta de geo referencia y geolocalización con el personal operativo para localización de presuntos responsables de algún delito

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Mapas elaborados / Mapas programados) * 100
Nivel Actividad No. 4.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Generación del informe que complemente los principales delitos	Porcentaje de informes elaborados de incidencias delictivas	Archivo, en el área de planeación y estadística, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Informes delictivos realizado por el personal de la SEPRAC
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de informes elaborados / Total de informes proyectados) *100
Nivel Actividad No. 4.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Conocimiento del grado de eficiencia con que son recibidas las unidades vehiculares en el corralón de Cuernavaca.	Porcentaje de efectividad en la entrega de Unidades Vehiculares al corralón del Municipio de Cuernavaca	Hojas de Inventario recibidas en el corralón del Municipio, que se encuentran bajo control del Departamento de Deposito Vehicular, 2025 Calle Guayabos No.13 Colonia Lázaro Cárdenas CP. 62080 Cuernavaca, Morelos.		Se resguardan oportunamente unidades recibidas y retenidas en el corralón con la documentación en orden
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de unidades vehiculares recibidas en el corralón/Total de unidades vehiculares retenidas o detenidos)
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Llamadas de Emergencias Atendidas	Porcentaje de Llamadas de Emergencia de Protección Civil recibidas en el C4	Bitácora de Llamadas de Emergencias de Protección Civil en la Dirección del C4, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Las llamadas son atendidas de manera oportuna para su pronta acción en caso de una emergencia en materia de Protección Civil
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Llamadas de Emergencias Atendidas / Total de Llamadas de Emergencias Recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención a las llamadas de Emergencias	Porcentaje de Llamadas de Emergencia Bomberos Rescate y Urgencias Médicas recibidas en el C4	Bitácora de Llamada de Emergencias en la Dirección de Bomberos.2025, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Las llamadas son atendidas de manera oportuna para su pronta acción en caso de una emergencia en materia bomberil, Rescate o medica
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamadas de emergencias atendidas / Total de llamadas de emergencias recibidas) * 100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Monitoreo de CCTV y soporte técnico creado	Porcentaje de monitoreo de CCTV y soporte técnico en instalaciones	Formato de Solicitudes en el área de radio control, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Brindar mayor seguridad a la ciudadanía a través de la tecnología de videovigilancia para monitorizar y registrar en video cualquier robo o accidente que pueda ocurrir
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Solicitudes atendidas / Total de Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención a las llamadas de Emergencias	Porcentaje de Llamadas de Emergencia al C4	Bitácora de Llamada de Emergencias en el área de C4, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130		Las llamadas son atendidas de manera oportuna para su pronta acción en caso de una emergencia en materia de Protección Civil
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamadas de emergencias atendidas / Total de llamadas de emergencias recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención a las llamadas de despacho	Porcentaje de llamadas de despacho atendidas de servicios de radio	Bitácoras en el área de Radio Control, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía recibe respuesta inmediata a su emergencia y se brinda el apoyo de manera expedita y oportuna

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamas atendidas / Total de llamadas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 6.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención a las llamadas operativas del personal	Porcentaje de llamadas operativas atendidas del personal	Bitácoras en el área de Radio Control, 2025. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Brindar el apoyo necesario al personal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamadas atendidas / Total de llamadas recibidas) * 100

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
"Planeación del Desarrollo Urbano"

 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Planeación del Desarrollo Urbano			2025
Dependencia:			
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
Unidad Responsable del Gasto			
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
Dirección General de Desarrollo Urbano			
Departamento de Ventanilla Única y Atención al Público			
Departamento de Ventanilla Única y Archivo			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
9.4. Cuernavaca con Movilidad y Desarrollo Urbano	9.4.1. Crecimiento del Desarrollo Urbano de Cuernavaca. 9.4.2. Ciudad con Desarrollo	N/A	
Proyectos del Programa:			
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
OP701 Obras y Servicios Públicos Competitivos			
Dirección General de Desarrollo Urbano			
OP705 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano			
Departamento de Ventanillas Únicas			
OP706-Atención en Ventanillas Únicas			
Objetivo General:			
9.4.1. Crecimiento del Desarrollo Urbano de Cuernavaca			
Detectar nuevas oportunidades clave del Desarrollo Urbano Municipal y establecer las condiciones para construir una economía más competitiva; atraer inversiones productivas y sentar las bases para adaptar la economía local a la globalización de los mercados y de un ordenado crecimiento urbano de Cuernavaca.			
Planear, regular y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco			

jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.
 9.4.2. Ciudad con Desarrollo
 Contribuir a la reducción de desarrollos urbanos irregulares a través de su detección y regularización.
 Difundir los programas de desarrollo urbano del Municipio de Cuernavaca, mediante la consulta presencial o digital para la ciudadanía.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2.- Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización 2.2.2 Desarrollo Comunitario	045. Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
Satisfacer y dar seguimiento a las necesidades de la ciudadanía de acuerdo a los trámites solicitados con apego al Marco Jurídico vigente, de manera eficiente y honrada, con imparcialidad, objetividad y profesionalismo, para el buen desempeño de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en beneficio de todos los Cuernavacenses.	Garantizar como Unidad Administrativa, el buen desempeño de las actividades y facultades, con un alto compromiso social, respeto, calidad, transparencia y mejora continua en los procedimientos, para dar cumplimiento a la demanda de los habitantes del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la reducción de desarrollos urbanos irregulares a través de su regularización.	Porcentaje de regularización de desarrollos urbanos irregulares.	Solicitudes de regularización de desarrollos urbanos, de enero a diciembre 2025, bajo resguardo de la Dirección de Licencias de Construcción, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía acude ante las autoridades a realizar sus trámites de regularización de desarrollos urbanos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Expedición de licencias otorgadas / Solicitudes de regularización) * 100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Programas de Desarrollo Urbano del municipio de Cuernavaca, se difunden a la ciudadanía	Porcentaje de consultas a los programas de desarrollo urbano del municipio de Cuernavaca	Registro de Consultas ciudadanas 2025, a los programas de desarrollo urbano en el Departamento de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía tramita oportunamente su solicitud de información sobre uso de suelo, así como sus compatibilidades en los Programas de Desarrollo Urbano	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(No. de Consultas atendidas / No. de Consultas Solicitadas) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Factibilidades de Planeación Urbana Solicitados	Porcentaje de estudios y proyectos de obras factibles de Planeación Urbana	Levantamientos topográficos, estudios y proyectos. Dando respuesta a solicitudes ciudadanas o de entidades de los tres órdenes de gobierno bajo resguardo de la Jefatura de Departamento de Planeación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	Se analizan los levantamientos topográficos, estudios y proyectos de Planeación Urbana.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Estudios y Proyectos realizados / Estudios y Proyectos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de factibilidades de obra pública de acuerdo a la normatividad municipal de planeación urbana vigente	Porcentajes de factibilidades de obra pública	Factibilidades 2024, emitidas bajo resguardo de la Jefatura de Departamento de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, en la Colonia. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	El crecimiento urbano de la ciudad es ordenado y de acuerdo a la normatividad de planeación urbana aplicable	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Expedición de factibilidades atendidas / Expedición de factibilidades recibidas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites de permisos y licencias concluidos	Porcentaje de trámites de permisos y licencias concluidos satisfactoriamente	Reportes digitales de permisos y licencias ingresadas y concluidas en 2025, bajo resguardo de la Dirección de Licencias de construcción, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía acude a tramitar de manera oportuna sus permisos y licencias, necesarios para asegurar legalmente un crecimiento urbano ordenado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:

Gestión	Eficiencia	Trimestral	50.00%	(Número de solicitudes de permisos y licencias atendidas / Número de permisos y licencias solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cuantificación de expediente por tramite de permisos y licencias relacionados con el desarrollo urbano	Porcentaje de expedientes concluidos relacionados con el Desarrollo Urbano	Sistema Municipal de Trámites y Servicios en Línea opción Trámites en Línea por internet y Sistema Integral de Recaudación Municipal Versión 1.0.0, año 2025 en el Departamento de Ventanilla Única, y Archivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía acude a solicitar permisos y licencias relacionados con el desarrollo urbano
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes concluidos / Número de expedientes ingresados en la ventanilla única) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Satisfacción en el trámite de las solicitudes de liberación de recursos	Porcentaje de solicitudes de liberación de Recursos Tramitados Satisfactoriamente	Expediente de SLR's 2024, resguardado en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		La SLR's, cuentan con el recurso suficiente para su ejecución
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Solicitudes de Liberación de Recursos tramitadas / Solicitudes de Liberación de Recursos solicitadas) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Procesos de licitación realizados de acuerdo a la normatividad.	Porcentaje de procesos de licitaciones de obras públicas realizados.	Lista digital de los Expedientes de procesos de licitación 2025, integrados y resguardados en la Dirección de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		Los procesos de licitación cumplen con lo señalado por la normatividad local.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Procesos de licitación realizados / Procesos de licitación convocados) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización del listado de todos los contratistas y procesos de licitación, que participan en las convocatorias para adjudicarse la obra pública.	Porcentaje de respaldos realizados del padrón de contratistas y procesos de licitación	Registros del padrón de contratistas realizados en 2024, ubicados en la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	Se cuenta con el respaldo de registros	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes respaldados / número de expedientes de contratistas) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Escaneo de información y resguardo documental	Porcentaje de avance en la actualización de escaneo de información y resguardo documental	Base documental digital 2024, información escaneada ubicada en la Dirección Licitaciones y Contratos de Obra Pública, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	Se cuenta con un registro digital	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes escaneados/ Números de expedientes existentes) *100



**AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.



INDICADOR DE PRECIOS:

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA EN UMA
A) VENTA DE EJEMPLARES:		
SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL		
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
SUSCRIPCIÓN ANUAL:		
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	1.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B) INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:		
1. DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:		
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
2. DE PARTICULARES:		
	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRÁMITES DE PARTICULARES:

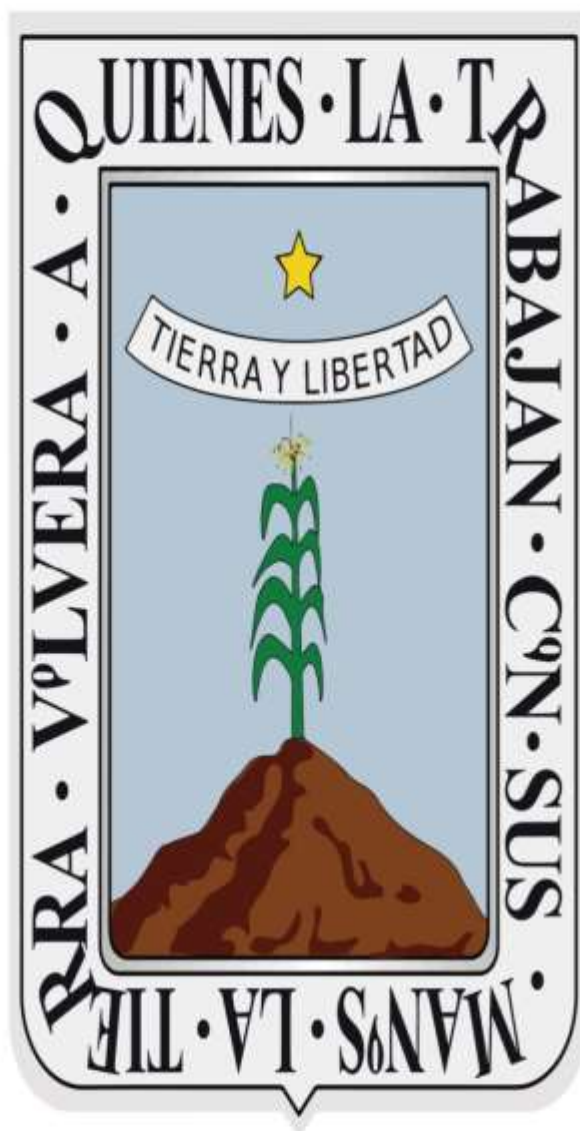
- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.



MORELOS